



UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN PEGAGÓGICA

SISTEMA DE ADMISIÓN ESCOLAR: UN ESTUDIO COMPARATIVO SOBRE
EXPERIENCIAS LATINOAMERICANAS

Memoria para optar al título de Profesora de Educación Diferencial especialidad Problemas de
Aprendizaje.

AUTOR: MAYERLING ROJAS MIRANDA
PROFESOR GUÍA: PATRICIO ESCORZA

SANTIAGO DE CHILE, MARZO DE 2020



UNIVERSIDAD METROPOLITAN DE CIENCIAS DE LA
EDUCACION FACULTAD DE FILOSOFIA Y
EDUCACION DEPARTAMENTO DE EDUCACION
DIFERENCIAL

SISTEMA DE ADMISIÓN ESCOLAR: UN ESTUDIO COMPARATIVO SOBRE
EXPERIENCIAS LATINOAMERICANAS

Memoria para optar al título de Licenciado en Educación Diferencial, especialidad Problemas
del Aprendizaje.

AUTOR: MAYERLING ROJAS MIRANDA
PROFESOR GUÍA: PATRICIO ESCORZA

SANTIAGO DE CHILE, MARZO DE 2020
Autorizado para
SIBUMCE DIGITAL

INDICE

INTRODUCCION.....	1
PALABRAS CLAVE	2
CAPITULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	3
1.1 Antecedentes.....	3
1.3 Preguntas de investigación	19
1.2 Justificación de la investigación.....	20
1.5 Objetivos.....	22
1.5.1 Objetivo general	22
1.5.2 Objetivos específicos	22
CAPITULO II: MARCO TEÓRICO.....	23
2.1 Condición humana.....	23
2.2 Educación formal.....	28
2.2.1 La escolarización	28
2.2.2 Currículum.....	29
2.2.3 Educación en Chile	32
2.2.4 Ministerio de Educación y democracia	35
2.3 Educación formal en Latinoamérica.....	36
2.3.1 Políticas educativas latinoamericanas	37
2.4 Organismos Internacionales	42
2.4.1 UNESCO	42
2.4.2 UNICEF.....	43
2.4.3 IIPE	44
2.4.4 CEPAL	45
2.5 Acceso y admisión escolar	46
2.5.1 Argentina	46
2.5.2 Bolivia	50
2.5.3 Perú.....	52
2.5.4 Chile	54

2.6 Ley de Inclusión Escolar	59
2.7 Educación: Derecho humano.....	70
2.7.1 Cifras de deserción escolar	82
2.7.1.1 Argentina	82
2.7.1.2 Bolivia	82
2.7.1.3 Perú	83
2.7.1.4 Chile	84
2.8 Calidad de la Educación	85
2.8.1 Evaluación de aprendizajes	86
2.8.2 PISA	87
2.8.2.1 Chile.	87
2.8.2.2 Perú.....	91
2.8.3 ERCE.....	95
2.8.4 TIMSS	103
2.8.4.1 Chile.	103
2.8.5 Evaluaciones Nacionales	105
2.8.5.1 Argentina.....	105
2.8.5.2 Perú.....	106
2.8.5.3 Bolivia.	108
2.8.5.4 Chile.	109
2.8.5.4.1 Simce.....	111
2.8.5.4.2 Evaluación progresiva.	112
2.8.5.4.3 Estudio nacionales	113
2.9 Inclusión e integración.....	114
2.9.1 conceptualizaciones y definiciones	118
2.9.2 Argentina	120
2.9.3 Chile	122
2.9.4 Bolivia	125
2.9.5 Perú.....	125
CAPÍTULO III: DISEÑO METODOLÓGICO	127
3.1 Paradigma de Investigación.....	127

3.2 Tipo de investigación	128
3.3 Técnica de investigación o enfoque.....	130
3.4 Análisis de la información.....	130
3.5 Criterios de rigor metodológico.....	132
CAPÍTULO IV: REFLEXIONES Y PROYECCIONES DE INVESTIGACIÓN.....	133
BIBLIOGRAFÍA	143

INTRODUCCION

A nivel mundial se destaca el conocimiento de que cada país tiene su raíz en su propia cultura. Es así como América Latina es una de las tantas diversidades, económicas, sociales y educativas. Si nos centramos en estos tres términos, nos damos cuenta que son factores fundamentales de toda sociedad, y que en base a ellos va variando el nivel de desarrollo de cada país, esto quiere decir, que en algunas situaciones sociales el desarrollo económico y mercados de trabajo están fuertemente estructurados en el sector formal de las economías, presentando alto nivel de urbanización y poca presencia de grupos étnicos, con diversos grados de desarrollo del sector informal, mientras tanto otros países muestran carencias profundas y las desigualdades internas. Se menciona esto, ya que la economía de cada país pasa a ser fundamental en cómo se va a concebir la educación en esa sociedad.

En América Latina, existe una amplia cobertura de los sistemas educativos formales en todos los niveles, especialmente: inicial y medio, esto como resultado de buscar como objetivo el desarrollo de la universalización de la educación, que si bien es una meta común, en cada país se trabaja de manera distinta.

Por otra parte, el progreso en el nivel primario se diferencia en las anteriores décadas mostrando su presencia hacia mediados del siglo pasado, mientras en otros países se desarrollaron tardíamente en la década de los 80, sin embargo se dio paso al proceso de universalización del acceso para la mejora educacional en diversos países latinoamericanos.

Es mediante esta afirmación que el presente trabajo a de abarcar la temática del acceso y la inclusión de los niños y niñas de Latinoamérica a los diferentes sistemas educativos de los países de Argentina, Bolivia, Chile y Perú.

Se identificarán las características de los sistemas educativos de los países mencionados, se realizará una comparación de cada uno de estos sistemas, se analizará cómo estos sistemas educativos y sus leyes respondieron a la necesidad del acceso educativo y la inclusión de los niños y niñas a estos sistemas sin ningún tipo de restricción ni discriminación, concluyendo una reflexión sobre cuáles se consideraran los nuevos retos que han de enfrentar estos sistemas educativos.

Antes de empezar no debemos de olvidar que el acceso a la educación y la inclusión de todos los niños y niñas al sistema académico de un país, permitirá el desarrollo y crecimientos de dichos países, y no solo eso, sino que permitirá a estos países afrontar las diferentes crisis mundiales que se avecinan a futuro, esto porque el mayor tesoro de un país son su población infantil presente y la que ha de venir, ya que ellos serán el verdadero futuro del mundo.

PALABRAS CLAVE

Educación en Latinoamérica, Sistemas educativos, Leyes educativas, Acceso a la educación, Inclusión educativa

CAPITULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Antecedentes

El tema de la educación y el acceso a la escolaridad siempre va a ser uno de los temas de atención de aquellos países que desean buscar un mejor desarrollo, igualdad de derechos y crecimiento de su población, por lo tanto la necesidad de otorgar a todos los niños y niñas acceso a la educación siempre está en las agendas de planificación de cada país que conforma Latinoamérica. Es así que durante estas últimas dos décadas los países de Latinoamérica han realizado modificaciones en sus sistemas educativos, transformando la educación tradicionalista y conductista, en una educación transformadora de la sociedad, donde el punto más fuerte es el acceso libre y totalitario para la formación de niños y niñas con el objetivo más que nada de erradicar el analfabetismo y generar igualdad de oportunidades.

Pero, ¿qué tan efectivos han sido estos procesos de cambios y reformas?, ¿Se mejoró realmente el acceso a la educación?, ¿qué porcentajes de analfabetismos se erradicaron?, ¿cuáles son los porcentajes de niños y niñas que se beneficiaron con estas nuevas reformas?, ¿cuáles son los nuevos problemas que han de ser atendidos por los países con transformaciones educativas?; es desde estas interrogantes que varios autores y organizaciones a nivel mundial han escrito informes, textos, ensayos críticos, tesis y proyectos abarcando esta problemática, y dando respuestas a estas incógnitas.

En una primera aproximación sobre la educación en Latinoamérica podemos analizar según Ruiz (2014), la situación histórica y contemporánea de América latina donde se pueden identificar distintos puntos de vista, emociones y sentimientos, ya que podemos pensar Latinoamérica como una región que tiene características hermosas por su riqueza cultural y geografía diversa, así como el movimiento y diversidad económica, pero por otro lado vemos regiones marcadas por una desigualdad vasta en la repartición de riquezas y composición

social, siendo la educación una de las características fundamentales que varía de nación a nación.

En un informe elaborado por Cristián Bellei, Ximena Poblete, Paulina Sepúlveda, Víctor Orellana y Geraldine Abarca (2013) se menciona cuál es la situación actual de la educación en Latinoamérica y el Caribe. Este informe es desarrollado en base a los contextos culturales, económicos y sociales de los países, además de hablar sobre el acceso a la educación en sus diferentes niveles y ciclos, considerando además la inclusión de todos los niños, niñas y adolescentes a los sistemas educativos con igualdades, proporcionando además lo nuevos retos que se esperan alcanzar en la próxima década.

En este trabajo los autores realizan informes sobre la situación educativa en Latinoamérica y el Caribe. Los puntos que más sobresalen y que serán de interés de este trabajo son, primero, cómo la educación debería de desenvolverse acorde al contexto sociocultural de los países, así como también, que la educación debería ser inclusiva, donde todos los niños, niñas y adolescentes puedan acceder a su formación intelectual si tener ningún obstáculo de por medio.

En los informes desarrollados por la Campaña Latinoamericana por el Derecho a la Educación CLADE (2014) se realizaron estudios sobre la educación en Latinoamérica, respondiendo a la idea de hasta donde la educación es un derecho, reflexionando sobre los puntos aún no cubiertos o atendidos en la educación y las estrategias claves para la realización del derecho humano a la educación.

Es de este texto que rescato las ideas sobre los derechos que tienen todos los niños, niñas y adolescentes de los diferentes países que conforman Latinoamérica y el Caribe, inclusive se habla sobre la educación de las personas de la tercera edad, ya que es un informe

de carácter jurídico basado en los derechos universales de cada ser humano, en especial en que todo ser humano tiene derecho a la educación y la formación de su ser.

Eslava (2015) por su parte, en uno de sus artículos menciona que actualmente en América Latina se cuenta con un propósito en común por los países que la conforman, tal como se puede apreciar sus agendas de trabajo con propuestas para mejorar la calidad educativa, además de la cobertura y competitividad de cada uno de los sistemas educativos, realizando énfasis en el área de la ciencia y tecnología, pudiendo mencionar como ejemplo la Declaración de Lima (2014) en la que distintos gobiernos se comprometen con la promoción de un sistema de educación que garantice la calidad y cobertura internacional tomando temáticas como no a la discriminación. Como mandato importante se crea la Conferencia Regional sobre Desarrollo Social de América Latina y el Caribe como órgano subsidiario de la CEPAL, cuyos principales objetivos son:

- Promover el mejoramiento de las políticas nacionales de desarrollo social.
 - Avanzar en la medición de la pobreza, la desigualdad y las brechas estructurales.
 - Facilitar la cooperación y el intercambio de experiencias en materia social.
 - Acompañar y proveer de insumos técnicos a diversos foros regionales, y contribuir, desde la perspectiva de América Latina y el Caribe, a los debates y propuestas mundiales.
- (CEPAL, 2016, p.7)

Del documento de Eslava se rescatan los desafíos que en conjunto los gobiernos acuerdan y buscan lograr el cumplir sus objetivos planteados, como la educación universal y temáticas a ser trabajados como la no discriminación además de la importancia de la ciencia y tecnología en los pueblos latinoamericanos.

En el marco de la agenda mundial de educación, es que se crea un programa para el Desarrollo Sostenible para erradicar la pobreza para el año 2030. Este fue concordado el año

2015 por la comunidad internacional llegando a acuerdo que para alcanzar los 17 objetivos seleccionados en este programa es necesaria y fundamental la educación. Es así como el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 pretende "*Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.*" (UNESCO, 2017, p.1) Las metas de este objetivo son:

- De aquí a 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños terminen los ciclos de la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados escolares pertinentes y eficaces.
- De aquí a 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y a una enseñanza preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.
- De aquí a 2030, asegurar el acceso en condiciones de igualdad para todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria
- De aquí a 2030, aumentar sustancialmente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.
- De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y garantizar el acceso en condiciones de igualdad de las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad, a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional.
- De aquí a 2030, garantizar que todos los jóvenes y al menos una proporción sustancial de los adultos, tanto hombres como mujeres, tengan competencias de lectura, escritura y aritmética.
- De aquí a 2030, garantizar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, la promoción de una

cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios.

- Construir y adecuar instalaciones escolares que respondan a las necesidades de los niños y las personas discapacitadas y tengan en cuenta las cuestiones de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.
- De aquí a 2020, aumentar sustancialmente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países de África, para que sus estudiantes puedan matricularse en programas de estudios superiores, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, en países desarrollados y otros países en desarrollo.
- De aquí a 2030, aumentar sustancialmente la oferta de maestros calificados, entre otras cosas mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo. (UNESCO, 2015, p.1)

Durante ese mismo año la UNESCO, junto con UNICEF, el Banco Mundial, ONU Mujeres, entre otras organizaciones de carácter internacional organizaron el Foro Mundial sobre Educación 2015 en Incheon, Corea. En el cual Participaron 160 países, 120 ministros, jefes de delegaciones, organismos, representantes de la sociedad civil, docentes, jóvenes, etc. para lograr llevar a cabo la Declaración de Incheon para la educación 2030, y así dirigir y coordinar la agenda de Educación 2030. (UNESCO, 2015)

La declaración es bastante extensa pero lo que pretende se puede resumir en que reconocen la importancia de la educación para el desarrollo y logro de los demás Objetivos de Desarrollo Sustentable propuestos (ODS). Se le da carácter de urgencia e integral a la educación, sin dejar a nadie atrás, y se pretende "*garantizar una educación de calidad*

inclusiva y equitativa para los niños, jóvenes y adultos, al mismo tiempo que promueve oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida para todos" (Declaración de Incheon, 2015, p. 71). Por parte se quiere trabajar en conjunto y cooperativamente para lograr alcanzar las metas propuestas, y aceptan que es necesaria una financiación extra, pero a su vez, se comprometen a utilizar los recursos con eficiencia y rendir cuentas a los ciudadanos.

La temática de la desigualdad en Latinoamérica ha sido históricamente un punto focal de debates, reuniones e investigaciones que pretenden abordar esta problemática y entregar soluciones para superar las desigualdades, provenientes principalmente desde lo económico, pero que claramente está estrechamente relacionando con la educación.

En este entendido según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2016), lo que sucede en nuestra región sobre la desigualdad se da a explicar no solo a través de las brechas de ingresos y bienes económicos además del desarrollo de capacidades que están ligadas al acceso a la educación, salud y tecnología, sino que además por diferencias relacionadas al género e incluso a fenómenos migratorios.

En el documento de la CEPAL, la matriz de la desigualdad social en América Latina (2016), se describen índices interesantes de las desigualdades de las regiones, siendo un documento en el cual se evidencian datos fundamentales para poder analizar la situación económica y social de Latinoamérica. En cuanto a las desigualdades educativas se puede afirmar lo siguiente:

"la conclusión de la educación secundaria (considerada el nivel mínimo de educación para romper el ciclo intergeneracional de la pobreza y para ampliar las posibilidades de acceso al trabajo decente) entre los jóvenes de 20 a 24 años aumentó del 37% al 58% entre 1997 y 2013, pero aún persisten significativas diferencias por quintiles de

ingreso: mientras un 80% de los jóvenes de ese tramo de edad del quintil de mayores recursos (quinto quintil) había logrado ese nivel educacional, en el primer quintil (de menores recursos) esa cifra alcanzaba solo al 34." (CEPAL, 2016, p.35)

En relación a la matrícula y conclusión de estudios aun hay muchas diferencias entre los países y desigualdades provenientes principalmente de lo económico. También concluye que las brechas de género aún persisten en todos los niveles educativos y que siguen las desventajas étnico/raciales entre los pueblos indígenas y afroamericanos respecto al acceso, permanencia y finalización de los distintos niveles educativos.

Siguiendo con esta misma lógica de acuerdos, los países de América Latina y el Caribe (ALC) reafirmaron su compromiso con el ODS 4 de la Educación 2030 a través de la Declaración de Buenos Aires, la cual surgió luego de la I Reunión Regional de Ministros de Educación de América Latina y el Caribe llevada a cabo el año 2017. Esta declaración evidencia las principales desafíos de la región y lo más importante es que genera un guía de acción a los países para la implementación de la E2030 en ALC. Por otra parte, este documento cuenta con un total de 16 compromisos para la región que resumen las falencias que se distinguen en los sistemas educativos de los 26 países que participaron y las principales propuestas para fortalecer la educación, entre ellos destaco los siguientes:

- Reafirmamos el compromiso de continuar avanzando en la expansión de los programas de atención y educación de la primera infancia, priorizando aquellos grupos marginados y/o excluidos, a partir de una oferta de calidad que promueva el desarrollo integral de niños y niñas, con la participación activa de las familias y comunidades, y que se encuentre articulada interinstitucional e intersectorialmente, asegurando así el éxito escolar en los ciclos sucesivos.
- Destacamos que la calidad de la educación en todas sus dimensiones y en todos los niveles sigue siendo la gran deuda educativa pendiente en la región. Nos

comprometemos a desarrollar políticas inclusivas con miras a la mejora de la calidad y la pertinencia de la educación que incidan en todos los actores del sistema educativo.

- Reafirmamos que, ante las transformaciones sociales, culturales y tecnológicas que atraviesa la región, es necesario diseñar políticas que resignifiquen los modelos y experiencias escolares y de aprendizaje, a partir de la revisión de las condiciones y ambientes educativos, la organización institucional, atendiendo a todos los niños y niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, garantizando la inclusión de las personas con discapacidad. Asimismo, subrayamos la importancia de la vinculación entre la escuela y su comunidad, con el fin de promover trayectorias educativas y laborales diversas, sólidas y continuas.
- Formularemos políticas curriculares a través de un enfoque interdisciplinario y holístico, centrado en el aprendizaje activo, contextualizado, transferible y autónomo, con prácticas pedagógicas inclusivas y transformadoras, que consideren vínculos con las dimensiones de la vida, maximicen el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC), e incluyan temas relevantes de la sociedad global, interconectada, digital y dinámica.
- Reconocemos que nuestra región es marcadamente multicultural y plurilingüe, y que los desafíos que enfrentan nuestros pueblos requieren de enfoques propios que refuerzen nuestra diversidad. Promoveremos una educación multicultural con énfasis en la educación en lengua materna, el aprendizaje de una segunda lengua, que ponga en valor los distintos sistemas de conocimiento, y que forme docentes y elabore currículo y materiales educativos desarrollando así sociedades inclusivas y armoniosas (UNESCO, 2017, p.10).

Asimismo, el año 2018 en Cochabamba, se realizó la II Reunión Regional de Ministros de América Latina y el Caribe, adoptando los acuerdos de Cochabamba: Solidaridad regional para el logro del ODS 4- E2030 en América Latina y el Caribe, adoptándose una hoja de ruta, la cual servirá para coordinar las acciones y actividades para la correcta la implementación del ODS 4 antes señalado en la región (UNESCO, 2018).

Siguiendo con la revisión, De la Cruz (2017) hace mención de la igualdad y equidad en educación de América Latina, por otra parte, describe el panorama general de la desigualdad, ya que pese al desarrollo económico que cada país de Latinoamérica ha alcanzado en estos últimos años, se sigue manteniendo una enorme desigualdad, y esto se asocia a tasas menores de democracia y equidad.

En el texto se mencionan los retos que enfrenta América Latina en la educación, poniendo en claro las desventajas sociales con las que cuenta la sociedad, siendo un debate para analizar una serie de tensiones en torno a la equidad educativa en Latinoamérica.

Como menciona López (2015), se está trabajando continuamente como lo plantea UNESCO, junto con UNICEF, El Banco Mundial y otras organizaciones en post de seguir avanzando hacia el compromiso de lograr que los países mejoren el sistema de inclusión escolar.

Justamente en el Foro Mundial Sobre la Educación que se llevó a Cabo en la República de Corea (UNESCO 2015), 160 países que participaron se comprometen: << Hacia una educación inclusiva y equitativa de la calidad y un aprendizaje a lo largo de la vida para todos>>

"La inclusión y la equidad en la educación y a través de ella son la piedra angular de una agenda de la educación transformadora, y por consiguiente nos comprometemos a hacer frente a todas las formas de exclusión y marginación, las disparidades y las desigualdades en el acceso, la participación y los resultados de aprendizaje. Ninguna meta educativa debería considerarse lograda a menos que se haya logrado para todos. Por lo tanto, nos comprometemos a realizar los cambios necesarios en las políticas de educación y a centrar nuestros esfuerzos en los más desfavorecidos, especialmente

aquellos con discapacidad, para velar por que nadie se quede atrás." (UNESCO, 2015, p. 33)

Frente a esta idea del acceso a la educación, Irina Bokova (2012), como presidenta de la UNESCO presenta un informe sobre la educación en Latinoamérica, donde plantea un resumen de las ideas principales que han de ser tratadas en diferentes mesas de trabajos, con la finalidad de dar respuesta a los problemas identificados .

"América Latina y el Caribe están necesitando un sistema educativo de mayor calidad y más inclusivo, con acceso amplio e igualitario sin que la raza, sexo o ingreso económico de las familias sea una traba para el desarrollo de los niños. El que un niño nazca en una familia pobre no debe ser una barrera para que pueda acceder a una educación de calidad. La inclusión social y la igualdad de acceso a la educación son las principales herramientas para un progreso estable de la región, en los tiempos de crisis económica que se vive en Europa y Estados Unidos invertir en educación, en investigación científica y nuevas tecnologías es el camino más seguro para superar los momentos duros y tener una mejor integración en un mundo cada vez más competitivo." (EL ESPECTADOR, 2012, p. 1)

Analizando lo dicho por la presidenta de la UNESCO sobre los cambios que se están produciendo en Latinoamérica para alcanzar el acceso y la inclusión a un sistema educativo Latinoamericano primero debemos empezar hablando sobre las cifras de años de escolaridad en los diferentes países que conforman Latinoamérica, para luego hacer una comparación de sistemas educativos de algunos países para exemplificar los procesos de cambios mencionados en la frase anterior.

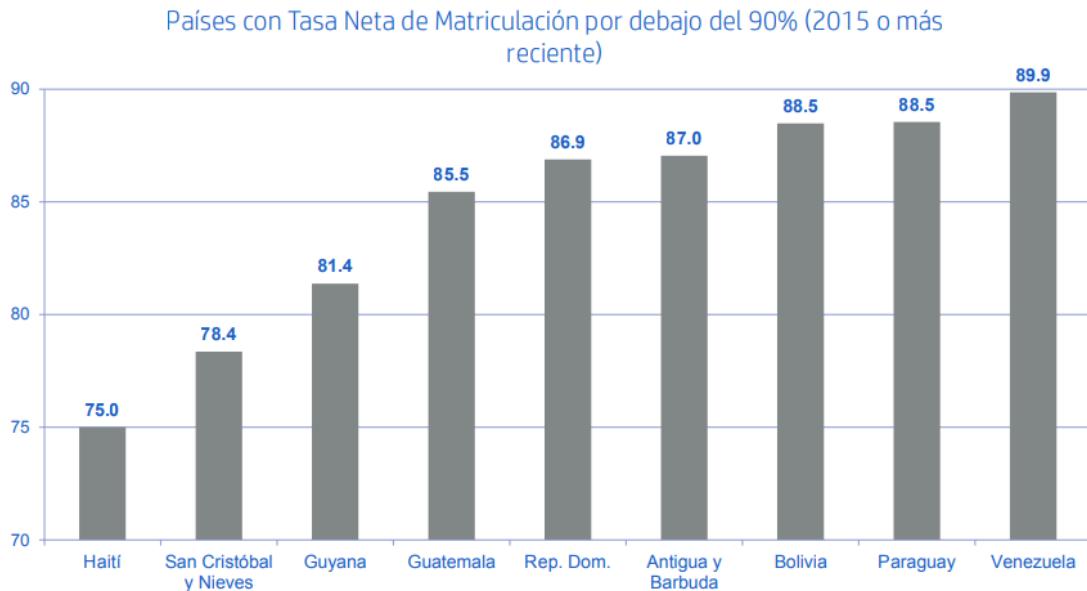
Tabla N° 1: Cifras de años de escolaridad en Latinoamérica.

PAÍS	Años de escolaridad obligatoria	Menores de 5 a 14 años como porcentaje de la población	Gasto públicos por alumno en educación primaria en (\$us)
CHILE	12	18,9	822
ARGENTINA	10	18,0	1197
URUGUAY	9	25,0	565
BRASIL	8	8,6	1553
PARAGUAY	11	22,3	381
BOLIVIA	8	25,2	318
PERÚ	11	25,0	565
COLOMBIA	10	21,2	1013
PANAMÁ	6	20,2	644
MÉXICO	10	21,9	1279
SALVADOR	9	22,8	488
NICARAGUA	6	26,7	221
COSTA RICA	10	20,8	1429
VENEZUELA	10	21,8	-
HONDURAS	6	26,3	-

Fuente: (Vigo, 2012, p.4)

Por medio de esta tabla podemos observar los años de escolaridad en cada uno de los países de Latinoamérica, así mismo, vemos el porcentaje de la población que oscila entre 5 a 14 años y cuánto cuesta al país la formación de un niño por año.

En relación a la brecha de acceso a la educación primaria, la UNESCO en 2017, evidencia lo siguiente:



Fuente: (Instituto de Estadística Unesco, 2017, p. 2)

Siguiendo con los antecedentes, de acuerdo al Instituto de Estadística de la Unesco, en cifras del 2017, se estima que alrededor de 617 millones de niños, niñas y adolescentes en el mundo carecen del nivel mínimo de lectura y matemática. Otra cifra sorprendente es que de los 387 millones de niños con edad para estar en educación primaria y que no saben leer, solo 262 millones van al colegio (UNESCO, 2017).

"Según datos del informe del Instituto de Estadística de la UNESCO (UIS), en los países latinoamericanos y caribeños 35 millones de niños y adolescentes no están logrando niveles mínimos de conocimiento en lectura mientras que 50 millones no alcanzan los niveles mínimos requeridos en matemática. Esto significa que 1 de cada 3 niños y adolescentes de la región no puede leer de manera correcta y 1 de cada 2 tiene dificultades serias en matemática de acuerdo a lo esperado por su edad, lo cual es un impedimento para poder forjar un futuro digno." (UNESCO, 2017, p.1)

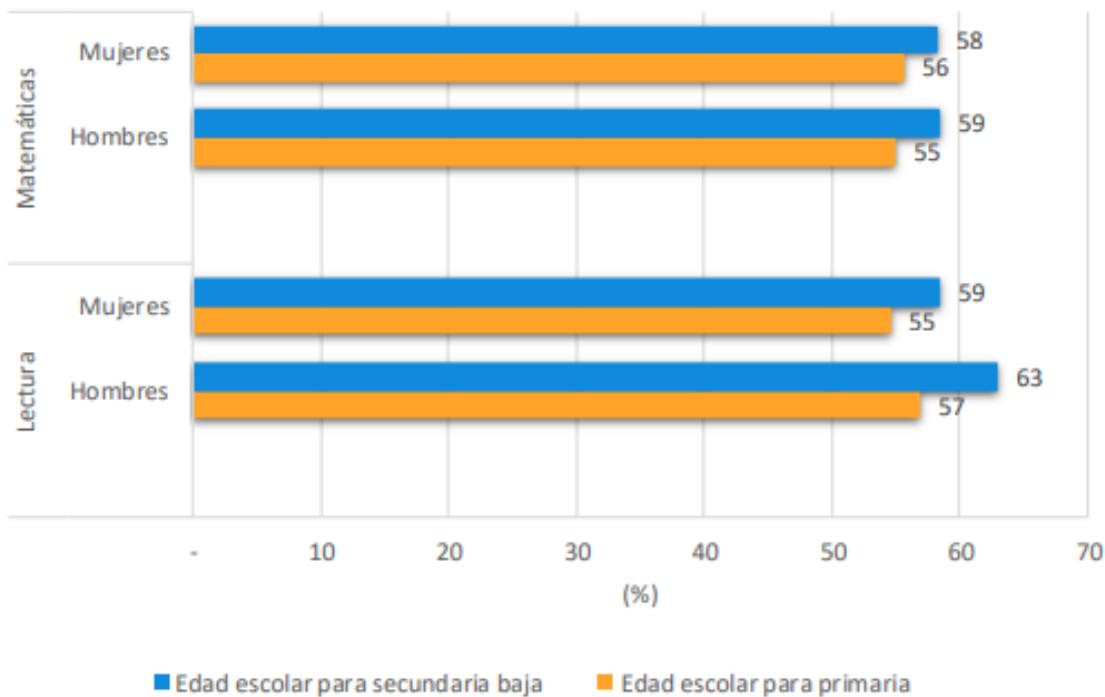
Estos datos son importantes, ya que representan cómo está siendo el progreso de la educación en relación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Para que el ODS 4 se cumpla, se necesita que la educación primaria y secundaria sea efectiva y logre resultados de aprendizaje relevantes para alcanzar las metas propuestas que tienen que ver con una educación inclusiva, equitativa, de calidad y de oportunidades de aprendizaje para todos. Y en particular que al final de la enseñanza primaria y secundaria hayan adquirido niveles mínimos de competencia en lectura y matemáticas. Es por ello que el UIS, generó un informe -Más de la mitad de los niños y adolescentes en el mundo no está aprendiendo- en el cual se evidencian las primeras estimaciones para este indicador:

Tabla N°2. Número de niños y adolescentes que no alcanzan los niveles mínimos de competencia (NMCs) en lectura por región.

Región	Lectura								
	Proporción de la población en edad escolar que no alcanza niveles mínimos de competencia				Número de niños/adolescentes en edad escolar que no alcanzan niveles mínimos de competencia (en millones)			Proporción niños/adolescentes en edad escolar en la población global	
	Total	Hombres	Mujeres	GPIA	Total	Hombres	Mujeres		
Total (niños y adolescentes en edad de cursar la enseñanza primaria y la secundaria baja)									
África Subsahariana	88	86	90	1.04	202	100	102	21	33
Asia Occ. y África del Norte	57	58	56	0.96	46	24	22	7	7
Asia Central y Meridional	81	84	77	0.91	241	132	109	28	39
Asia Oriental y Pacífico	31	32	28	0.88	78	43	34	24	13
América Latina y el Caribe	36	38	34	0.88	35	19	16	9	6
América del Norte y Europa Occ.	14	17	12	0.71	15	9	6	10	3
Oceanía	22	24	19	0.76	1.2	0.6	0.6	1	0
Mundo	58	59	56	0.95	617	328	290	100	100
Niños en edad de cursar la enseñanza primaria									
África Subsahariana	87	85	90	1.06	138	68	70	23	36
Asia Occ. y África del Norte	54	54	53	1.00	28	14	14	7	7
Asia Central y Meridional	81	85	77	0.90	152	83	69	27	39
Asia Oriental y Pacífico	29	31	26	0.85	48	27	21	24	12
América Latina y el Caribe	26	27	25	0.94	16	8	7	9	4
América del Norte y Europa Occ.	7	8	6	0.70	5	3	2	9	1
Oceanía	21	22	19	0.86	0.8	0.4	0.4	1	0
Mundo	56	57	55	0.96	387	204	183	100	100
Adolescentes en edad de cursar la enseñanza secundaria baja									
África Subsahariana	89	89	89	1.01	63	32	31	19	28
Asia Occ. y África del Norte	64	67	61	0.91	18	10	8	7	8
Asia Central y Meridional	80	83	76	0.92	89	48	40	29	39
Asia Oriental y Pacífico	34	36	33	0.92	30	16	14	23	13
América Latina y el Caribe	53	58	48	0.84	19	11	9	10	8
América del Norte y Europa Occ.	25	29	21	0.72	11	6	4	11	5
Oceanía	24	29	18	0.61	0.4	0.2	0.2	0	0
Mundo	61	63	59	0.92	230	124	107	100	100

Fuente: Instituto de Estadística de la Unesco, 2017.

Gráfico 2. Proporción de niños y adolescentes que no logran los NMCs por grupo de edad y dominio de aprendizaje.



Fuente: Instituto de Estadística de la Unesco, 2017.

Estos datos dan cuenta de la necesidad de mejorar sustancialmente el acceso, la permanencia y la calidad de la educación. No basta sólo con escolarizar a la población o a los niños, sino que se debe asegurar la retención en la escuela y que efectivamente aprendan.

Según otras cifras, para el año 2030, América Latina, tendrá un 96.6% de cobertura en educación primaria, y se proyecta que para el año 2040 la cobertura sea global (UNESCO, 2017).

Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado, pongamos como ejemplo los sistemas educativos de los países de Argentina, Bolivia, Chile y Perú, de los cuales haremos una comparación de sus sistemas educativos y como éstos impulsaron el acceso a su educación y la inclusión de los niños y niñas.

A) Leyes educativas

- **Argentina** cuenta con La Ley de Educación Nacional 26.206 (año de publicación 2006, último año de modificación 2015).
- **Bolivia** cuenta con Ley 070 de Educación Avelino Siñazi – Lizardo Pérez (año de publicación 2010).
- **Chile** cuenta con La ley N°20.370 Ley General de Educación (2009).
- **Perú** cuenta con Ley educativa N.º 28044 - Ley General de Educación(año de publicación 2003, último año de modificación 2013).

Como se puede observar en este punto, en las últimas dos décadas desde el año 2000 todos estos países realizaron modificaciones en sus leyes educativas con el fin de pasar de una educación tradicionalista a una educación de construcción.

B) Idea fundamental en cuanto el derecho a la educación

- La ley Educativa de **Argentina**, en su artículo 2 de su ley educativa menciona: “La educación es un bien público y un derecho personal y social de las personas y que el Estado debe garantizar este derecho” (LEY 26.206, 2015, p 1).
- La ley Educativa de **Bolivia**, en su artículo 2 de su ley educativa menciona: “*Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación*”. (Ley N° 070, 2010, p. 1)
- La ley Educativa de **Chile**, en su artículo 4 de su ley educativa menciona: “*La educación es un derecho de todas las personas, el Estado debe de otorgar especial*

protección al ejercicio de este derecho y, en general, a la comunidad, el deber de contribuir al desarrollo y perfeccionamiento de la educación". (ley N°20.370, 2009, p 3)

- La ley Educativa de **Perú**, en su artículo 3 de su ley educativa menciona: "*La educación es un derecho fundamental de la persona y de la sociedad. El Estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos*". (LEY N° 28044)

En este punto podemos observar como cada país manifiesta el derecho a la educación y como el estado debe hacerse responsable para que los niños y niñas tengan acceso a una educación de calidad y libre de restricciones.

C) Acceso a los Niveles de educación

- El acceso a la educación **Argentina** es libre y gratuita en los niveles inicial, primario, secundario y terciario así como en las carreras de grado de nivel universitario, así mismo la educación debe ser obligatorio desde los 4 años hasta que concluya sus estudios superiores.
- El acceso a la educación **Bolivia** es libre y gratuita en sus niveles de Educación regular, educación primaria comunitaria vocacional, Educación secundaria comunitaria productiva y educación superior. así mismo es de carácter obligatorio desde 5 hasta los 18 años hasta concluir el bachillerato.
- El acceso a la educación **Chile** es libre y gratuita en sus cuatro etapas: Preescolar, básica, media y superior, así mismo es de carácter obligatoria desde los 5 hasta los 17 años.
- El acceso a la educación **Perú** es libre y gratuita en sus cuatro etapas inicial, primaria, secundaria y superior, así mismo es de carácter obligatoria desde los 3 hasta los 16años.

Es en esta comparación donde presenciamos que todos coinciden que la educación debe ser de acceso libre y obligatoria pero a su vez presenciamos algunas diferencias como por ejemplo en la obligatoriedad en la educación, ya que argentina promociona una educación obligatoria en todos sus niveles educativos, mientras los demás países solo obligan a la formación solo hasta concluir secundaria, además de que los años en que los niños y niñas deben de comenzar y terminar sus estudios también varían.

Con estos datos preliminares podemos comenzar a realizar la investigación donde la temática principal serán los sistemas educativos de los países de Argentina Bolivia, Chile y Perú y el acceso a la educación que promueven estos países.

1.3 Preguntas de investigación

Conociendo ya los antecedentes sobre la educación en Latinoamérica, los procesos de cambios el acceso a la educación y los planes de inclusión podemos ver más claramente cuál es el problema a tratar en la presente investigación, y para que el presente trabajo tenga un gran aporte y no se desvíe de su objetivo, se han planteado las siguientes interrogantes que han de guiar la investigación a un mejor resultado:

- ¿Cuál es el sistema de admisión escolar actual en Argentina, Bolivia, Perú y Chile, y como éste ha respondido el problema de la inclusión y el acceso a la educación de los niños y niñas que conforman este país?
- ¿Cuál de estos países ha respondido de mejor forma la necesidad de inclusión y acceso a la educación?
- ¿Cuáles son los nuevos retos que afrontan estos sistemas educativos acorde a la realidad de cada uno de los países que estudiados?
- ¿Cuáles son los sistemas educativos de los países que conforman Latinoamérica que más cambios han realizado en su estructura para un mejorar acceso, además de promover la inclusión de todos los niños y niñas a una educación sin restricciones?
- ¿Por qué es importante analizar los sistemas de admisión y estos que tienen que ver con inclusión educativa?.

1.2 Justificación de la investigación

Si bien este último tiempo estamos enfrentando los problemas educativos a nivel latinoamericano y estamos proponiendo soluciones precisas, aún nos asombramos que algunos países como Haití muestre altos índices de pobreza en tema educativo puesto que la repartición de riquezas es desproporcionada, por otro lado vemos que países como Chile se destaca en su mejoría en el ámbito educativo, pese a su historia que presenta un sistema dictatorial implemento una reforma educativa potente que luego de 20 años, hoy cosecha sus frutos, este factor lo pone en una posición de poder económico y cultural a la vez.

El problema educativo siempre estará en nuestro presente como sociedad, si bien se está trabajando constantemente y proponiendo soluciones, se siguen buscando mejoras al sistema, no sólo a nivel país, sino que también a nivel Latinoamericano. Siempre estaremos transformando la educación puesto que la sociedad está en constante cambio, el tema común ha sido es y será como erradicar el analfabetismo en nuestro países. La realidad muestra que se pone más interés a como dar solución a la economía y desempleo, que a lo educativo, sin embargo, si se prioriza la educación, a la vez se estará fortaleciendo la cultura, por lo tanto se estarán solucionando los demás puntos.

Es trascendental seguir poniendo el foco en cuestiones relativas a la educación, debido a que, todo el esfuerzo que hacen organizaciones internacionales, todo el dinero que se destina en investigaciones, convenciones, foros, encuentros, etc. no puede ser en vano y los temas educativos no pueden simplemente quedar a merced del gobierno de turno, tienen que ser manejados con estricto rigor, ya que concierne a toda la población transversalmente, y estamos hablando de un derecho básico de todas las personas. Es por ello que quizás un detalle, como el tipo de acceso que propone cada estado es importante que se manejen, se debatan y se discutan para que no se vulnere este derecho.

En este trabajo se rescata la información sobre la educación en Latinoamérica y qué rumbos debería de tomar para ser uno de los pilares fundamentales para mejorar la sociedad. También uno de los puntos de interés de este trabajo, es la reflexión que se hace sobre el acceso y la inclusión total a la educación por parte de todos los ciudadanos de un país, cuestión que está decretado como derecho universal, pero que no se respeta a cabalidad en cada nación, se cuenta con prácticas poco inclusivas, discriminatorias y arbitrarias respecto al acceso a la educación primaria.

Es así que investigando los estudios realizados con anterioridad por diferentes autores y organizaciones mundiales, podré realizar una comparación entre los países de Argentina, Bolivia, Chile y Perú, los cuales son algunos de los países que conforman Latinoamérica, con el fin de analizar las características de sus sistemas educativos, los porcentajes de analfabetismo, cuál de estos países ha mejorado su situación educativa, que medidas implementaron para mejorar el acceso a la educación para los niños y niñas, entre otras interrogantes que vayan surgiendo.

Contar con un panorama a nivel regional proporcionará un análisis más completo frente a esta temática que va tomando fuerza, sobre todo en nuestro país con la nueva Ley de Inclusión 20.845.

Habiendo repasado todo lo mencionado anteriormente desde los antecedentes hasta la fundamentación del problema y la comparación superficial de los sistemas educativos de cuatro países es momento de realizar conocer los objetivos de esta investigación.

1.5 Objetivos

1.5.1 Objetivo general

- Caracterizar los Sistemas de Admisión Escolar (SAE) de Argentina, Bolivia, Chile y Perú y de qué manera inciden en las experiencias de acceso e inclusión educativa.

1.5.2 Objetivos específicos

- Identificar el paradigma de acceso a la educación que fundamentan los Sistemas de Admisión Escolar en Latinoamérica
- Comparar los sistemas Admisión Escolar en los países de Argentina, Bolivia, Chile y Perú.
- Analizar si se garantiza el acceso e inclusión educativa para todos los estudiantes en los países de Argentina, Bolivia, Chile y Perú.

Para concluir con este capítulo debemos de tomar en cuenta la idea de que el acceso a una educación de calidad, es derecho de todos los seres humanos, y este acceso debe ser libre de restricciones sin ningún tipo de discriminación, ya que una buena educación permitirá que cualquier país que se desarrolle y sobreviva a cualquier tipo de crisis económica, social o política que venga en un futuro.

CAPITULO II: MARCO TEÓRICO

2.1 Condición humana

Para continuar esta investigación será necesario adentrarse en ciertos conceptos y definiciones, y uno de ellos es la condición humana. Si bien podría parecer un término relativo más bien a la psicología, tiene mucho que ver con lo que busca dilucidar este proyecto en relación a las políticas o reformas educativas de ciertos países latinoamericanos, como se verá a continuación.

La condición humana se desarrolla bajo tres dimensiones: psicológica, afectiva y motora, las que claramente nos diferencian de otros seres vivos, es decir, los que nos constituye como especie única. Por otra parte también se evidencian distintos niveles de desarrollo del pensamiento dentro de nuestra condición humana, la percepción, la sensación, la interpretación, la conciencia. Luego claramente existen dos características que están a la base de nuestra condición humana, las cuales serían: lo natural o lo que es adquirido genéticamente, y lo experiencial que es adquirido por lo social. Sin embargo está comprobado que lo social tiene una gran incidencia en lo genético, ya que, debido a nuestras experiencias y crianza, es que por ejemplo, vamos forjando nuestro carácter y temperamento.

Por otra parte nuestro condición humana viene de la mano con dos grandes limitaciones: aquí y ahora, o espacio y tiempo, no estamos ni podemos estar en todas partes, ni tampoco, en todo momento. *"No podemos ser sin estar, esa es nuestra condición."* (Valenzuela, s.f, p 1)

Todo esto es lo que nos hace humanos, humanos que nos desarrollamos dentro de un contexto, en un tiempo y lugar determinado. Y existen dos grandes instituciones que influyen fuertemente en este desarrollo, éstas son: la familia y la escuela.

Claramente lo que nos convoca es la escuela, es ésta la que propicia las bases para convertirnos un sujetos críticos y pensantes, es decir, lo que funda nuestra condición humana. Las interacciones que se producen dentro de la escuela (espacio), la convivencia y las relaciones sociales, van aportando a la generación de este sujeto pensante. Pero no menos importante, es el desarrollo emocional y afectivo. de los seres humanos, propios de la nuestra condición humana. La afectividad nos acompaña desde el día 1 y es fundamental para el desarrollo armónico de las personas. Ambas cosas, tanto lo intelectual como lo afectivo se ven fuertemente influenciadas por el espacio de interacción que llamado escuela. Es tan importante, dentro de la sociedad que no resulta extraño que cada gobierno tengo siempre puesto el énfasis en la educación.

Retomando el tema de la escuela, es en ella donde se genera un espacio de convivencia particular con sus propias normas y jerarquías, dadas en base a las diversas interacciones sociales que se producen en ella. Respecto a esto, Grajales (2003) nos dice, que en la escuela es donde se intencionan nuevos aprendizajes, debido a la interacción o intercambio humano. Así como también este espacio, favorece el desarrollo de competencias comunicativas, socioafectivas y cognitivas. En resumen, se genera una construcción de identidad, tanto colectiva como individual.

Es decir, la escuela es un espacio de socialización por esencia, la escuela, y la educación que ésta promueve es un reflejo de la sociedad actual. Tal como plantea Bruner (1997), las instituciones educativas son -subcomunidades en interacción-.

"Se trata, por tanto, de ver la escuela como una institución educativa que tiene la co-responsabilidad ética, política y moral de constituirse en escenario de formación y socialización en el que, como tal, circulan múltiples sentidos, se producen variados aprendizajes, se abre la opción a la negociación de la diferencia y se funda la

convivencia como una expresión de la autonomía, la libertad y la dignidad humana." (Grajales & Valerio, 2003, p.1)

Si volvemos al tema de la afectividad, existe una emoción que lleva la delantera en cuanto a mantener el equilibrio en la psiquis del ser humano, y esa es el amor. El amor según Humberto Maturana se describiría de la siguiente manera: "*amor es, hablando biológicamente, la disposición corporal para la acción bajo la cual uno realiza las acciones que constituyen al otro como un legítimo otro en coexistencia con uno.*" (Maturana, s.f, p 1)

El amor es lo que funda la convivencia social, ya que sin amor no podríamos interactuar en base al respeto mutuo. De eso se trata el amor, de aceptar al otro como legítimo otro en la convivencia. Cuando negamos el amor, estamos también negando al otro, y desaparece la convivencia social. Se trata de permitirle al otro ser, sin exigirle y sin etiquetas, sin exigirle nada. Tal como lo plantea Maturana "*Uno ve al otro solamente en la medida en que uno no lo exige, en que le permite ser, y solamente es en la medida que soy yo con el otro y el otro conmigo, que podemos generar un espacio de convivencia (...).*" (Maturana, 1990, p. 6)

Según Valenzuela (s.f) esta legitimización del otro implica responsabilidad social y política, y va preservando la solidaridad, la justicia, la inclusión social y la cooperación entre los sujetos, así como también la participación ciudadana y la libertad, por tanto, resguarda los derechos humanos.

Otra idea importante que se relaciona directamente con la condición humana, es que, según Maturana (1990), lo humano se constituye cuando comienza a haber una relación entre madre e hijo, ya que cuando uno nace no es humano, sólo con la experiencia de vivir como ser humano, se constituye lo humano. Es decir, lo humano se constituye cuando *humanizo* al otro, cuando se genera la convivencia entre la madre y el niño o niña en desarrollo. Está claro que tenemos una dimensión biológica (genética), tal como se mencioné

al comienzo, pero por otra parte y quizás lo más importante, es que tenemos una dimensión social o cultural o humana. Todos tenemos una dimensión biológica, una estructura, y nos movemos y vivimos acorde a ella, por lo tanto todos nos movemos en una dimensión distinta biológicamente hablando aunque suene contradictorio, porque todos somos biológicamente distintos, y es en esa distinción en la que cada persona vive, por ejemplo, si hay una persona que le falta un brazo, va a vivir de acuerdo a esa realidad, y lo hará plenamente, de la misma manera que lo haría una persona a la que no le falta ninguna extremidad, solo son personas diferentes (Maturana, 1990).

Pero por otro lado, como ya dije, también tenemos nuestra dimensión cultural, y esto quiere decir que como humanos que vivimos en sociedad, estamos a merced de la negación del otro. Y es en ese contexto en el cual surgen las limitaciones, no en nosotros, no en nuestra estructura biológica, porque el otro es el que estará esperando que cumplamos con ciertas expectativas, y si no lo hacemos pasaríamos a ser el limitado, el que no encaje, el distinto. *"Es en el espacio de las relaciones humanas que el niño limitado pasa a ser limitado. En su biología, no lo es."* (Maturana, 1990, p.3)

Es por todo lo anteriormente dicho que es de suma importancia las relaciones amorosas, entendidas como respeto y legitimización del otro en la convivencia. La socialización y las emociones no siempre han sido entendidas, ya que, por una parte las emociones han sido constantemente reprimidas, y se les ha restado importancia. *"Somos continuamente vigilados y castigados para mantener el dominio de la razón por sobre la emoción del amor."* (Valenzuela, s.f, p .8)

La creación de los sistemas educativos de cada nación, así como sus normativas y currículos, no fueron pensados desde lo emocional, sino más bien la concepción de ser humano que prevalecía era la del ser racional. Según Casassus, la escuela fue concebida para educar al ser racional, no al ser emocional. (citado por Valenzuela, s.f). Si pensamos

históricamente en el currículum nacional que rige el sistema educativo Chileno, nos daremos cuenta que siempre han prevalecido los ramos de matemáticas, lenguaje y ciencias, por sobre otros, como artes, música, filosofía, historia y educación física. Es más, si analizamos la contingencia de nuestro país, esto se ve claramente reflejado en las últimas reformas que se pretende el actual gobierno, ya que justamente se quieren rebajar las horas lectivas de historia, filosofía y educación física. Y más profundamente queda esto evidenciado por la casi nula implementación de educación emocional dentro de los distintos niveles educativos del sistema, así como también la poca importancia que esta tiene en la formación inicial de los docentes del país. Esto se explicaría porque se piensa que la racionalidad es el camino al progreso, al éxito y por ende a la felicidad. Tal como menciona Valenzuela (s.f) "*pertenecemos a una sociedad dominada por la razón instrumental, relegando a un punto casi inexistente la dimensión afectiva, el amor y el ejercicio ciudadano en libertad. Generando de este modo la estandarización de la humanidad en base a la enajenación y alienación de su propia existencia. (Conformidad tipo rebaño).*" (Valenzuela, s.f, p 10)

Nuestra cultura se ha esforzado por devaluar las emociones, ya que éstas interfieren con la racionalidad, sin entender aún, que las emociones están a la base de todo lo que hacemos, decimos y somos, no por nada el apego emocional es fundamental para el correcto desarrollo de un ser humano, "*el niño requiere como elemento esencial, no circunstancial, la permanencia y continuidad de la relación amorosa entre él, su madre y demás miembros de la familia.*" (Maturana, 1988, p.5) Y esto constituye ser algo fundamental para el desarrollo fisiológico, corporal, sensorial, de la conciencia individual y de la conciencia social del niño o niña.

Creo que con todo lo mencionado anteriormente queda más que claro que la educación emocional es transcendental, y más que todo una necesidad, es por ello que nuestro sistema educativo debiera poner más esfuerzos en implementarla durante toda la formación inicial, especial, regular y superior, así como también en la formación inicial de los docentes, y no tan solo centrarse en lo intelectual o racional, debido a que es la educación emocional la que nos

provee de herramientas y otorga la posibilidad de enfrentar la vida en sociedad, ya que aportará a los niños y niñas un desarrollo afectivo, una mirada reflexiva y crítica respecto a la violencia simbólica que existe hoy en nuestra sociedad (Valenzuela, s.f.).

2.2 Educación formal

2.2.1 La escolarización

La educación tal como la conocemos hoy en día, es parte de una realidad social que ya ni siquiera nos damos la molestia de analizar, debido a que se difumina en nuestra conciencia desde siempre. Ingresar y permanecer en una escuela o en la educación formal, es una experiencia natural y cotidiana. De hecho, la escolarización es tan natural, que hasta resulta ahistorical. Sin embargo si tiene una historia, surgió por algún motivo, o por varios, mejor dicho. Con fines específicos y que constituye una pieza sustancial de cualquier estado que se hace llamar moderno.

Es así como la educación formal es una realidad dentro de las sociedades modernas, y que constituye una condición del progreso material, espiritual y social. Donde no la tienen, pretenden alcanzarla, y donde existe, están constantemente haciendo esfuerzos por mejorarla y prolongarla en el tiempo (sacristán, 2001).

Las razones para que la educación se volviera obligatoria son varias, entre ellas, se encuentra la emancipación social e individual, también se vio como una manera de legitimar un nuevo orden social, y a su vez la integración entre las naciones modernas. Por otra parte, ya en estos tiempos es evidente que parte de su origen tiene que ver con el hecho de "vigilar" o disciplinar a los individuos para el bien de la nación, debido a que la educación formal se ejerce dentro de un espacio determinado, controlado, normado, en el cual en niño o niña está

expuesto no solo a los contenidos que dicta el currículum nacional, sino que está sometido a violencia simbólica, a acatar órdenes, a comportarse según el deber ser de un estudiante, en resumidas cuentas a un proceso de enseñanza aprendizaje integral para llegar a convertirse en un hombre o mujer que aporte a la sociedad cuando finalice este proceso de escolarización.

Los inicios de la obligatoriedad de la educación se remontan al siglo XIII, con las ideas de Rousseau acerca de la educación y la revolución francesa, el mensaje era: ilustrar y cultivar al pueblo intelectualmente. Ellos exigían un reparto igualitario de las riquezas y del saber.

Ya durante el siglo XX, la educación pública se fue expandiendo en los países desarrollados, creándose así, la institución escolar universal, en la que poco a poco se fueron articulando concepciones que le fueron concibiendo valor frente a la sociedad, volviéndose un rasgo cultural a nivel mundial.

2.2.2 Currículum

En todos los países existe un marco legal en lo que respecta a la educación, el cual constituye uno de los pilares fundamentales de cualquier reforma educativa, me refiero al currículum, en él toman forma una serie de principios, ideológicos, pedagógicos y psicopedagógicos, que van orientando el sistema educativo de cada nación (Coll, 1991).

Definirlo resulta una tarea difícil, ya que cada autor propone su propio concepto o matices del mismo. Pero nos basaremos en la idea de César Coll (1991) quien plantea que la razón de ser del currículum es explicitar un proyecto educativo (actividades de enseñanza con un determinado fin), las intenciones y el plan de acción. Según Coll (1991), el currículum es una guía para los que están a cargo de las actividades educativas y por lo tanto del desarrollo de los estudiantes, que orienta el quehacer docente.

"El currículum debe tener en cuenta las condiciones reales en las que va a tener que llevarse a cabo el proyecto, situándose justamente, entre, por una parte, las intenciones, los principios y las orientaciones generales y, por otra, la práctica pedagógica." (Coll, 1991, p. 6)

Es decir, el curriculum puede ser visto fácilmente como una herramienta que ayudaría a el logro de los objetivos que se propone una nación en relación a como quiere formar a sus ciudadanos, sería lo que engloba las aspiraciones y propósitos de una sociedad, es decir sin duda alguna, debe procurar la igualdad de oportunidades, ya que todos los tenemos los mismos derechos, y debe unificar la finalidad última de lo que ese país entiende por educación, por lo mismo debe ser flexible e ir actualizándose en post de los tiempos que corren.

Particularmente en Chile, el curriculum fue entendido como el conjunto de objetivos y contenidos de aprendizajes organizado y áreas de conocimiento (Cox, 2011). En él quedan establecidas las bases curriculares, los programas y planes de estudio por los cuales se van a regir los establecimientos educaciones así como también los profesionales de la educación en el proceso de enseñanza aprendizaje. Este marco curricular está en constante actualización, ya que depende de varios factores, por ejemplo, encuestas a profesores, estudios nacionales e internacionales, el gobierno de turno, entre otros.

Un día antes del traspaso de mando al primer gobierno democrático, luego del golpe, se promulgó la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza (LOCE), la cual otorga libertades para que los colegios realicen sus propios planes y programas de estudio, siempre y cuando cumplan con los objetivos fundamentales (OF) y los contenidos mínimos obligatorios (CMO), o modifiquen o mantengas los planes y programas propuestos por el ministerio.

Otro hito importante de esta nueva normativa, fue que se creó el Consejo Superior de Educación, organismo encargado de aprobar todas las modificaciones que se propongan al currículo nacional.

Claramente el marco curricular está repleto de componentes valóricos, debido a que se pretende dar formación integral a los estudiantes en todos los aspectos de la vida, por lo tanto los objetivos fundamentales y los transversales siguen esta lógica, representando conocimientos, habilidades y actitudes que el alumno debe lograr. Si nos fijamos en estos últimos, se hace evidente: crecimiento y autoformación personal, desarrollo del pensamiento, formación, la persona y su entorno, son algunos de los objetivos transversales. Asimismo define los contenidos mínimos obligatorios, es decir lo que cada docente debe enseñar, que están centrados en desarrollar competencias, como por ejemplo, en la capacidad de responder a exigencias individuales o sociales para realizar una tarea, y el objetivo final es que los alumnos realicen acciones de forma responsable consigo mismos y con los demás.

Dentro del curriculum se distinguen tres tipos de formaciones:

- La parvularia: correspondiente a los primeros meses de vida hasta el ingreso a la educación básica, favoreciendo una educación de calidad, oportuno y pertinente que propicie aprendizajes significativos en función del bienestar, el desarrollo pleno y la trascendencia de la niña y del niño como personas.
- La general: que busca construir una base cultural común, integración social, crecimiento económico y desarrollo político del país, además de que los alumnos/as puedan desenvolverse de forma responsable, activa, reflexiva y crítica en múltiples ámbitos de su vida, la cual abarca la educación básica y el primer ciclo de la media.
- La diferenciada: la cual se divide en tres áreas de especialización y corresponde en el segundo ciclo de media, y busca responder a las necesidades vocacionales de los alumnos y al mismo tiempo a las necesidades productivas, sociales, culturales y ciudadanas del país, y también el ámbito de la libre disposición.

Todo lo anteriormente descrito es uno de los aspectos de como actualmente se rige la educación formal, concretamente lo que pasa en las aulas y en el contexto o vida escolar, pero para llegar a esto debieron transcurrir largos años de debates, políticas, discusiones, errores, normativas, etc. Es por ello que en el siguiente capítulo vamos a dar un vistazo por los orígenes de la educación en Chile y como se fue gestando parte de lo que conocemos hoy en día.

2.2.3 Educación en Chile

En Chile por el año 1833 la educación fue considerada como función del estado, ya que según el artículo 153 de la constitución señalaba que debía ser "atención preferente del gobierno". En el año 1837 se dictó la primera ley de ministerios, bajo el gobierno de José Joaquín Prieto, estos fueron el del interior, el de justicia, el de hacienda y el de guerra. En esta ley se señaló expresamente que "*el Ministerio de Justicia abraza este ramo, el de Culto y el de Instrucción Pública*". Por lo tanto podemos inferir que el ministerio de educación estaba contenido dentro del ministerio de justicia. Sin embargo, el primer intento por organizar la educación otorgada por el estado fue en el año 1823, año en el cual se creó el primer Instituto Normal de Santiago, del cual dependerían todos los establecimientos escolares (REVEDUC, 2017). Asimismo en el año 1825, se creó el Tribunal de instrucción cuya misión era crear escuelas de primeras letras para ambos sexos. Luego de un año se creó la junta de instrucción, encargada de visitar las escuelas y mejorarlas.

En febrero del año 1837 se firmó un decreto con los requisitos para ser funcionario público y dentro de ellos estaba el siguiente: "*Para alcanzar la calidad de Empleado Público se requiere estar instruido en gramática y ortografía castellana y en la Constitución del Estado, y algunas de las principales lenguas vivas de Europa*".

Se creó la primera Escuela de Preceptores de Santiago, en enero del año 1842, la que sin duda marcó el comienzo de una larga tradición de formación de docentes en la educación nacional. En el mismo año se creó la Universidad de Chile, y se definió que sería ésta la que estaría a cargo de la dirección de las escuelas primarias fiscales. Y asimismo, debería promover la enseñanza de filosofía y humanidades en los institutos y colegios nacionales (revista de educación, 2015).

En el 1860, bajo el gobierno de Montt se promulgó la ley de instrucción primaria, por la cual se dispuso que se diera de manera gratuita dicha instrucción a todos los niños y niñas. Lo que sentó las bases para que más tarde se creara el ministerio de educación. 19 años después se dictó la ley de instrucción secundaria y superior bajo el gobierno del presidente Aníbal Pinto, de esta manera, se consolidó la gratuidad en todos los niveles de la enseñanza. Así como también la existencia de una superintendencia de enseñanza secundaria y superior fiscal y la creación del Consejo de Instrucción Pública, encargado de dictar los planes de estudios, el régimen interior; determinar las pruebas para la obtención de los grados universitarios, los nombramientos de los profesores e incluso se preocupaba de la moralidad, higiene y seguridad de los alumnos.

El 26 de agosto del año 1920, se dictó la ley de Instrucción Primaria Obligatoria (Nº3.654), bajo el mando del presidente Juan Luis Sanfuentes, el cual expresó: “*La educación primaria es obligatoria. La que se dé bajo la dirección del Estado y de las Municipalidades será gratuita y comprenderá a las personas de uno y otro sexo.*” (REVEDUC, 2017. p 11) Bajo esta ley los padres estaban obligados a enviar a sus hijos menores de 13 a algún establecimiento de educación primaria fiscal, municipal o particular.

Ya en este periodo la cobertura de la educación primaria había alcanzado su más alto nivel, debido a que entre el año 1880 y 1930 las escuelas públicas pasaron de 620 a 3177

(REVEDUC, 2017). Cuando por fin se promulgó la Ley de Instrucción Primaria, habían 389.912 niños y niñas matriculados en educación primaria.

Unos años más tarde se hacía evidente que debía haber una entidad con facultades únicas relativas a la educación, es por ello que en 1927 se creó la Superintendencia de Educación Nacional, a cargo del Ministerio de Justicia y e Instrucción Pública. Es más, ese mismo año pero meses más tarde, se creó el "Ministerio de Educación Pública", otorgándole, diversas funciones tanto administrativas, como fiscalizadoras y también de desarrollo de la cultura en general (REVEDUC, 2017).

En esta pequeña revisión de la historia de la educación en Chile es importante mencionar a un hombre que fue importante para generar cambios significativos en cómo se concebía la educación en nuestro país, hablo de Pedro Aguirre Cerda. Profesor de castellano y filosofía en la Universidad de Chile y Abogado. Fue Ministro de Justicia e Instrucción Pública durante el gobierno del presidente Juan Luis Sanfuentes en el año 1918, veinte años más tarde, el 25 de octubre de 1938 bajo el lema de "gobernar es educar", fue electo Presidente de Chile y en su discurso presidencial señaló lo siguiente:

"Para que la enseñanza pueda cumplir su misión social con toda amplitud es necesario que sea: gratuita, única, obligatoria y laica. Gratuita, a fin de que todos los niños puedan beneficiarse de la cultura, sin otras restricciones que las que se deriven de su propia naturaleza; única, en el sentido de que todas las clases chilenas unifiquen su pensamiento y su acción dentro de las mismas aulas escolares; obligatoria, pues es deber del Estado dar a todos los miembros de la sociedad el mínimo de preparación requerido por la comunidad para la vida cívica y social; laica, con el fin de garantizar la libertad de conciencia y hacer que nada perturbe el espíritu del niño durante el período formativo." (REVEDUC, 2017, p. 13)

Es así, como durante este gobierno se puso énfasis en expandir la instrucción primaria y fomentó la educación técnica, industrial y minera. Se construyeron más de 500 escuelas y creó más de 3000 plazas de maestros (REVEDUC, 2017).

Por otra parte, también se debe destacar el gobierno de la Unidad Popular, el cual planteó un "Sistema Nacional para la Educación Permanente en una Sociedad de Transición al Socialismo", lo que se basaba en educación permanente, educación social y educación planificada. Asimismo, más adelante un cambio importante fue la municipalización de la enseñanza, durante la dictadura militar, en el año 1980 se traspasó la administración de las escuelas y liceos desde el ministerio de educación a la comuna en la cual estaban ubicados. 10 años más tarde, el último día de la dictadura militar, se publicó la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza (LOCE) N°18.962, la cual establecía los requisitos mínimos que deberían cumplir la educación básica y media.

2.2.4 Ministerio de Educación y democracia

En 1990 la Ley N°18.956 se promulgó, y el ministerio llamado de Educación Pública, se transformó en "Ministerio de Educación" a secas, y también se crearon 4 divisiones: Educación General (DEG), Planificación y Presupuestos (DIPLAP), Educación Superior (DES), y de Cultura. Este gran cambio se suma a la medida de municipalización de la educación. Y es en este contexto en el cual se produce el regreso a la democracia, con Patricio Aylwin y Ricardo Lagos como Ministro de Educación.

Las principales leyes promulgadas en democracia fueron las siguientes:

- Ley N° 19.876 : Establece 12 años de escolaridad gratuita.
- Ley N° 18.962: Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza (LOCE).
- Ley General de Educación (LGE). Promulgada durante el primer gobierno de Michelle Bachelet.

- Ley N° 20.710: Reforma constitucional, establece la obligatoriedad de kínder.
- Ley N° 20.501: Calidad y equidad de la Educación, que entrega mas atribuciones a los sostenedores municipales.
- Ley N° 20.529: Establece el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su fiscalización.
- Ley N° 20.835: Crea la Subsecretaría de Educación Parvularia y la Intendencia de Educación Parvularia.
- Ley N° 20.845: Ley de Inclusión Escolar del año 2015, "*pone fin al lucro en la educación con recursos públicos, propone un nuevo sistema de admisión y establece la gratuidad progresiva.*" (REVEDUC, 2017, p.15) Es en esta ley en la cual me voy a basar para realizar los análisis posteriores en relación principalmente a la admisión e inclusión escolar.

2.3 Educación formal en Latinoamérica

Ahora para continuar con esta investigación, será necesario repasar a grandes rasgos la educación formal en los diversos países latinoamericanos en los cuales me enfocaré.

Existen dos dimensiones que caracterizan a la región, la diversidad cultural y la desigualdad social, es por ello que no es nada fácil generalizar en cuanto a la educación. Y está claro los diferentes escenarios que se presentan en cada nación, pero también es claro que la historia nos ha unido y tenemos más cosas en comunes de lo que pensamos, como por lengua nuestra lengua que nos distingue de otras partes del mundo, nos identifica y nos acoge como latinoamericanos. Por otra parte contamos con una pluralidad de etnias, y conviven numerosos grupos con orígenes, lengua y costumbres diversas.

Todo lo anteriormente dicho constituye la riqueza de la región, que avanza cada día en la consolidación de nuestra identidad, en ir de la mano con el desarrollo y enfrentarnos a los desafíos de un nuevo mundo globalizado. Si bien es cierto vamos progresando con cierta lentitud, cada país está constantemente realizando esfuerzos para avanzar para mejorar las

condiciones de vida de las personas, lo que conlleva entregar una educación de calidad para todos y todas.

2.3.1 Políticas educativas latinoamericanas

Las políticas educativas latinoamericanas han estado enfocadas en dos ámbitos principalmente: cambios en las normas legales y mejoras en los insumos materiales del aprendizaje (Tedesco, 2016).

"Sobre los cambios normativos, los análisis disponibles permiten sostener la presencia de dos grandes rasgos. Por un lado, se advierte que las leyes recientes han incorporado mayores precisiones y compromisos con la noción de que la educación es un derecho humano fundamental y que el Estado es el garante de ese derecho."

(Tedesco, 2016. p. 7)

Claramente cada estado proclamaba abiertamente la consigna de que la educación es un derecho, ya lo decía la declaración mundial de los derechos humanos por el año 1948. Sin embargo, sus políticas no están en la misma sintonía, ya que el acceso a la educación, la calidad de la educación, la educación formal, y los paradigmas de enseñanza aprendizaje siempre han estado en constante cuestionamiento por parte de la ciudadanía, tanto de los padres y apoderados, de los políticos, de los profesores y de los mismos estudiantes. Es decir, se evidencia una contradicción entre los sistemas educativos y las normativas o leyes educativas que son promovidas.

En relación al otro ámbito, la mejora de los insumos materiales, el autor plantea que *"los países de América Latina diseñaron e implementaron programas destinados a mejorar*

"las condiciones con las cuales los alumnos y alumnas de sectores vulnerables acceden al sistema educativo." (Tedesco, 2016. p.7)

Por otra parte bastantes esfuerzos se produjeron para mejorar los insumos y el acceso a la tecnología, y a su vez a la información que esto conlleva. Es así como se crearon varios programas que iban en post de los estudiantes y su acceso a la información, por ejemplo, el "Plan Ceibal" en Uruguay, "Conectar Igualdad" en Argentina, "Huscarán" en Perú, "Enlace" en Chile, o "Fundación Omar Dengo" en Costa Rica. Claro que aún queda mucho por avanzar, tal como se explicita en el reporte de la reunión Regional de Ministros de Educación de América Latina y el Caribe realizada en enero del 2017, ya que según éste, los desafíos que se plantearon en el marco del panel Educación y Habilidades para el siglo XXI-Perspectivas desde y para América Latina y el Caribe, fueron los siguientes:

- Cómo apoyar a los docentes y entregarles la motivación, el conocimiento y las herramientas necesarias para volverlos conscientes del poder transformativo que tienen.
- Cómo capacitar de mejor manera a los docentes en TIC y otros temas importantes.
- Encontrar mecanismos para colaborar de forma estrecha con países, agencias y organizaciones. (UNESCO-OREAL, 2017, p.8).

Ahora bien, en la mesa redonda: Un foco renovado sobre la calidad de la educación para el desarrollo sostenible, de esta reunión se detallaron los siguientes desafíos:

- Garantizar que las evaluaciones sean usadas con el fin último de mejorar el aprendizaje y no de forma punitiva.

- Encontrar los mecanismos para formular políticas educacionales de manera colaborativa e intersectorial, que garantice que todos los estudiantes estén aprendiendo con todo su potencial sin discriminación. (UNESCO-OREAL, 2017, p.10)

Es importante destacar que de las leyes educativas vigentes hoy en día en los países que voy a analizar, la mayoría son reemplazos o modificaciones de textos que no estaban acorde a los tiempos modernos y que no satisfacían a la población de dichos países, es más, varias fueron creadas luego de extensos debates y manifestaciones de las personas y estudiantes. Esto está en clara relación con el nuevo escenario político y social de la región, debido al fracaso de las políticas sostenidas la década pasada (López & Buitrón, 2007)

Durante el año 2006 se produjeron grandes cambios en las políticas educativas de América Latina, en post de un nuevo momento que se estaba viviendo, tratando de dejar en el pasado las políticas neoliberales que se impusieron en los años '90, y una de las primeras cosas que se miran al momento de cambios sociales y políticos es la educación. Es así como en Argentina, se da paso a la Ley N°26.206, que sustituye a la Ley Federal de Educación del año 1993. Este proyecto de ley se elaboró a partir de un largo proceso de debate que constó de dos etapas. En la primera, participaron diversos actores e instituciones, como por ejemplo organizaciones gremiales, docentes, padres, estudiantes, etc. Todos expresaron sus necesidades y sus aportes. Y en la segunda etapa se discutió el documento elaborado por el gobierno para generar debate, llamado: "Ley de Educación Nacional. anteproyecto de ley. Hacia una educación de calidad para una sociedad más justa." (López & Buitrón, 2007)

En Bolivia, por otra parte, se generó el proyecto Nueva ley de Educación Avelino Siñami y Elizardo Pérez, fue discutido ampliamente por 22 organizaciones e instituciones públicas y privadas, así como también por los pueblos indígenas. El proyecto fue aprobado en el Congreso Nacional de Educación en julio del año 2006.

La ex presidenta de Chile, Michelle Bachelet, presentó el proyecto llamado " Ley General de la Educación" a la cámara de diputados el año 2007. Durante un mes se discutió, y se escucharon las opiniones de diversos sectores de la comunidad educativa. Esta ley pretendía reemplazar a la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza (LOCE), promulgada por Augusto Pinochet en los últimos días de la dictadura. Ya los estudiantes secundarios habían expresado su descontento durante el 2006 en las diversas marchas, tomas y manifestaciones, pidiendo la derogación de la ley, junto con otras peticiones: *"el estudio y reformulación de la Jornada Escolar Completa (JEC), la gratuidad de la Prueba de Selección Universitaria (PSU) y un pase escolar gratuito y unificado."* (López & Buitrón, 2017, p. 21)

Perú por su parte, también tomó en cuenta la opinión de los ciudadanos, y también sus demandas para modificar su ley educativa. Se realizaron consultas abiertas para dar aprobación a la ley vigente N° 28.044.

Desde el año 2012, se han estado produciendo notables cambios relativos a las políticas educacionales de los países latinoamericanos, según Jabonero, Bris, Martínez & Bizelli (2015) estos cambios en las políticas públicas al haber demostrado que eran poco eficientes e inviables han ido transformando el paradigma de la región, es así como desde una mirada socio-política se pasó a un pensamiento mas constructivista que fue muy popular en los países latinoamericanos, ya que se basaba principalmente en la renovación curricular, de la mano con asesoramientos y consultorías. Por último el uso de tecnologías también ha marcado un precedente nuevo en la región, ya que la educación pasa a ser ubicua, se termina con la clásica versión del profesor en aula (espacio físico) frente al grupo de estudiantes.

A pesar de que la mayoría de los países latinoamericanos se habían comprometidos con los derechos de los niños y niñas a principios de los 90's, y por ende, los Estados debían ser garantes de la educación, esto no fue suficiente para hacer oídos sordos a la presión de los organismos internacionales, los cuales ejercían el poder que les había dado la necesidad de

refinanciamiento de las deudas de los países de la región, conformándose así, una agenda política que iba en contra de la consolidación de los derechos, más bien estaba orientada a que las sociedades se estructuraran bajo una lógica de mercado. Lo que sin duda alguna llevo a consecuencias tales como, desempleo, pobreza y exclusión social. (López, N., 2015)

Es así como durante este siglo América Latina cambió su política de educación de mercado, por una más social, ya que a raíz de las problemáticas mencionadas anteriormente se fueron generando instancias de reflexión particularmente en relación al rol del Estado y la educación como un derecho humano fundamental. Es por ello que mediante la presión de organizaciones sociales y organismos internacionales se pudo discutir ampliamente el panorama educativo de la región, lo que incidió en las normativas que se fueron desarrollando más adelante.

"En este marco, ya en este siglo se sancionan 9 leyes nuevas. 4 de ellas – las de Argentina, Bolivia, Chile y Venezuela- reemplazaron las dictadas en la década de los 90, y las más recientes son la de Bolivia, Honduras y Ecuador, que fueron sancionadas en esta última década. Hubo además modificaciones recientes a las normas vigentes. Algunas de menor alcance -como fue el caso de la Argentina, que mediante una ley complementaria incluye la sala de 4 años en el ciclo de educación obligatoria- y otras, en cambio, con grandes implicancias políticas y sociales, como en Chile, que también con una ley complementaria modifica aquellos aspectos de la Ley General de Educación que hacen a la existencia del lucro por parte de los sostenedores de establecimientos educativos, la posibilidad de las escuelas de seleccionar a sus alumnos, y la vigencia del copago como fuente de financiamiento de los establecimientos escolares." (López N., 2015, p.26)

Todo lo anteriormente mencionado da cuenta de que los países latinoamericanos y sus actores, tanto de la esfera política como civil, están generando un debate constante en lo relativo a la educación y a los derechos de la población, y que por lo tanto los contextos

educativos de la región no están lejos de la inclusión, igualdad de oportunidades y derechos fundamentales.

2.4 Organismos Internacionales

Es así como los países latinoamericanos están constantemente en búsqueda del mejoramiento de la educación, proponiendo reformas para responder a las demandas de los estudiantes, docentes y sociedad en general. Si bien es cierto cada país cuenta con su propia ley de educación, se realizan consensos, acuerdos y reuniones por el bien de la educación y el desarrollo de la región. En este sentido, existen diversos organismos e instituciones internacionales que ya he mencionado durante la investigación y que ayudan a velar por el cumplimiento de los derechos, trabajan e investigan en post de la región y generan políticas sociales y educativas que otorgan un marco de trabajo a los países latinoamericanos. A continuación, algunos de los más importantes:

2.4.1 UNESCO

Existe una entidad sumamente importante para el bien común y el diálogo entre las naciones latinoamericanas, hablo de La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO, la cual fue fundada el año 1945. Este organismo especializado consiste en lo siguiente:

"Trabaja para garantizar que todos los niños y adultos tengan acceso a una educación de calidad. La UNESCO refuerza los vínculos entre las naciones promoviendo el patrimonio cultural y la igualdad de todas las culturas. La UNESCO apoya programas y políticas científicas que son plataformas para el desarrollo y la cooperación. La UNESCO defiende la libertad de expresión, un derecho fundamental y una condición

esencial para la democracia y el desarrollo. Como laboratorio de ideas, la UNESCO ayuda a los países a adoptar normas internacionales y gestiona programas que promueven la libre circulación de las ideas y el intercambio de conocimientos." (UNESCO, p.1)

Por otra parte, también se cuenta con la Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe (OREAL/UNESCO), con sede en nuestro país, en Santiago. La cual está pensada para generar y difundir conocimiento, orientar en la creación de políticas públicas, mediante el asesoramiento y apoyo técnico a los estados que son miembros, así como también está encargada de fomentar el diálogo y la cooperación entre los gobiernos, los centros académicos y de investigación, la sociedad, privados y organismos internacionales.

"El Marco de Acción de Educación para Todos (EPT) y el Proyecto Regional de Educación para América Latina y El Caribe (PRELAC), son los dos grandes referentes estratégicos de la Oficina Regional. Por medio de su implementación se responde al compromiso mundial de lograr una educación de calidad para todas las personas, y se identifican las prioridades y desafíos específicos de la región para lograr las metas establecidas." (UNESCO, p. 1)

En fin, la UNESCO, permite levantar estrategias para el cumplimiento de ciertos objetivos, los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), los cuales fueron acordados por la comunidad internacional. Es por ello que constituye una entidad muy importante a la hora de hablar de políticas públicas y calidad de la educación.

2.4.2 UNICEF

Es el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. Esta entidad es una agencia de la Organización de las Naciones Unidas con base en Nueva York, que desde el año 1950 provee ayuda humanitaria y de desarrollo a niños y madres en países en desarrollo. Trabaja en 190 países, en post de velar por los derechos de los niños, a través del fortalecimiento y mejoramiento de políticas y servicios que ayuden a proteger a todos los niños y niñas.

"UNICEF colabora con los gobiernos y organismos de la sociedad civil para superar los obstáculos impuestos a la niñez por la pobreza, la violencia, la enfermedad y la discriminación, así como cualquier otra situación que impida su normal desarrollo. El trabajo de UNICEF se basa en los principios y normas establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada por Chile en agosto de 1990." (UNICEF, p 1)

En concreto este organismo realiza las siguientes acciones:

- Sensibiliza a los distintos actores de la sociedad acerca de las necesidades de la infancia.
- Apoya el trabajo de instituciones, autoridades, empresas, sociedad civil, universidades, etc.
- Realiza investigaciones acerca de la situación de la infancia y la adolescencia desde los Derechos de los Niños.
- Promociona medidas para asegurar la calidad de vida en los primeros años de la niñez (UNICEF, 2019).

2.4.3 IIPE

El Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación (IIPE), pertenece a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), y

fue creado en el año 1963 con el fin de ayudar a los Estados miembros en la planificación y gestión de sus sistemas educativos.

"En el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, IIPE UNESCO ofrece asesoramiento a los países de la región en la planificación para el cumplimiento de los objetivos de la Agenda de Educación 2030, con el propósito de garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todas las personas (ODS 4)." (UNESCO, p.1)

De la mano de este instituto, se encuentra el Sistema de Información de Tendencias Educativas en América Latina (SITEAL), en un programa que desarrollaron a principios del año 2003, para generar información cuantitativa sobre las prácticas educativas de la región.

"La misión del SITEAL es hacer un análisis de las tendencias que muestran los problemas de la inequidad en el acceso a la educación, que profundice en el estudio de la relación entre educación y sociedad, que indague el impacto que tienen en el sistema educativo los diferentes escenarios económicos y sociales de la región, y que señale los efectos de la educación en la calidad de vida de las familias y en la dinámica social." (OEI, p.1)

2.4.4 CEPAL

Esta comisión comenzó a funcionar el año 1948, bajo el nombre de Comisión Económica para América Latina, es una de las cinco comisiones regionales de la Naciones Unidas con sede en Santiago de Chile. Su principal función es la de "*contribuir al desarrollo económico de América Latina, coordinar las acciones encaminadas a su promoción y reforzar las relaciones económicas de los países entre sí y con las demás naciones del mundo.*" (CEPAL, p.1)

Sus principales áreas de trabajo son la agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; asuntos de género; comercio internacional e integración; desarrollo económico; desarrollo productivo y empresarial; desarrollo social; desarrollo sostenible y asentamiento humano; estadísticas; planificación para el desarrollo; población y desarrollo y recursos naturales. (CEPAL,2019)

2.5 Acceso y admisión escolar

A continuación pasaré a revisar mas exhaustivamente las políticas educativas de los países anteriormente mencionados, poniendo mayor énfasis en los procesos que tienen que ver con la admisión o acceso a los diversos sistemas o modelos educativos de dichos países, y los derechos y deberes de los alumnos, padres y apoderados. Claramente el análisis más profundo se realizará de la Ley General de Educación (2009), perteneciente a Chile y que casualmente es la más específica y detallista respecto a los procesos de admisión escolar de todas las leyes consultadas, así como también analizaré la Ley N°20.845 (2015), la cual regula la admisión de los y las estudiantes del país.

2.5.1 Argentina

El sistema educativo Argentino está actualmente regido por la Ley Nacional de Educación 26.206, la cual tuvo su última actualización el año 2015.

"Regula el ejercicio del derecho de enseñar y aprender consagrado en la Constitución Nacional y los tratados internacionales. Asegura una educación de calidad con igualdad de oportunidades y posibilidades, con prioridad nacional, y se constituye en Política de Estado. Garantiza el acceso a todos los ciudadanos/as y las condiciones de permanencia en todos los niveles. Crea Institucionalidad." (Ley N°26.206, 2006, p.1)

Es de conocimiento general que en Argentina toda la población, sin discriminación alguna, tiene derecho a acceder a una educación de calidad, garantizándoles la igualdad de oportunidades.

"El Estado Nacional, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tienen la responsabilidad principal e indelegable de proveer una educación integral, permanente y de calidad para todos/as los/as habitantes de la Nación, garantizando la igualdad, gratuidad y equidad en el ejercicio de este derecho, con la participación de las organizaciones sociales y las familias." (Ley N°26.206, 2006, p.2)

Una de las principales características de este sistema es que es igual para todas las escuelas del país, independiente de la ubicación geográfica, género, etnia u origen de los estudiantes. Por otra parte, los niveles y modalidades están completamente articulados con el fin de que los alumnos tengan libertad de cambiarse de un colegio a otro, si así lo desean.

Algunos de los objetivos de la política educativa de este país son:

- a) "Asegurar una educación de calidad con igualdad de oportunidades y posibilidades, sin desequilibrios regionales ni inequidades sociales.
- b) Garantizar la inclusión educativa a través de políticas universales y de estrategias pedagógicas y de asignación de recursos que otorguen prioridad a los sectores más desfavorecidos de la sociedad.
- c) Asegurar condiciones de igualdad, respetando las diferencias entre las personas sin admitir discriminación de género ni de ningún otro tipo.
- d) Garantizar, en el ámbito educativo, el respeto a los derechos de los/as niños/as y adolescentes establecidos en la Ley N° 26.061.
- e) Garantizar a todos/as el acceso y las condiciones para la permanencia y el egreso de los diferentes niveles del sistema educativo, asegurando la gratuidad de los servicios de gestión estatal, en todos los niveles y modalidades." (Ley N°26.206, 2006, p.3)

En relación a los derechos y deberes de los y las alumnas, no se hacen distinciones de ningún tipo, ni de edad, nivel educativo o modalidad, en esta ley se señala que éstos tienen derecho a:

- a) "Una educación integral e igualitaria en términos de calidad y cantidad, que contribuya al desarrollo de su personalidad, posibilite la adquisición de conocimientos, habilidades y sentido de responsabilidad y solidaridad sociales y que garantice igualdad de oportunidades.
- b) Ser respetados/as en su libertad de conciencia, en el marco de la convivencia democrática.
- c) Concurrir a la escuela hasta completar la educación obligatoria.
- d) Ser protegidos/as contra toda agresión física, psicológica o moral.
- e) Ser evaluados/as en su desempeño y logros, conforme a criterios rigurosa y científicamente fundados, en todos los niveles, modalidades y orientaciones del sistema, e informados/as al respecto.
- f) Recibir el apoyo económico, social, cultural y pedagógico necesario para garantizar la igualdad de oportunidades y posibilidades que le permitan completar la educación obligatoria.
- g) Recibir orientación vocacional, académica y profesional-ocupacional que posibilite su inserción en el mundo laboral y la prosecución de otros estudios.
- h) Integrar centros, asociaciones y clubes de estudiantes u otras organizaciones comunitarias para participar en el funcionamiento de las instituciones educativas, con responsabilidades progresivamente mayores, a medida que avancen en los niveles del sistema.
- i) Participar en la toma de decisiones sobre la formulación de proyectos y en la elección de espacios curriculares complementarios que propendan a desarrollar mayores grados de responsabilidad y autonomía en su proceso de aprendizaje.
- j) Desarrollar sus aprendizajes en edificios que respondan a normas de seguridad y salubridad, con instalaciones y equipamiento que aseguren la calidad del servicio educativo." (Ley N°26.206, 2006, p.27)

Y finalmente, en relación a los derechos y deberes de los padres, madres o tutores, se menciona que éstos tiene, derecho a elegir la institución educativa que cumpla cabalmente con sus convicciones personales, éticas o religiosas, que deseen para sus hijos(as) o representados (as) (Ley N°26.206, 2006).

En conclusión, podría decir que el sistema de admisión y en general el sistema educativo Argentino, permite sin discriminación alguna el acceso a todos los estudiantes por igual, es totalmente inclusivo y por ley no se pueden tomar medidas arbitrarias de selección de alumnos. Lo que sin duda asegura el acceso a una educación de calidad para todos y todas.

Pasando netamente a los números en relación al acceso, ha habido una evolución total de matrícula en este país, que llega a 10.491.524 en todos los niveles al año 2018, lo que corresponde a un 23,0%. Datos mucho más interesantes se dan respecto a la matrícula de estudiantes en establecimientos fiscales o privados. Entre el año 1996 y 2018 el total de la matrícula en el área estatal aumentó un 15,2%; y en el sector privado 47,3%. Lo mismo se observa según nivel educativo, desde el primario al secundario, la matrícula del sector privado aumentó considerablemente en relación a los establecimientos estatales. (Buchbinder, McCallum & Volman, 2019)

Es decir, a pesar de que este país cuenta con educación gratuita, de calidad y universal, con un currículo uniforme para todo el país, sigue habiendo un desmedro de la educación pública. Tal como se menciona en el informe anual del Observatorio (2019) "*El sistema educativo se ha expandido en los últimos 20 años. Esta expansión se ha dado principalmente en los niveles inicial y secundario. En el nivel primario, la matrícula se ha mantenido estable, aunque la participación del sector privado ha aumentado en detrimento del sector estatal.*" (p.23)

Estos datos dan cuenta que las personas siguen prefiriendo la educación privada para confiar la educación de sus niños, niñas y jóvenes, asunto que será relevante para las discusiones en esta investigación.

2.5.2 Bolivia

Bolivia se rige por la Ley N°070. Ley de Educación "Avelino Siñani-Elizardo Pérez". Decretada el año 2010, y se mantiene vigente hasta hoy.

"Establece que toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación; que la educación constituye una función suprema y primera responsabilidad financiera del Estado; y garantiza la participación social y comunitaria de madres y padres de familia en el sistema educativo." (Ley N°070, 2010, p.1)

A diferencia de Argentina, Bolivia cuenta con tres unidades educativas. Ellas son las privadas, fiscales y de convenio. Cada una de ella se define de la siguiente manera según la Ley de Educación (2010):

- a) Unidades educativas fiscales: son gratuitas en todos sus niveles, hasta el superior, sostenidas por el Estado. Y se asegura que se garantizará el acceso, la calidad y la permanencia para todas y todos.
- b) Unidades educativas privadas: ésta unidad educativa comprende todas modalidades y niveles de la educación. A su vez, se rigen por los planes y programas estatales y su funcionamiento queda supeditado a la revisión de los requisitos que establece el Ministerio de Educación de dicho país.

- c) Unidades educativas de convenio: son aquellas que cumplen un rol de servicio social, sin fines de lucro y con acceso libre. Son administradas por entidades religiosas, pero de todas formas, se rigen por las normas, planes y programas del sistema educativo.

Por otra parte, algunas de las bases de la educación Boliviana son las siguientes:

- a) "Es descolonizadora, liberadora, revolucionaria, anti-imperialista, despatriarcalizadora y transformadora de las estructuras económicas y sociales; orientada a la reafirmación cultural de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, las comunidades interculturales y afrobolivianas en la construcción del Estado Plurinacional y el Vivir Bien.
- b) Es comunitaria, democrática, participativa y de consensos en la toma de decisiones sobre políticas educativas, reafirmando la unidad en la diversidad.
- c) Es universal, porque atiende a todas y todos los habitantes del Estado Plurinacional, así como a las bolivianas y los bolivianos que viven en el exterior, se desarrolla a lo largo de toda la vida, sin limitación ni condicionamiento alguno, de acuerdo a los subsistemas, modalidades y programas del Sistema Educativo Plurinacional.
- d) Es única, diversa y plural. Única en cuanto a calidad, política educativa y currículo base, erradicando las diferencias entre lo fiscal y privado, lo urbano y rural. Diversa y plural en su aplicación y pertinencia a cada contexto geográfico, social, cultural y lingüístico, así como en relación a las modalidades de implementación en los subsistemas del Sistema Educativo Plurinacional." (Ley N°070, 2010, p.4)

La ley educativa Boliviana, creo que cuenta con mucha ideología a la base que la hace muy representativa de su pueblo. En ella se notan claramente las ideas de cómo quieren educar a los niños, niñas y jóvenes del país, para así fortalecer la cultura de su país.

Pasando a los datos estadísticos, tal como se realizó anteriormente, Bolivia presenta información interesante en cuanto a la matrícula educativa. Ellos presentan estos datos separándolos en tres grandes categorías: según sexo; área geográfica y dependencia. En relación con lo primero, el 48, 71% de la matrícula son mujeres; y 51, 29% hombres. 29,39% de la matrícula corresponde al área rural y 70,61% pertenece al área urbana. Ahora respecto a la dependencia administrativa, un 88,54% de estudiantes accedieron a una educación fiscal, mientras que solo un 11,46% lo hicieron en un ámbito privado. (Sistema de Estadísticas e Indicadores Educativo , 2019) Es decir, se presenta una diferencia con lo visto en Argentina, una diferencia que puede ser explicada porque el Estado Boliviano ha procurado con el transcurso de los años en fortalecer la educación fiscal mediante políticas públicas que van en post del beneficio de las personas, especialmente de los mas vulnerables. Poniéndo énfasis en la cultura, la identidad, los pueblos originarios, la salud, y claramente generando una sistema público de educación con acceso universal para todos y que los identifica como ciudadanos.

2.5.3 Perú

La Ley General de Educación N°28.044 fue publicada el año 2003, siendo su última modificación el año 2012.

"La presente ley tiene por objeto establecer los lineamientos generales de la educación y del Sistema Educativo Peruano, las atribuciones y obligaciones del Estado y los derechos y responsabilidades de las personas y la sociedad en su función educadora. Rige todas las actividades educativas realizadas dentro del territorio nacional, desarrolladas por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras." (Ley N°28.044, 2003, p.1)

El Estado Peruano, también le otorga un carácter de derecho fundamental a la educación, no tan sólo a la persona, sino que a la sociedad en general. Se ve a la educación

como un servicio público, y por ende, cuando es impartido por el Estado, es gratuito en todos sus niveles y modalidades. Por otra parte, se menciona que "los padres de familia [...], tienen el deber de educar a sus hijos y el derecho a participar en el proceso educativo y a elegir las instituciones en que éstos se educan, de acuerdo con sus convicciones y creencias." (Ley N°070, 2003, p.3)

En relación a los principios educativos de Perú, se puede mencionar que la Ley N°0.70 (2003), se sustenta en base la ética, la equidad, la calidad, la democracia, la interculturalidad, la conciencia ambiental y la creatividad e innovación. Y se garantiza a todos las mismas oportunidades de acceso y permanencia a un sistema educativo de calidad. A pesar de que el Estado es el proveedor de educación y la hace obligatoria en todos los niveles, inicial, básica y secundaria, deja en función de los padres el aseguramiento de la matrícula y la permanencia en los centros educativos.

Las universidades públicas Peruanas, imparten educación gratuita a los estudiantes que tengan buenos resultados académicos, y esto no queda condicionado al nivel socio-económico del estudiante, a diferencia por ejemplo de lo que ocurre en Chile, que por más que un estudiante haya sacado puntaje nacional en la Prueba de Selección Universitaria (PSU), no tiene derecho a ningún beneficio del estado ni menos a gratuidad si las condiciones económicas de su familia son las adecuadas.

Cada año se inicia el proceso de matrícula en este país, este año en octubre se comenzó con la campaña "Matrícula 2020", que tiene por objetivo que las familias obtengan la mayor cantidad de información posible durante este proceso y tengan un buen inicio del año escolar. (Ministerio de Educación , 2019)

Las escuelas públicas deben iniciar la difusión del proceso de matrícula como fecha tope máxima el 16 de enero del año 2020. Las escuelas privadas por su parte, no tienen exigencias en este ámbito, sin embargo, el Minedu siempre les recomienda que comiencen este proceso de información dos meses antes del inicio del año escolar. (MINEDU, 2019)

Finalmente, el proceso de matrícula debe comenzar como mínimo 30 días antes del inicio del año escolar 2020. De igual manera, las escuelas privadas cuentan con autonomía para realizar este proceso cuando ellos así lo decidan. (MINEDU, 2019)

En este sentido, el Estado de Perú también cuenta con orientaciones para el desarrollo del año escolar en sus diversas instituciones educativas y programas de educación básica. Las orientaciones para el año 2019 se encuentran contenidas en la Resolución Viceministerial N°220-2019 del MINEDU (2019), y es en ella donde se encuentra las indicaciones para este proceso. Según se menciona en esta resolución, todos las Instituciones Educativas (IE) y las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) *"tienen la responsabilidad de asegurar el acceso y la continuidad de estudios de todas y todos los estudiantes en cumplimiento de las edades mínimas establecidas normativamente para cada nivel y modalidad."* (p.16)

La matrícula es completamente gratuita en el caso de las IE y todos los programas educativos públicos, prohibiéndose cualquier clase de discriminación o examen de ingreso, de admisión o evaluación. Por otra parte, tampoco se permite el pago previo de alguna cuota de la Asociación de Padres de Familia (APAFA), de estudiantes, ni tampoco la compra de uniforme o cualquier otro concepto. (MINEDU, 2019)

2.5.4 Chile

Para referirme a Chile, revisaré la Ley N°20.370 Ley General de Educación, la cual:

"Regula los derechos y deberes de los integrantes de la comunidad educativa, principalmente niños, niñas y adolescentes; fija los requisitos mínimos que deberán exigirse en cada uno de los niveles de educación parvularia, básica y media; regula el deber del Estado de velar por su cumplimiento, y establece los requisitos y el proceso para el reconocimiento oficial de los establecimientos e instituciones educacionales de todo nivel". (Ley N°20.370, 2009, p.1)

Como todas las leyes educativas revisadas anteriormente, ésta señala ciertos principios en los cuales se inspiran, algunos de ellos son, la universalidad, calidad de la educación, equidad del sistema educativo, autonomía, diversidad, integración, transparencia, entre otras. Asimismo se menciona que la educación básica y la media son de carácter obligatorio, no así la educación parvularia, y es el estado el encargado de financiar un sistema gratuito para que todos y todas puedan acceder estos niveles de educación. (Ley N°20.370, 2009)

En su artículo 8º explicita que "*El Estado tiene el deber de resguardar la libertad de enseñanza. Los padres tienen el derecho de escoger el establecimiento de enseñanza para sus hijos. La libertad de enseñanza incluye el derecho de abrir, organizar y mantener establecimientos educacionales.*" (Ley N°20.370, 2009, p.4) Es decir, según esto cada familia podría elegir el colegio para sus hijos según lo estime conveniente.

En relación a los niveles y modalidades de educación, tanto la educación parvularia, básica y media son obligatorias, y es el estado el encargado de financiar un sistema gratuito de estas dos últimas, para asegurar el acceso a ellas a toda la población. En segundo lugar, la educación deberá ser mixta, existiendo un sistema administrado por el Estado, y otro particular, siendo éste subvencionado o pagado, otorgando así, la libertad a los padres y apoderados de elegir el establecimiento para sus hijos. (Ley N°20.370, 2009)

Algo transcendental que tiene que ver con los deberes es lo siguiente: "Es deber del Estado velar por la igualdad de oportunidades y la inclusión educativa, promoviendo especialmente que se reduzcan las desigualdades derivadas de circunstancias económicas, sociales, étnicas, de género o territoriales, entre otras."

Por otra parte, en relación a los derechos, se señala que:

"Los alumnos y alumnas tienen derecho a recibir una educación que les ofrezca oportunidades para su formación y desarrollo integral; a recibir una atención adecuada y oportuna, en el caso de tener necesidades educativas especiales; a no ser discriminados arbitrariamente; a estudiar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo, a expresar su opinión y a que se respete su integridad física, y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o degradantes y de maltratos psicológicos." (Ley N°20.370, 2009, p.5)

En su artículo 11, manifiesta que el embarazo y la maternidad no deberían ser impedimento para ingresar o para permanecer en los colegios de cualquier nivel, y que será deber lo éstos, entregar las facilidades para que esto se cumpla. Siguiendo con esta tónica de la no discriminación dentro de los establecimientos educacionales que contempla esta ley, se señala, en este mismo artículo, que "*en los establecimientos que reciben aporte estatal, el cambio del estado civil de los padres y apoderados, no será motivo de impedimento para la continuidad del alumno o alumna dentro del establecimiento.*" (Ley N°20.370, 2009, p.6) Asimismo, en rendimiento escolar de los estudiantes, que cursen entre el primer nivel de transición de párvulos y hasta sexto año de educación básica, no será un limitación para la renovación de la matrícula.

Ahora, respecto al rendimiento escolar pero relacionado con la admisión se plantea lo siguiente:

"En los procesos de admisión de los establecimientos subvencionados o que reciban aportes regulares del Estado, que posean oferta educativa entre el primer nivel de transición y sexto año de la educación general básica, en ningún caso se podrá considerar en cada uno de estos cursos el rendimiento escolar pasado o potencial del postulante. Asimismo, en dichos procesos no será requisito la presentación de antecedentes socioeconómicos de la familia del postulante." (Ley N°20.370, 2009, p.7)

Esto quiere decir, que en los establecimiento de carácter privado, si están permitidos los requisitos arbitrarios al momento de querer acceder a ellos, en este caso, serían los colegios privados los que escogen a sus estudiantes, y no al revés.

Por otra parte, en relación a la enseñanza media, los colegios que reciben subvención del estado, no se rigen por éstos parámetros, es decir, ellos pueden instaurar requisitos de admisión escolar según así los estimen conveniente, mediante pruebas selección, rendimiento escolar, entrevista con apoderados, etc. Así como también los colegios ligados a cierta institución religiosa, lo comúnmente conocidos como colegios católicos, tanto en su nivel de enseñanza básica y media, y siendo subvencionados por el Estado, mantienen requisitos estrictos al momento de admitir a estudiantes en sus establecimientos.

En su artículo 13, la Ley General de Educación (2009) plantea algo muy importante que tiene que ver con los procesos de admisión, se indica que éstos deberán ser "*objetivos y transparentes, asegurando el respeto a la dignidad de los alumnos, alumnas y sus familias, de conformidad con las garantías establecidas en la Constitución y en los tratados suscritos y ratificados por Chile.*" (p.7) Es más, se genera un pauta que deberán cumplir los sostenedores

de los establecimientos educativos al momento de generar sus procesos de admisión. Éstos deberán informar:

- a) Número de vacantes ofrecidas en cada nivel.
- b) Criterios generales de admisión.
- c) Plazo de postulación y fecha de publicación de los resultados.
- d) Requisitos de los postulantes, antecedentes y documentación a presentar.
- e) Tipos de pruebas a las que serán sometidos los postulantes.
- f) Monto y condiciones de cobro por participar en el proceso.
- g) Proyecto educativo del establecimiento. (Ley N°20.370, 2009, p.7)

También esta ley contempla multas para los establecimientos que no cumplan con lo dispuesto en los artículos, 11, 12, 13, 14 y 15, los cuales tienen relación con el hecho de no negar la matrícula; requisitos de admisión; procesos de admisión, resultados de admisión y participación de la comunidad educativa, respectivamente.

Respecto a la matrícula de estudiantes en los establecimientos educativos, actualmente, según los datos del informe de la Educación 2020 (2017), para el año 2018 la matrícula en los colegios municipales es de un 35.8%; en los subvencionados llega a un 54.6%; particulares 8.3% y administración delegada es de un 1.3%. Claramente la matrícula en educación municipal tiene una diferencia de casi 20 puntos por debajo de los colegios subvencionados, lo que demuestra que la población no está optando por la educación pública en su mayoría.

Como se puede apreciar en la información descrita, queda evidenciado que el Estado de Chile se ha preocupado en detallar las instrucciones para su sistema de admisión escolar, así como también los derechos y deberes en relación al acceso a la educación. A continuación pasará a revisar la Ley de Inclusión N°20.845 (2015), la cual regula la admisión de los y las

estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos subvencionados por el Estado.

2.6 Ley de Inclusión Escolar

Esta ley del año 2015, la cual tuvo su última versión en el 2018, dio paso a la implementación progresiva de la gratuidad en la educación en los establecimientos subvencionados o que reciben aportes del Estado (Ley N°20.845, 2015), algo que se venía discutiendo desde hace muchos años en nuestro país, pero que en ningún gobierno anterior se habían dado señales concretas hasta esta ley. Ésta no solo implementa la gratuidad, sino que, como mencioné anteriormente regula la admisión de los estudiantes, le pone un freno al lucro y elimina el financiamiento compartido paulatinamente.

Entregaré algunas concepciones generales de esta ley, para luego entrar de lleno a lo que se relaciona directamente con esta investigación: acceso y admisión escolar. La diversidad es una temática que siempre está presente en las políticas y leyes educativas actuales, en este sentido esta ley plantea (2015):

"El sistema debe promover y respetar la diversidad de procesos y proyectos educativos institucionales, así como la diversidad cultural, religiosa y social de las familias que han elegido un proyecto diverso y determinado, y que son atendidas por él, en conformidad a la Constitución y las leyes. En los establecimientos educacionales de propiedad o administración del Estado se promoverá la formación laica, esto es, respetuosa de toda expresión religiosa, y la formación ciudadana de los estudiantes, a fin de fomentar su participación en la sociedad." (p.1)

Asimismo, el sistema educativo Chileno debe asegurar la libertad de enseñanza, así como también la existencia de proyectos educativos diversos, y eliminar cualquier forma de discriminación arbitraria en relación a la participación de los estudiantes en el sistema. Me parece que esto es un tema muy relevante, aunque a simple vista parezca algo cotidiano, ya que era una tónica generalizada en los establecimientos educacionales las discriminaciones por motivos que determinaban los propios sostenedores o directivos de ellos, y esto dejaba fuera del sistema a muchos estudiantes, y de paso vulneraba el derecho de los padres y apoderados de escoger el colegio de su preferencia. Esto sigue ocurriendo en el sistema privado, pero se ha ido eliminando poco a poco de los recintos educativos subvencionados con esta nueva ley, por lo cual todos los estudiantes tienen los mismos derechos y las mismas oportunidades al momento de postular al colegio de su elección, debido a que ya no dependerán de decisiones arbitrarias.

Siguiendo con la lógica de la diversidad e inclusión, esta ley señala:

"Es deber del Estado propender a asegurar a todas las personas una educación inclusiva de calidad. Asimismo, es deber del Estado promover que se generen las condiciones necesarias para el acceso y permanencia de los estudiantes con necesidades educativas especiales en establecimientos de educación regular o especial, según sea el interés superior del niño o pupilo." (LEY N°20.845, 2015, p. 2)

Esta nueva ley entrega pautas en varias temáticas que ya estaban en la Ley General de Educación, pero aquí se actualizan, se modifica el lenguaje (por cierto por uno mucho más inclusivo) y se desarrollan elementos importantes que en la ley ya mencionada, sólo se trataban a la ligera. Éstas temáticas tienen relación, por ejemplo, con los sostenedores de los establecimientos y sus deberes, reconocimiento oficial del estado para la subvención escolar, regulaciones a las operaciones realizadas con el aporte estatal, requisitos de los cargos directivos y sostenedores. También cuestiones relativas a las expulsiones de los alumnos,

cancelación de matrícula, cobros o aportes obligatorios, textos escolares, derecho de asociación, concejo escolar, entre otras.

Ahora pasare a detallar mas exhaustivamente lo relacionado a la regulación del proceso de admisión escolar que se encuentra en esta ley, específicamente en su artículo 7°. En él se mencionan los principios que guían este proceso, los cuales son: *transparencia, educación inclusiva, accesibilidad universal, equidad y no discriminación arbitraria, considerando especialmente el derecho preferente de los padres a elegir el establecimiento educacional para sus hijos.*" (Ley N°20.845, 2015, p.14)

Este proceso de admisión se divide en dos etapas, la primera de postulación y la otra de admisión. La postulación se puede realizar tanto presencial como de manera remota u online, a través de un registro que dispondrá el Ministerio de Educación (MINEDUC). Las entrevistas que se hagan en esta etapa, a diferencia de como era antes, la solicitarán los padres y apoderados sólo con el fin de conocer más profundamente el proyecto educativo de su preferencia. Desde esta perspectiva:

"se prohíbe que éstas constituyan una exigencia o requisito dentro de la etapa de postulación. Se prohíbe la exigencia de pruebas de admisión de cualquier tipo, u otro antecedente vinculado a su desempeño académico, condición socioeconómica o familiar, así como cualquier cobro por la postulación de los estudiantes." (Ley N°20.845, 2015, p.14)

Hablé de un registro, éste será proporcionado por el MINEDUC mediante una plataforma web y permitirá que los padres y apoderados puedan inscribir a los postulantes. Una vez hecho esto, se les entregará un comprobante del registro. Cabe mencionar, que el Ministerio entregará anualmente el calendario de admisión escolar, determinará fecha de inicio

y de término del proceso. La postulación se podrá realizar a más de un establecimiento, pero siempre explicitando el orden de preferencia. También este registro (Ley N°20.845, 2015) contendrá información relativa a:

" la cantidad de cupos disponibles en los establecimientos para cada curso o nivel del año escolar correspondiente, así como información relativa al proyecto educativo y el reglamento interno de cada uno de ellos. Deberá especificar, además, si los establecimientos están adscritos al régimen de subvención escolar preferencial y cuentan con proyectos de integración escolar vigentes." (p.15)

Algo innovador en relación a los procesos de postulación es que los sostenedores de los recintos educativos, podrán organizar "*encuentros públicos de información*"(p.15) con el fin de entregar información respecto a su proyecto educativo a los padres, madres o apoderados y así generar más adhesión por parte de la comunidad.

Una vez terminada esta etapa se comenzará con el proceso de admisión, en este sentido todos los estudiantes que hayan postulado a un establecimiento deberán ser admitidos, cuando los cupos disponibles sean suficientes en relación a la cantidad de postulantes. En el caso contrario, es decir, cuando los cupos disponibles sean menos que el número de los postulantes se procederá con el sistema de admisión aleatorio, que dispone el MINEDUC. Existen criterios de prioridad ordenados de manera sucesiva para incorporar a los postulantes a la lista de admisión del establecimiento:

- a) "Existencia de hermanas o hermanos que postulen o se encuentren matriculados en el mismo establecimiento.
- b) Incorporación del 15% de estudiantes prioritarios, de conformidad al artículo 6º, letra a) ter.

- c) La condición de hijo o hija de un profesor o profesora, asistente de la educación, manipulador o manipuladora de alimentos o cualquier otro trabajador o trabajadora que preste servicios permanentes en el establecimiento educacional.
- d) La circunstancia de haber estado matriculado anteriormente en el establecimiento educacional al que se postula, salvo que el postulante hubiere sido expulsado con anterioridad del mismo." (Ley N°20.845, 2015, p.15)

El Ministerio de Educación, velará porque no se produzcan admisiones del mismo estudiantes en diferentes establecimientos, así como también se asegurará de que los cupos se vayan ocupando de acuerdo a la prioridad de los padres o apoderados, de tal manera que los postulantes queden en su más alta preferencia. "*La Superintendencia de Educación iniciará un procedimiento sancionatorio si el orden asignado a los estudiantes hace presumir razonablemente que el procedimiento de admisión ha sido realizado incurriendo en discriminaciones arbitrarias.*" (Ley N°20.845, 2015, p.16)

Ahora en el caso que algún estudiante no haya sido admitido en ninguna de las opciones que escogió, el siguiente paso será registrarlo en el establecimiento educacional más cercano a su domicilio que tuviere cupos disponibles. Finalmente, el Ministerio de Educación enviará a los colegios sus listados de admisión final, para que éstos les comuniquen a los padres, madres y apoderados la aceptación de los postulantes, los cuales tendrán un plazo para comunicar la aceptación y matricularse. (Ley N°20.845, 2015)

Una excepción a este proceso generalizado de admisión son los establecimientos que tengan un proyecto educativo con la finalidad de desarrollar habilidades que requieran una especialización temprana o a los proyectos de alta exigencia académica. Sólo en estos casos, se permitirán procesos especiales de admisión. Esto por ejemplo ocurre con los colegios artísticos.

Según lo descrito previamente, es evidente que esta ley significó un avance importante respecto a lograr la igualdad de oportunidades en la educación Chilena, ya que permite tener un acceso a la educación igualitario, justo para todos y sin discriminaciones arbitrarias, entre otras cosas, ya que La Ley de Inclusión Escolar cuenta con muchos aportes, distintos de los ya revisados, a continuación veremos alguno de éstos:

- **Gratuidad:** Entre 2016 y 2018 más de 730 mil estudiantes, cuyas familias hoy pagan parte de la mensualidad en los colegios, podrán pasar a educación gratuita. Para el 2018, el 93 % de los estudiantes de Chile estudiará en colegios sin copago.
- **Mas recursos:** Los establecimientos que optan por la gratuidad comenzaron a recibir dos nuevos fondos: el Aporte de Gratuidad (5 mil pesos el primer año) y la SEP Ampliada, para estudiantes de clase media (14 mil pesos). Además, habrá un incremento del 20 % a la SEP (de 30 a 36 mil pesos). El Estado llegará a invertir alrededor de 145 mil pesos por cada niño y niña, duplicando los recursos con que cuentan hoy más del 50 % de los estudiantes.
- **Selección:** Desde el año pasado los colegios comenzaron a dejar de seleccionar a sus estudiantes. Todos los niños y niñas pueden postular a establecimientos que reciban aportes del Estado, sin ser discriminados arbitrariamente y sin que les soliciten pruebas o antecedentes económicos.
- **Sin lucro:** Desde el 1 de marzo de 2016 todos los recursos que aporta el Estado solo se pueden utilizar con fines educativos, y no se podrán retirar utilidades de los establecimientos con cargo a recursos públicos. Las escuelas gratuitas solo podrán destinar recursos a fines educativos. Para 2018 todos los colegios que reciban aportes o subvenciones del Estado deberán estar organizados como entidades sin fines de lucro. Esto significa que todos los recursos destinados a la educación, sean aportados por los padres o por el Estado, deberán ser usados solo en fines educativos.
- **Derecho de los estudiantes:** La Ley impide la cancelación de matrícula por rendimiento (los y las estudiantes tienen la oportunidad de repetir un curso en la educación básica y otro curso en la educación media). Además, no se podrán efectuar expulsiones en

medio de un año escolar, exceptuando faltas graves que pongan en riesgo la seguridad de la comunidad escolar. (Agencia de Calidad de la Educación, 2017, p.1)

Desde que se aprobó esta ley, el cambio ha sido paulatino, y la implementación de todos sus aspectos también. Primero se comenzó en ciertas regiones a fines del año 2016, específicamente en la región de Magallanes, luego en 2017 se continuó en Tarapacá, Coquimbo, O'Higgins y Los Lagos. Y el año 2018 se incorporaron el resto de las regiones del país, excepto la región Metropolitana, la cual comenzará con este nuevo proceso este año para postulaciones del año académico 2020 (MINEDUC, 2019). Esta modificación de la estructura del sistema educativo Chileno requiere tiempo de adaptación por parte de los establecimientos, de los apoderados, de los estudiantes, y de la comunidad en general, por lo demás también requiere de cambios estructurales, administrativos y normativas que lleva tiempo poner en marcha.

Para mí es importante reconocer el aporte de esta ley, ya que si dudas viene a resguardar los derechos de los niños y niñas, así como también los de sus familias, otorgándoles realmente la posibilidad de acceder sin discriminaciones a los establecimientos educativos. Creo firmemente que esto constituía una problemática para las familias a la hora de escoger el colegio que se haría cargo de la educación de sus hijos o hijas, porque más bien eran los propios recintos educacionales los que elegían a sus estudiantes, exigiendo requisitos arbitrarios, como por ejemplo certificados de matrimonio de los padres, antecedentes socioeconómicos, entre otros. Según reportes de la Superintendencia de Educación esto da pie para que *"desde enero a agosto se hayan presentado 106 denuncias por los procesos de admisión en contra de establecimientos educacionales."* (Elige Educar, 2016, p.1) Es así como ahora los colegios, según los datos de la ley recopilados en el portal Elige Educar (2016), no podrán exigir los siguientes antecedentes:

- a) "Considerar el rendimiento pasado o potencial de los estudiantes.
- b) Exigir cobros no autorizados por la normativa educacional.

- c) Exigencia de fichas de antecedentes médicos para detectar el estado de salud o discapacidad del estudiante, salvo en los casos que la normativa educacional expresamente lo permita.
 - d) Exigencia de fotografías del grupo familiar y de certificados de bautismo, y/o de matrimonio civil y/o religioso, para conocer el estado civil de los padres.
 - e) Solicitar liquidaciones de sueldo de padres o apoderados, ficha de protección social de la familia o categorización en el Fondo Nacional de Salud y otros, con el fin de conocer la condición socioeconómica de la familia.
 - f) Impedir o dificultar el ingreso de alumnas embarazadas o en proceso de maternidad."
- (p.1)

Claramente todo cambio provoca reacciones adversas en la comunidad, porque no todos verán estos cambios como favorables, debido a que depende del paradigma de la educación en el que se encuentren es de la perspectiva en la que verán las diversas políticas públicas. No obstante, si queremos transitar por una vía de cambio, modernidad y equidad de nuestro sistema educativo, es necesario comenzar a dar estos pasos que lo que hacen es emparejar el terreno para todos y generar igualdad de oportunidades, respetando los derechos de todos los estudiantes. Un escenario ideal sería en el cual cada comuna del país contara con establecimientos educacionales gratuitos y de calidad, es decir, que exista una oferta pareja a nivel nacional para que así, sin importar a los colegios que postulen los padres o familiares del estudiante, se tenga la certeza que será recibido en una escuela donde se le entregará la mejor educación posible.

Cabe mencionar que el actual gobierno ingresó un proyecto de ley llamado "admisión justa", el cual perfecciona el sistema de admisión incorporado en la ley antes mencionada e incluye la selección de estudiantes por mérito. En primer lugar este proyecto busca la selección de estudiantes de acuerdo a su rendimiento académico a partir de 7mo año de educación básica regular. Esta selección debe contemplar el 100% de las vacantes y los

propios establecimientos deben decidir si utilizan notas, ranking, pruebas de admisión o combinar alguno de estos métodos para seleccionar a los alumnos. (MINEDUC, 2019)

Los establecimientos educativos deben contar con los siguientes requisitos:

- Proyecto educativo de alta exigencia académica.
- Desempeño "alto" conforme a la categorización de Agencia de Calidad.
- Tener más postulantes que vacantes. (MINEDUC, 2019.p1)

Asimismo, las modificaciones que se quieren implementar al Sistema de Admisión Escolar (SAE) son la incorporación de nuevos criterios de prioridad. Es decir, a los criterios ya existentes (hermanos en el colegio, hijo de docente,etc.) se le quieren sumar los niños y niñas y adolescente bajo el cuidado del Servicio Nacional del Menor (SENAM) y los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales Permanentes (NEEP). A su vez, a los ya existentes, se agrega por ejemplo que el criterio de hermanos, sea para los que lo son sanguíneos y los que pertenezcan al mismo hogar sin ser consanguíneos. Por otra parte se desea ampliar la cantidad de estudiantes para escuelas con desempeño alto o medio, según lo estima a Agencia de Calidad de la Educación.

Finalmente la última modificación que señala este nuevo proyecto de ley tiene que ver con la facultad de los establecimientos de utilizar mecanismos propios de admisión para el 30% de sus vacantes de acuerdo a criterios acordes a su proyecto educativo. "*Criterios deberán ser objetivos, transparentes y sin discriminaciones arbitrarias y los establecimientos deberán informar los mecanismos a MINEDUC.*" (MINEDUC, 2019, p.1)

Respecto a las políticas educativas y los procesos de admisión de los países latinoamericanos realizaré un contraste para simplificar y evidenciar más claramente el paradigma en el cual se encuentra cada país:

Tabla N°3: Comparación entre leyes educativas latinoamericanas. Elaboración propia, basada en Ley Nacional de Educación Argentina (2006), Ley de Educación Boliviana (2010), Ley General de Educación Peruana(2003) y Ley General de Educación Chilena (2009).

Parámetro de comparación	ARGENTINA	BOLIVIA	CHILE	PERÚ
Políticas Educativas	Ley Nacional de Educación N°26.206/2006. Con educación obligatoria desde los 5 años hasta la educación secundaria.	Ley de Educación N°070/2010 "Avelino Siñani- Elizardo Pérez" Educación gratuita en todos los niveles de manera universal.	Ley General de Educación N°20.370/2009 y Ley de Inclusión Escolar N°20.520/2015	Ley General de Educación N°28.044/2003 Educación gratuita, cuando la provee el Estado, en todos los niveles y modalidades.

Acceso a la Educación	<p>Sistema gratuito para todos y todas en los distintos niveles y modalidades, por ende el acceso está garantizado.</p> <p>Cuenta con Políticas de promoción de la igualdad educativa, lo que permite asegurar las condiciones para la inclusión, reconocimiento e integración de todos, garantizando el acceso y la permanencia en la escuela.</p>	<p>Acceso gratuito en las entidades fiscales, para todos los habitantes del estado plurinacional y para todos los bolivianos y bolivianas en el extranjero, sin limitaciones ni condiciones.</p>	<p>El estado debe garantizar el acceso gratuito y financiamiento fiscal desde el primer nivel de transición. Siendo también la educación básica y media obligatorias y gratuitas para toda la población.</p> <p>Los procesos de admisión deberán ser objetivos, transparentes, respetando la dignidad de los alumnos y sus familias. Sin considerar el rendimiento escolar pasado ni los antecedentes familiares socioeconómicos.</p>	<p>Acceso gratuito y en igualdad de oportunidades y permanencia para todos y todas.</p> <p>Existen medidas para favorecer a los segmentos más riesgosos para mejorar las desigualdades.</p>
Paradigma de Educación	<p>Educación como prioridad nacional ya que es un derecho que debe garantizar el estado, para la formación de una sociedad justa y democrática. Y tiene por objetivos la igualdad e inclusión educativa, sin inequidad social. Promueve valores y actitudes para una</p>	<p>El sistema educativo se fundamenta en los principios de educación abierta, humanista, científica, técnica, tecnológica, productiva, territorial, teórica, práctica, liberadora, revolucionaria, crítica y solidaria. Además de ser comunitaria, descolonizadora, anti-imperialista, despatriarcalizadora y</p>	<p>La educación tiene como finalidad alcanzar el desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico. En base a ciertos principios de universalidad, calidad, equidad, autonomía, diversidad, transparencia integración, sustentabilidad e</p>	<p>Los principios de este sistema educativo son la ética, la equidad; inclusión; calidad; democracia; interculturalidad; conciencia ambiental; creatividad e innovación.</p> <p>La educación pretende formar</p>

	formación integral.	con un currículo para todos por igual: privado, fiscal, urbano o rural.	interculturalidad.	personas y que logren su realización, consolidando su identidad y autoestima.
		La educación se ve como un derecho fundamental y una prioridad estratégica del vivir bien.		El estado garantiza la universalización, calidad y equidad.

Es así como cada política educativa nacional da cuenta de la identidad de cada país, y del paradigma en el que se posicionan. No obstante, se notan muchos conceptos en común, como por ejemplo en lo que respecta a la igualdad, al derecho a la educación, al desarrollo integral de los estudiantes, entre otros. Y se puede evidenciar que los cuatro países analizados están basados en un modelo constructivista de la educación en la cual se pone al sujeto y el respeto por el derecho a la educación por delante, así como la igualdad y la equidad, y una formación valórica, basada en principios fundamentales para el logro de una sociedad democrática.

2.7 Educación: Derecho humano

¿Las políticas y leyes latinoamericanas están dentro de la perspectiva de derecho? es esta interrogante la que pretendo abarcar en este capítulo, ya que es importante saber en panorama de la región basándonos en si los gobiernos son garantes de este derecho básico como es la educación.

La Declaración Internacional de los Derechos Humanos (DUDH), dictada por la ONU, en el año 1948, pone de cara al mundo el respeto y la dignidad para todas las personas por igual. Frente a esto resulta legítimo preguntarse de aquí en adelante, ¿cuáles son las medidas

que se tomarán a nivel gubernamental para garantizar los derechos y la dignidad de la personas?. Esta declaración toma en cuenta variadas dimensiones de la sociedad, ya que consta de 30 artículos, y en el nº26 se menciona que toda persona tiene derecho a la educación, que ésta debe ser gratuita, que la instrucción elemental deberá ser obligatoria y que el acceso a la educación superior deberá ser igual para todos. Por otra parte, el mismo texto señala que:

"La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos." (217 A (III), 1948, p.8).

Y por último, declara que los padres tendrán derecho a escoger el tipo de educación para sus hijos. Es decir, les entrega la responsabilidad de elegir a los padres, y con ello implícitamente apela a que los gobiernos otorguen este derecho a las familias. Que se cuente con un sistema de acceso que le permita a los adultos responsables de los niños y niñas decidir que colegio se encargará de la educación de sus hijos, y no que los colegios sean los que asuman este rol.

En este sentido, los países de Latinoamérica se han comprometido a garantizar el derecho a la educación mediante políticas públicas, es por ello que la DUDH resulta ser tan trascendental en este ámbito, porque obliga de cierta manera a cambiar el enfoque con el que se estaba gobernando hasta ese minuto. Es decir, el quehacer del estado ya no dependía solamente de las decisiones arbitrarias que pudieran tomar un grupo de personas, sino que éstas decisiones evidenciar el compromiso del estado a ser un garante de derechos para todas las personas (López, 2015).

Desde la Declaración Universal de Los Derechos Humanos, y a lo largo de los años, se han tomado medidas, se han realizado convenciones, reuniones, encuentros, pactos y se han generado diversos debates en relación a la concepción del derecho a la educación. Algunos de los hitos más importantes son:

- La Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza, del año 1960. Para estos efectos los estados se comprometieron a:
 - a) "Hacer obligatoria y gratuita la enseñanza primaria, generalizar y hacer accesible a todos la enseñanza secundaria en sus diversas formas; hacer accesible a todos, en condiciones de igualdad total y según la capacidad de cada uno, la enseñanza superior; velar por el cumplimiento por todos de la obligación escolar prescrita por la ley;
 - b) Mantener en todos los establecimientos públicos del mismo grado una enseñanza del mismo nivel y condiciones equivalentes en cuanto se refiere a la calidad de la enseñanza proporcionada;
 - c) Fomentar e intensificar, por métodos adecuados, la educación de las personas que no hayan recibido instrucción primaria o que no la hayan recibido en su totalidad, y permitirles que continúen sus estudios en función de sus aptitudes;
 - d) Velar por que, en la preparación para la profesión docente, no existan discriminaciones." (López, 2014. p. 12)
- Pacto Internacional de los Derechos Económicos Sociales y Culturales (PIDESC), del año 1966.

"El PIDESC obliga a aquellos países firmantes a reconocer y aplicar en forma progresiva los derechos económicos, sociales y culturales (DESC) que se enuncian en la Declaración Universal de los Derechos del Hombre. Entre ellos, los derechos laborales, el derecho a la salud, a la educación o el derecho a un nivel de vida adecuado." (López, 2014, p. 13)

Los objetivos de este pacto son muy similares a los que se trazaron en la convención de la lucha contra las discriminaciones en la enseñanza. Poniendo eso sí, énfasis en la enseñanza secundaria, determinando que debía ser generalizada y accesible para todos y por otra parte, señala que debe implantarse la enseñanza gratuita, paulatinamente (López, 2014).

- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, del año 1979, que en el año 1981 se transforma en un tratado internacional, luego de ser ratificado por 20 países. Los compromisos son:
 - a) "Las mismas condiciones de orientación en materia de carreras y capacitación profesional, acceso a los estudios y obtención de diplomas en las instituciones de enseñanza de todas las categorías, tanto en zonas rurales como urbanas; esta igualdad deberá asegurarse en la enseñanza preescolar, general, técnica y profesional, incluida la educación técnica superior, así como en todos los tipos de capacitación profesional.
 - b) Acceso a los mismos programas de estudios y los mismos exámenes, personal docente del mismo nivel profesional y locales y equipos escolares de la misma calidad
 - c) La eliminación de todo concepto estereotipado de los papeles masculino y femenino en todos los niveles y en todas las formas de enseñanza, mediante el estímulo de la educación mixta y de otros tipos de educación que contribuyan a

lograr este objetivo y, en particular, mediante la modificación de los libros y programas escolares y la adaptación de los métodos en enseñanza.

- d) Las mismas oportunidades para la obtención de becas y otras subvenciones para cursar estudios
- e) Las mismas oportunidades de acceso a los programas de educación complementaria, incluidos los programas de alfabetización funcional y de adultos, con miras en particular a reducir lo antes posible la diferencia de conocimientos existentes entre el hombre y la mujer
- f) La reducción de la tasa de abandono femenino de los estudios y la organización de programas para aquellas jóvenes y mujeres que hayan dejado los estudios prematuramente;
- g) Las mismas oportunidades para participar activamente en el deporte y la educación física.
- h) Acceso al material informativo específico que contribuya a asegurar la salud y el bienestar de la familia." (López, 2014, p. 14)

- Convenio 169 de la OIT sobre los Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, del año 1989. Los estados deben procurar que:

"Los programas y los servicios de educación destinados a los pueblos interesados deberán desarrollarse y aplicarse en cooperación con éstos y con su participación, a fin de responder a sus necesidades particulares, y deberán abarcar su historia, sus conocimientos y técnicas, sus sistemas de valores y todas sus demás aspiraciones sociales, económicas y culturales. Además, los gobiernos deberán reconocer el derecho de esos pueblos a crear sus propias instituciones y medios de educación, siempre que tales instituciones satisfagan las normas mínimas establecidas por la autoridad competente en consulta con esos pueblos. Deberán facilitárseles recursos apropiados con tal fin." (López, 2014, p. 15)

Por otra parte se insta a enseñar a leer y a escribir a los niños y niñas indígenas en su propia lengua, pero que también sean capaces de dominar la lengua nacional. Y finalmente, los Estados deberán ejercer medidas para educar a la población respecto a las comunidades indígenas, para así eliminar los prejuicios que se tengan contra esos pueblos (López, 2014).

- Observaciones N°11 y N°13 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, del año 1988. Este comité tiene como función supervisar que se cumplan los objetivos y/o compromisos, por parte de los países, que se asumieron en el PIDESC. De esta manera, el generar observaciones permite precisar las obligaciones de los estados respecto al pacto. A continuación detallaré, lo que se precisa en el apartado 2 de la Observación General N° 11:

“El derecho a la educación, reconocido en los artículos 13 y 14 del Pacto, así como en otros tratados internacionales (...) es de vital importancia. Se ha clasificado de distinta manera como derecho económico, derecho social y derecho cultural. Es todos esos derechos al mismo tiempo. También, de muchas formas, es un derecho civil y un derecho político, ya que se sitúa en el centro de la realización plena y eficaz de esos derechos. A este respecto, el derecho a la educación es el epítome de la indivisibilidad y la interdependencia de todos los derechos humanos”. (López, N., 2015, p.14)

Otro punto destacable de esta Observación General, son las cuatro dimensiones propuestas por Katarina Tomasevski¹, éstas son: Disponibilidad, Accesibilidad, Aceptabilidad y Adaptabilidad, las cuales afectan a todos los niveles y a la educación en todas sus formas. Y sus características son:

¹ Katarina Tomasevski fue relatora especial para el Derecho a la Educación de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas entre los años 1998 y 2004.

a) Disponibilidad. Debe haber instituciones y programas de enseñanza en cantidad suficiente en el ámbito del Estado Parte. Las condiciones para que funcionen dependen de numerosos factores, entre otros, el contexto de desarrollo en el que actúan; por ejemplo, las instituciones y los programas probablemente necesiten edificios, instalaciones sanitarias para ambos sexos, agua potable, docentes calificados con salarios competitivos, materiales de enseñanza, etc.; algunos necesitarán además bibliotecas, servicios de informática, tecnología de la información, etc.

b) Accesibilidad. Las instituciones y los programas de enseñanza han de ser accesibles a todos, sin discriminación, en el ámbito del Estado Parte. La accesibilidad consta de tres dimensiones que coinciden parcialmente:

- No discriminación.
- Accesibilidad material.
- Accesibilidad económica.

c) Aceptabilidad. La forma y el fondo de la educación, comprendidos los programas de estudio y los métodos pedagógicos, han de ser aceptables (por ejemplo, pertinentes, adecuados culturalmente y de buena calidad) para los estudiantes y, cuando proceda, los padres; este punto está supeditado a los objetivos de la educación mencionados en el párrafo 1 del artículo 13 y a las normas mínimas que el Estado apruebe en materia de enseñanza (véanse los párrafos 3 y 4 del artículo 13).

d) Adaptabilidad. La educación ha de tener la flexibilidad necesaria para adaptarse a las necesidades de sociedades y comunidades en transformación y responder a las necesidades de los alumnos en contextos culturales y sociales variados.

- Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), aprobada el año 1989 por las Naciones Unidas. Este documento consolida a la educación como un derecho humano y tiene como principio general el de no discriminación y se aplicará a cada niño

"sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales." (López N, 2015, P.17)

Este convenio en su artículo N°28 asegura que los Estados que forman parte de él reconocen el derecho del niño a la educación y que éste debe ser ejercido en igualdad de oportunidades. Por otra parte, pero no menos importante, es que se establece la educación media o secundaria gratuita, ya que hasta ese minuto solo el nivel primario estaba establecida la obligatoriedad en la gratuidad. (López N., 2015)

En el siguiente artículo, 29, se definen los fines de la educación, los cuales son los siguientes. La educación deberá:

"estar encaminada a desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades, y a inculcar al niño el respeto de los derechos humanos, las libertades fundamentales y los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas. [...] infundir al niño el respeto de sus padres, de su propia identidad cultural, de su idioma y sus valores, de los valores nacionales del país en que vive, del país de que sea originario y de las civilizaciones distintas de la suya; por último, incluye preparar al niño para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de los sexos y amistad entre todos los pueblos, grupos étnicos, nacionales y religiosos y personas de origen indígena, e inculcar al niño el respeto del medio ambiente natural." (López N., 2015, p.18)

- Conferencia Mundial sobre la Educación para Todos

Esta conferencia fue convocada por UNICEF, el PNUD, la UNESCO y el Banco Mundial, en marzo de 1990. Un acuerdo importante que se llevó a cabo en esta cumbre fueron las Necesidades Básicas de Aprendizaje, ya que se establece que éstas abarcan tanto la lectura, escritura, expresión oral, cálculo y solución de problemas como los contenidos básicos del aprendizaje que los clasifican en conocimientos prácticos y teóricos y valores y actitudes, los cuales plantea el documento (López N., 2015) "son necesarios para que los seres humanos puedan sobrevivir, desarrollar plenamente sus capacidades, vivir y trabajar con dignidad, participar plenamente en el desarrollo, mejorar la calidad de su vida, tomar decisiones fundamentadas y continuar aprendiendo." (p.19) Para lograr este objetivo se requeriría universalizar el acceso a la educación, fomentar la equidad, priorizar el aprendizaje, ampliar el alcance a la educación básica, y finalmente mejorar los contextos de aprendizaje.

Las Necesidades Básicas de Aprendizaje fueron el foco de atención de esta conferencia por lo cual, en base a ellas surgieron las propuestas llevadas a cabo en ella:

"1) Expansión de la asistencia y de las actividades de desarrollo de la primera infancia; 2) Acceso universal a la educación primaria hacia el año 2000; 3) Mejoramiento de los resultados de aprendizaje; 4) Reducción de la tasa de analfabetismo de los adultos a la mitad del nivel de 1990 para el año 2000, haciendo suficiente hincapié en la alfabetización femenina; 5) Ampliación de los servicios de educación básica y de capacitación a otras competencias esenciales para jóvenes y adultos y 6) Aumento de la adquisición por los individuos y las familias de los conocimientos, capacidades y valores necesarios para vivir mejor y para conseguir un desarrollo racional y sostenido." (López N., 2015, p.20)

- Foro Mundial sobre la Educación de Dakar

Ya en el año 2000, en Senegal fue donde se produjo este foro el cual evidenció que muchos países estaban lejos de los acuerdos y metas pactadas en la Conferencia Mundial sobre la Educación para Todos. Por lo mismo, se restablecieron los compromisos de lograr la Educación para Todos para el año 2015 y se acordaron nuevos objetivos, así como también se mencionó a la UNESCO como ente coordinador principal de todas las demás organizaciones para el logro de los objetivos. Éstos son:

- a) extender y mejorar la protección y educación integrales de la primera infancia, especialmente para los niños más vulnerables y desfavorecidos.
 - b) velar por que antes del año 2015 todos los niños, y sobre todo las niñas y los niños que se encuentran en situaciones difíciles, tengan acceso a una enseñanza primaria gratuita y obligatoria de buena calidad y la terminen.
 - c) velar por que las necesidades de aprendizaje de todos los jóvenes y adultos se satisfagan mediante un acceso equitativo a un aprendizaje adecuado y a programas de preparación para la vida activa.
 - d) aumentar de aquí al año 2015 el número de adultos alfabetizados en un 50%, en particular tratándose de mujeres, y facilitar a todos los adultos un acceso equitativo a la educación básica y la educación permanente.
 - e) suprimir las disparidades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria entre los años 2000 y 2005 y lograr antes del año 2015 la igualdad entre los géneros en relación con la educación, en particular garantizando a las jóvenes un acceso pleno y equitativo como proyecto político a una educación básica de buena calidad, así como un buen rendimiento.
 - f) mejorar todos los aspectos cualitativos de la educación, garantizando los parámetros más elevados, para conseguir resultados de aprendizaje reconocidos y mensurables, especialmente en lectura, escritura, aritmética y competencias prácticas esenciales.
- (López N., 2015, p.21)

- Foro Mundial sobre la Educación de Incheon

5 años después, se organiza un nuevo foro, esta vez en Corea. En el cual participaron más de 130 líderes mundiales con el objetivo de generar la hoja de ruta para la educación 2030. En esta convención se reafirma el derecho a la educación y su directa relación con los derechos humanos.

Desde el año 2000 se han producido fructíferos avances, por lo tanto, este foro decidió proponer metas más ambiciosas, por ejemplo, que se entregue una educación primaria y secundaria de calidad y gratuita, financiado con fondos públicos durante 12 años. En relación al nivel preescolar, también desean impartir educación de calidad, gratuita y obligatoria, asegurando el acceso de todas y todos. Asimismo se comprometen a generar oportunidades de escolarización para los niños, niñas y adolescentes que no se encuentren escolarizados. (López N., 2015)

Por otra parte se sigue planteando firmemente que la educación debe ser inclusiva, equitativa y debe eliminar todo rasgo de discriminación, así como también mejorar los aprendizajes.

Sin duda alguna todos estos foros y acuerdos internacionales, cumplen con el objetivo de entregar un panorama de la región y definir con cierta claridad el derecho a la educación. Conjuntamente se fueron consensuando deberes para los estados que se hicieron parte, de manera tal, poder garantizar este derecho a toda la población.

Si bien es cierto, el consenso general e indiscutible es la educación es un derecho y las naciones están en la obligación de garantizarlo. Existen muchas razones por las cuales ese

derecho se pasa a llevar y finalmente no se cumple a cabalidad, quedando una deuda para una cantidad no menor de niños, niñas y jóvenes. En la teoría se asegura el acceso y permanencia de los alumnos en los establecimientos educativos, sin embargo, en la práctica los números nos muestran una realidad más desalentadora.

Son muchos los factores que impiden que un niño o niña no pueda acceder a una educación de calidad, como por ejemplo, el contexto familiar, trabajo infanto-juvenil, quedarse al cuidado de hermanos pequeños, embarazo adolescente, bajo rendimiento, no contar con una institución educativa de calidad cercano a su lugar de residencia o simplemente que la rigidez de los sistemas no le permitan avanzar haciendo que abandonen el colegio. La desigualdad y la deserción o abandono escolar siguen siendo problemáticas latentes en las que los países de la región están constantemente trabajando. Es más, las Naciones Unidas, a través de la UNESCO, ha catalogado la deserción escolar en el mundo como uno de los graves problemas que requiere una solución a corto plazo.

"En 2015, 63,4 millones de niños en edad para asistir a primaria (primer ciclo básico) no lo hacían. Asimismo, 61,9 millones de jóvenes en edad para asistir a la secundaria inferior (segundo ciclo básico) junto con 141 millones en edad de secundaria superior (educación media) estaban fuera del sistema escolar en el mundo". (UNESCO, 2017 citado por Dussaillant, 2017, p.2)

Si bien es una problemática de carácter mundial, en donde África y Asia lideran en cuanto a cifras, en América Latina y el Caribe sigue siendo una problemática de importancia. En el nivel primario un 5% de los niños estaban fuera del sistema y en el nivel secundario un 8%. (Dussaillant, 2017)

La deserción se debe, tal como lo mencioné a una multiplicidad de factores, los cuales pueden ser, según Brunello & Paola (2014) citado por Dussaillant (2017): "*mala experiencia escolar, la falta de capacidad, la percepción de un mercado de trabajo que valora poco la educación, la mentalidad inmediatista (versus una mirada de largo plazo), el mal ambiente social y la influencia del grupo de pares*" (p.10). Es por ello que las medidas o políticas públicas para abordar esta problemática también deben ser diversas y los estados deben otorgar una variedad de alternativas a toda la población para no dejar a nadie fuera del sistema y así realmente otorgar el derecho a la educación.

2.7.1 Cifras de deserción escolar

2.7.1.1 Argentina

En Argentina a nivel nacional según las últimas cifras del año 2016, en la educación secundaria, se observan inequidades de carácter territorial y socioeconómicas en relación a la cantidad de alumnos que no termina la educación, ya sea por abandono o repitencia. Es así que en contextos con necesidades sociales bajos y medios la cifra de estudiantes que terminan el último año alcanza un 63,3%, en contextos con necesidades sociales altas el porcentaje es 48,4%, y en contextos críticos el resultado es de un 37,5%. "*En los sectores más pobres, más de 6 de cada 10 estudiantes abandonan o repiten durante su trayectoria escolar. Entre el segmento con las necesidades cubiertas y el más vulnerable hay 25,8 puntos porcentuales de distancia.*" (Infobae, 2018, p.1)

2.7.1.2 Bolivia

En Bolivia según el Sistema de Estadísticas e Indicadores Educativos (SEIE), los estudiantes que han abandonado el colegio alcanzan los 42.996 en los hombres, que se traduce

en un 59,19%; y las mujeres 29.644, con un 40,81% de la tasa. Y en cuanto al área geográfica, son mucho mas los estudiantes que abandonan en el área urbana que rural, con un 62,69% y 37,31% respectivamente. La diferencia se hace mucho mas drástica si mencionamos la deserción en relación a la dependencia administrativa del establecimiento educativo, ya que en las escuelas privadas la cifra son 4.001 alumnos, es decir, un 5,51%; y en las fiscales la cantidad de alumnos que abandona es de 68.639 que equivale a un 94,49%. (Sistema de Estadísticas e Indicadores Educativos, 2019)

2.7.1.3 Perú

Wesley Verástegui (2016), en un informe "Deserción escolar: evolución, causas y relación con la tasa de conclusión de educación básica", presenta unos interesantes datos acerca de Perú. Según la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO):

"Al 2015, el 43.5% de desertores en el rango de edad 13-19 asignan su deserción a problemas económicos, el 12.7% a problemas familiares, el 12.4% a quehaceres del hogar, el 23.6% a la falta de ganas de estudiar, el 1.9% a la ausencia de un centro educativo, y el 6.0% a otros. Esta distribución no muestra mayores variaciones a las observadas, por ejemplo, el 2011, donde la razón que presentaba mayor porcentaje fue también "problemas económicos" con 44.9% del total." (p.2)

En Perú la tasa de deserción ha bajado estos últimos años, haciendo que la tasa de conclusión de los estudios básicos haya aumentado. Por ejemplo en primaria, la tasa de conclusión pasó de un 72.4% en el año 2001 a un 86.4% en el año 2015 entre los alumnos de 12 a 14 años. (Verástegui, 2016)

2.7.1.4 Chile

Ahora, si nos concentramos en Chile, las cifras que se tienen son del año 2017 e indican que el porcentaje de deserción de educación básica es de 0.9%; y el de enseñanza media es de 2.6%. *"En 2017, la deserción escolar en Chile fue de 39.438 estudiantes, siendo 16.503 de Educación Básica y 22.935 de Educación Media."* (Data Chile, 2017, p.1)

Se hace la distinción que en Chile la deserción juvenil tiene un componente territorial importante. De acuerdo a la encuesta CASEN 2015, esta problemática se da principalmente en las regiones de la zona norte del país.

Tabla N°4: Distribución territorial de la deserción en Chile. Elaboración propia, basada en documento N°18 de Francisca Dussaillant (2017).

Región	Deserción Total De 15 a 19 años	Deserción Total De 20 a 24 años	Región	Deserción Total De 15 a 19 años	Deserción Total De 20 a 24 años
1	13,3%	18,4%	9	11,1%	11,3%
2	13,4%	12,8%	10	10,6%	15,7%
3	12,7%	13,4%	11	10,0%	16,5%
4	11,8%	12,5%	12	5,%	7,0%
5	8,7%	10,6%	13	10,6%	11,3%
6	12,0%	14,7%	14	8,3%	11,3%
7	13,2%	13,3%	15	6,9%	6,7%
8	7,3%	11,3%	Total	10,4%	11,9%

Otro componente que influye fuertemente en las cifras de deserción escolar es el nivel socioeconómico. Esto se demuestra en que los jóvenes de los sectores más vulnerables tienen un 14% de deserción, en cambio, el quintil más alto de la población tiene un 2%. (Dussaillant, 2017)

2.8 Calidad de la Educación

No se puede mencionar derecho a la educación sin hablar de calidad de educación y que se entiende por ella y que aspectos debiera contemplar una educación de calidad.

En primer lugar es necesario saber que el concepto como tal no tiene una única definición, sino que tiene diversas definiciones y maneras de abordarlo, dependiendo del enfoque o paradigma que se tenga. Es por ello que haré una revisión de varios conceptos y como éstos fueron cambiando con el paso de los años y en relación a los objetivos y metas que se propusieron a nivel internacional en torno a la educación.

El documento de la UNESCO "Mas allá del laberinto conceptual: la noción de la calidad en la educación del año 2012, hace una increíble balance entre las conceptualizaciones, los enfoques e hipótesis respecto a la calidad de educación. Por otra parte muestra cronológicamente como fue mutando el concepto y como fueron cambiando las problemáticas en relación a este tema. Todo esto en el marco de los progresos hacia los objetivos de la Educación para Todos (EPT).

Los autores Tawil, Akkari & Macedo (2012) plantean que ya en la Conferencia Mundial sobre la Educación para Todos realizada en el año 1990, se venían generando

propuestas en el marco de una educación de calidad, principalmente basadas en el logro de aprendizajes y de acceso a la educación primaria para todos. Así como también el movimiento mundial encabezado por la UNESCO Educación para Todos (EPT), el cual deseaba "*ampliar el acceso a la educación básica en general y a la escolarización primaria en particular*" (UNESCO, 2012, p. 2).

Asimismo, el texto menciona que la comunidad internacional ha intensificado las conversaciones respecto a calidad de educación desde el año 2000 a raíz de la convención de Dakar, y particularmente en base a su objetivo descrito en el Marco de Acción de Dakar, el cual es: "...*mejorar los aspectos cualitativos de la educación garantizando los parámetros más elevados, para conseguir resultados de aprendizaje reconocidos y mensurables, especialmente en lectura, escritura, aritmética y prácticas esenciales.*" (UNESCO, 2012, p.2)

Algunos puntos a destacar acerca del discurso de mejorar la calidad de educación son por ejemplo la preocupación por la pertinencia, los resultados y la eficacia de los sistemas educativos. Por otra parte, reducir las discrepancias entre el gasto en educación y la pertinencia de lo que se le está enseñando a los estudiantes. Finalmente minimizar las desigualdades dentro de los sistemas educacionales en relación a los resultados, distribución social y género, y a su vez a ser capaces de asumir la diversidad respecto a la crecientes migraciones, urbanización y globalización cultural. (UNESCO, 2012)

2.8.1 Evaluación de aprendizajes

Se podría plantear que una manera tradicional de abordar la calidad de la educación es a través de la medición de los resultados de aprendizaje. Existen pruebas nacionales e internacionales que otorgan indicadores respecto al logro de aprendizajes en matemáticas, lenguaje, ciencias e idiomas. Una de las más conocidas es el Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos (PISA), también está el Estudio de Tendencias en Matemáticas y

Ciencias (TIMSS); el Estudio Internacional de Progreso en Comprensión Lectora (PIRLS); el Programa de Análisis de los Sistemas Educativos de la Conferencia de Ministros de Educación de los Países de Hablar Francesa (PASEC); el Consorcio de África Meridional y Oriental para la Supervisión de la Calidad de la Educación (SACMEQ); y finalmente, el Segundo Estudio Regional Comparativo y Explicativo del aprendizaje de alumnos de América Latina y el Caribe (SERCE). Cada una de estas evaluaciones mide diversas competencias relacionadas con el área de matemáticas, lenguaje, ciencias, comprensión lectora e incluso con cuestiones de salud en diversos niveles educativos.

2.8.2 PISA

El último estudio PISA, realizado por la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), fue el año 2018 y participaron los países latinoamericanos de Argentina, Brasil, Costa Rica, República Dominicana, México, Panamá, Perú, Uruguay y Chile, pero los resultados estarán disponibles en diciembre de este año. (Agencia de Calidad de la Educación) Sin embargo, según los resultados de PISA 2015, en el cual, de los países que nos interesan para ese estudio, participaron sólo Argentina, Perú y Chile, éste último, se encuentra en un lugar privilegiado, tal como se verá a continuación y en el caso de Argentina, la OCDE decidió no presentar los resultados por motivos técnicos.

2.8.2.1 Chile.

La prueba se aplicó a estudiantes de 15 años de todo el país, y en la muestra participaron 227 colegios y un total de 7.053 estudiantes, con un resultado final de 447, estando el promedio de la OCDE sobre los 490. También fue el primer año en el que la prueba se aplicó a través de un computador. Hay que saber que los resultados se expresan en puntaje promedio y nivel de desempeño. Éstos niveles van desde el bajo nivel 2, nivel 2, nivel 3; 4; 5 y el más alto, el 6. Cuando los estudiantes alcanzan el nivel 2 y superior a éste, quiere decir que

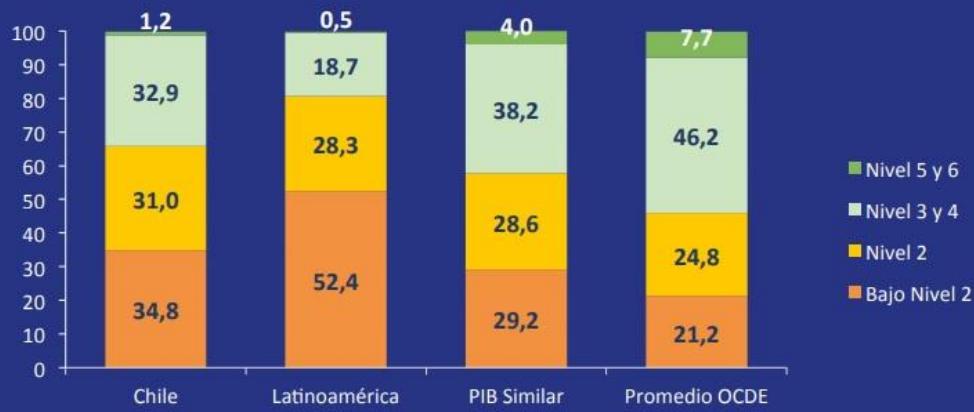
cuentan con las competencias mínimas requeridas para participar en la sociedad, y obviamente los estudiantes que están bajo el nivel 2 no contaría con las competencias mínimas para desempeñarse en nuestra sociedad moderna. (Agencia de Calidad de la Educación, 2015)



Fuente: (Agencia de Calidad de Educación, 2015, p.21)

Niveles de desempeño en contexto - Ciencias Naturales

Un 35% de los estudiantes chilenos no ha desarrollado las competencias científicas mínimas (bajo el nivel 2) y casi un tercio se ubica en un nivel básico.



Fuente: (Agencia de Calidad de la Educación, 2015, p.23)

Tendencia de Latinoamérica - Lectura

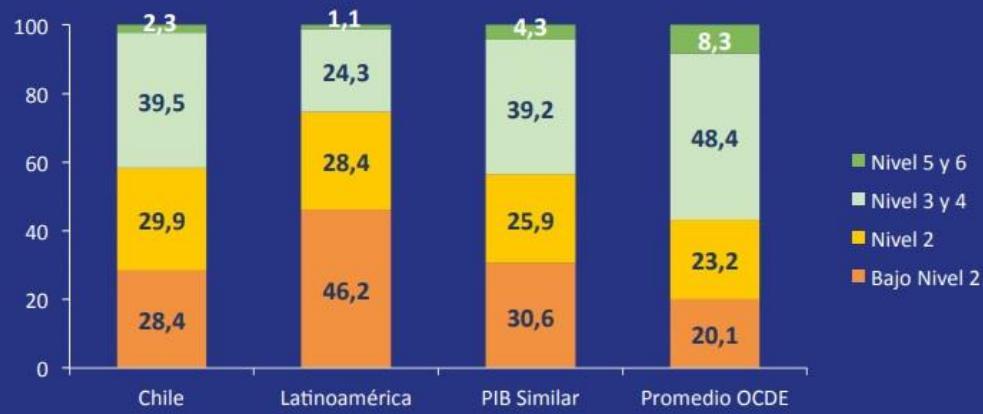
Chile mejora significativamente sus resultados en Lectura entre 2012 y 2015 y tiene los mejores resultados de la región.



Fuente: (Agencia de Calidad de la Educación, 2015, p.27)

Niveles de desempeño en contexto - Lectura

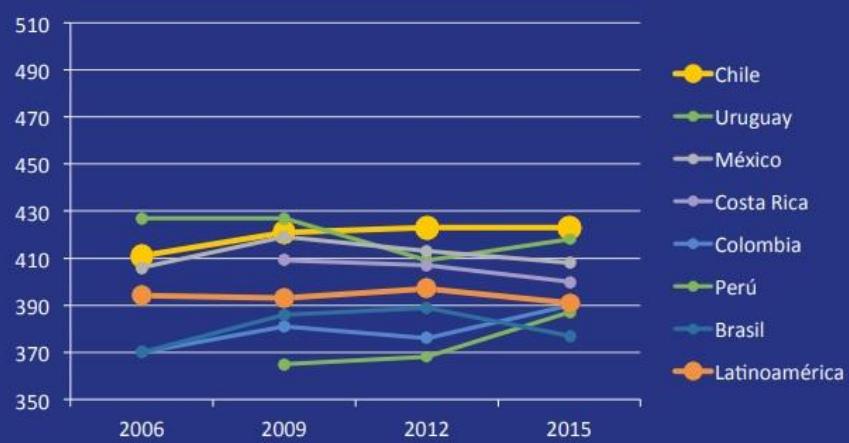
La proporción de estudiantes de Chile que alcanzan y superan el nivel 2, se asemeja a la del promedio de países con ingresos similares.



Fuente: (Agencia de Calidad de la Educación, 2015, p.29)

Tendencia de Latinoamérica - Matemática

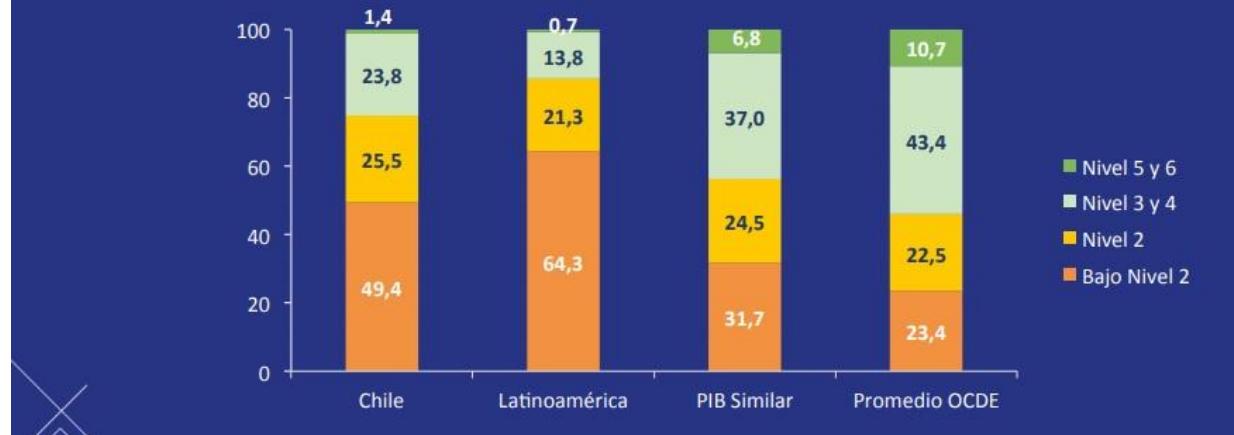
Chile se sitúa como el país de más altos resultados en la región en las últimas dos evaluaciones y se mantiene estable.



Fuente: (Agencia de Calidad de la Educación, 2015, p.29)

Niveles de desempeño en contexto - Matemática

Casi la mitad de los estudiantes chilenos no ha desarrollado las competencias básicas (bajo el nivel 2).



Fuente: (Agencia de Calidad de la Educación, 2015, p.34)

En conclusión, Chile mantiene los mejores resultados de Latinoamérica en todas las pruebas que realiza este estudio, y mejora sustancialmente en comparación con el año 2012.

2.8.2.2 Perú.

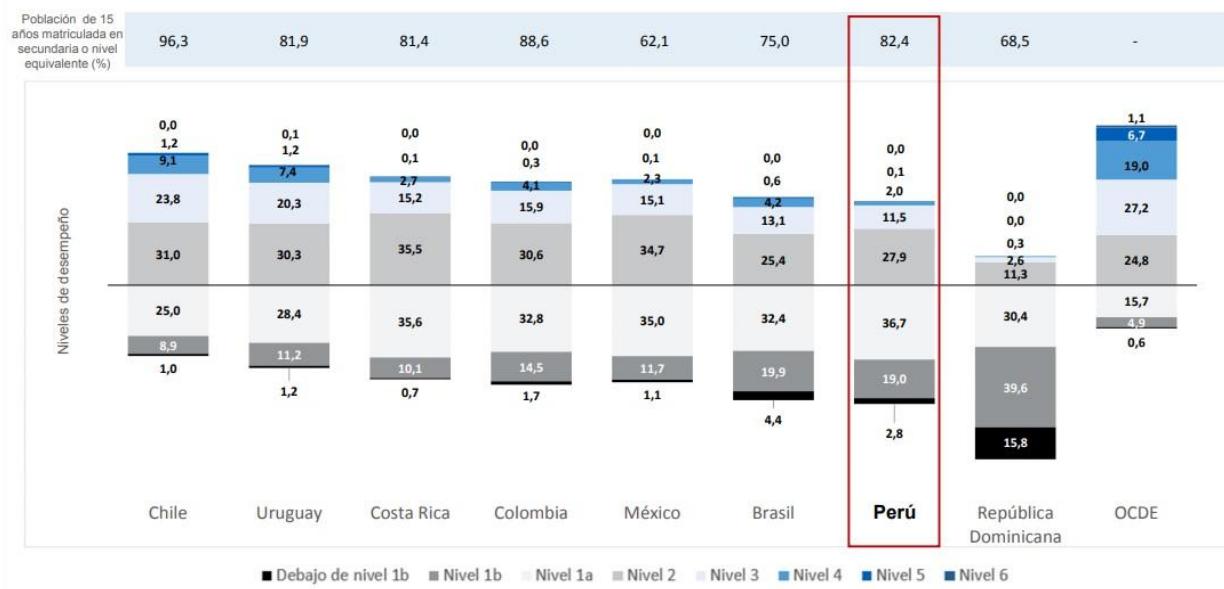
En Perú se evaluaron 281 instituciones, de los cuales 71% eran colegios públicos y 29% privados. Y una cantidad total de 6.971 estudiantes, siendo su media promedio de 397. (Ministerio de Educación, 2016)

Ciencia 2015: resultados por niveles de desempeño y cobertura de Perú, Latinoamérica y OCDE



PERÚ

Ministerio
de Educación



■ Debajo de nivel 1b ■ Nivel 1b ■ Nivel 1a ■ Nivel 2 ■ Nivel 3 ■ Nivel 4 ■ Nivel 5 ■ Nivel 6

Fuente: Oficina de Medición de la Calidad de Aprendizajes, 2016, p.18)

Ciencia 2015: variación de los resultados en Latinoamérica por medida promedio



PERÚ

Ministerio
de Educación

	PISA 2009	PISA 2012	PISA 2015	Tendencia promedio (2006-2015)**
Perú	369	373	397	+14*
Colombia	402	399	416	+8*
Brasil	405	402	401	+3
Chile	447	445	447	+2
México	416	415	416	+2
Uruguay	427	416	435	+1
Costa Rica	430	429	420	-7

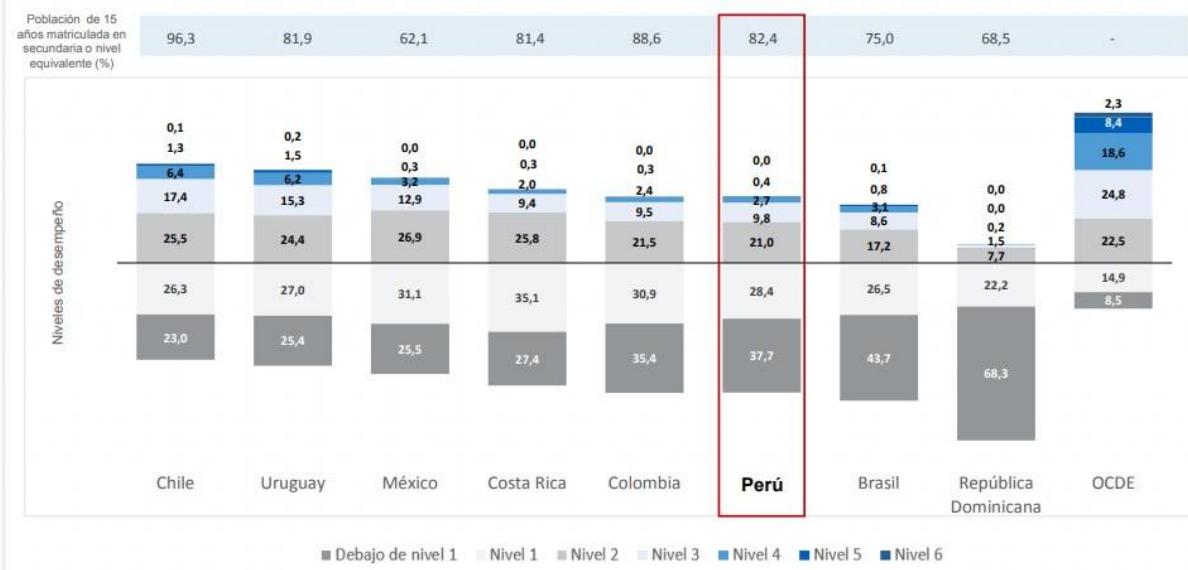
Fuente: Fuente: Oficina de Medición de la Calidad de Aprendizajes, 2016, p.20)

Matemática 2015: resultados por niveles de desempeño y cobertura de Perú, Latinoamérica y OCDE



PERÚ

Ministerio
de Educación



Fuente: Fuente: Oficina de Medición de la Calidad de Aprendizajes, 2016, p.35)

Matemática 2015: variación de los resultados en Latinoamérica por medida promedio



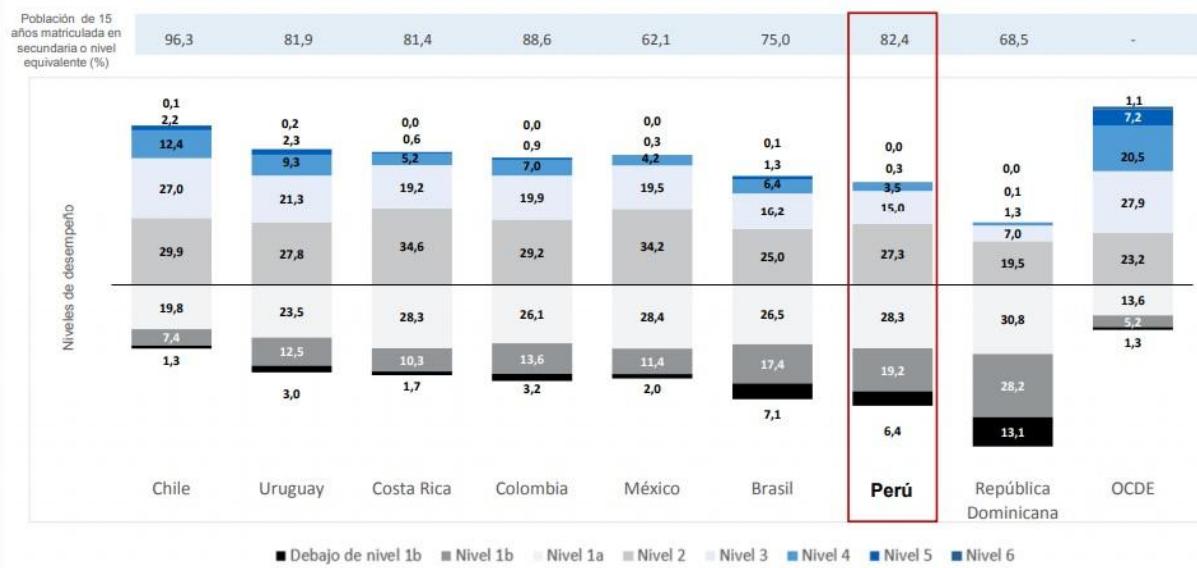
PERÚ

Ministerio
de Educación

	PISA 2009	PISA 2012	PISA 2015	Tendencia promedio (2003-2015)**
Perú	365	368	387	+10*
Brasil	386	389	377	+6*
Colombia	381	376	390	+5*
México	419	413	408	+5
Chile	421	423	423	+4
Uruguay	427	409	418	-3
Costa Rica	409	407	400	-6

Fuente: Oficina de Medición de la Calidad de Aprendizajes, 2016, p.36)

Lectura 2015: resultados por niveles de desempeño y cobertura de Perú, Latinoamérica y OCDE



Fuente: Oficina de Medición de la Calidad de Aprendizajes, 2016, p.47)

Lectura 2000 - 2015: variación de los resultados en Latinoamérica por medida promedio

	PISA 2000	PISA 2009	PISA 2012	PISA 2015	Tendencia promedio (2000-2015)**	Tendencia promedio (2009-2015)**
Perú	327	370	384	398	+15*	+14*
Colombia		413	403	425	+11*	+6
Uruguay		426	411	437	0	+5*
Chile	410	449	441	459	+9*	+5
México	422	425	424	423	+3	-1
Brasil		412	407	407	+3	-2
Costa Rica		443	441	427	-9*	-9*

Fuente: Oficina de Medición de la Calidad de Aprendizajes, 2016, p.48)

2.8.3 ERCE

A nivel internacional, la UNESCO dentro de su marco de acción de evaluación de calidad de la educación designa al Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad de la Educación (LLECE), todo esto para monitorear el Objetivo de Desarrollo Sostenible N°4 incluido dentro de la Agenda de Educación 2030 para la región. Como parte del trabajo del LLECE, existen unos Estudios Regionales Comparativos y Explicativos (ERCE) para medir los logros de aprendizajes de los estudiantes de América Latina y el Caribe.

Este año, fue aplicada a 18 países de la región, incluyendo Argentina, Bolivia, Chile y Perú. Y tiene como objetivo principal "*servir como una herramienta de monitoreo de la calidad de la educación en la región, para así informar el debate y orientar la toma de decisiones en torno a la materia.*" (UNESCO, 2019, p.1) Los datos de estos estudios son importantes para identificar brechas, oportunidades para mejorar, debilidades y fortalezas de la educación de la región.

El ERCE es aplicado a estudiantes de tercero y sexto grado en las áreas de lenguaje, y matemáticas. Y ciencias naturales es aplicada a alumnos de sexto grado. Esta prueba tiene un enfoque curricular, ya que mide los logros de aprendizaje en relación a los objetivos planteados en los planes de estudio de cada país comunes en la región.

Por otra parte, también se realizan cuestionarios a diferentes miembros de la comunidad, como estudiantes, familiares, docentes y directores con el objetivo de conocer los contextos en los cuales se desarrollan los estudiantes.

Como esta evaluación es un estudio comparativo, hasta el momento sólo se cuentan con los resultados del segundo y tercer estudio comparativo y explicativo (SERCE 2006 y

TERCE 2013), debido a que los resultados del ERCE aplicado en mayo de este año estarán el año 2020.

El 2014 fue publicado el informe comparativo de resultados del SERCE y el TERCE, cuyo propósito tiene dos aspectos fundamentales:

- a) Los logros de aprendizaje de los estudiantes de tercero y sexto grado de Educación Primaria, en las áreas de Lectura, Matemática y Ciencias Naturales. Estos datos están, además, desagregados por género.
- b) La distribución de los estudiantes según sus niveles de desempeño en los grados y áreas evaluadas. (p.4)

Cabe destacar que en el informe (UNESCO, 2014) se señala que la importancia de este tipo de estudios regionales es evidenciar el avance de los distintos países, y comprender de qué manera o qué factores han influenciado el éxito de algunos países para así generar colaboración y aprendizajes entre los diversos sistemas educativos.

"El rol de la UNESCO y de los estudios que aplica a través del LLECE es contribuir a que los países logren sistemas educativos de calidad en todas sus dimensiones: en base a objetivos establecidos (eficacia), utilizando los recursos y el tiempo de manera óptima (eficiencia), confiriendo a todos lo que cada cual necesita para aprender (equidad), que sean comprehensivos y capaces de atender la diversidad de los estudiantes (pertinencia) y, que entreguen a cada uno aquello que le permita desarrollarse y aportar a su país (relevancia)." (UNESCO, 2014, p.5)

Sin embargo, la UNESCO plantea que los sistemas educativos no se deben concentrar únicamente en las pruebas estandarizadas o en las áreas medibles, como lo son, matemáticas, lenguaje y ciencias. Sino que también se deben poner atención a las áreas de ciencias sociales, educación física o arte, y también en los aspectos emocionales como la tolerancia, creatividad y resolución de conflictos, ya que de otra manera se pondría en riesgo la calidad de la educación. (UNESCO, 2015)

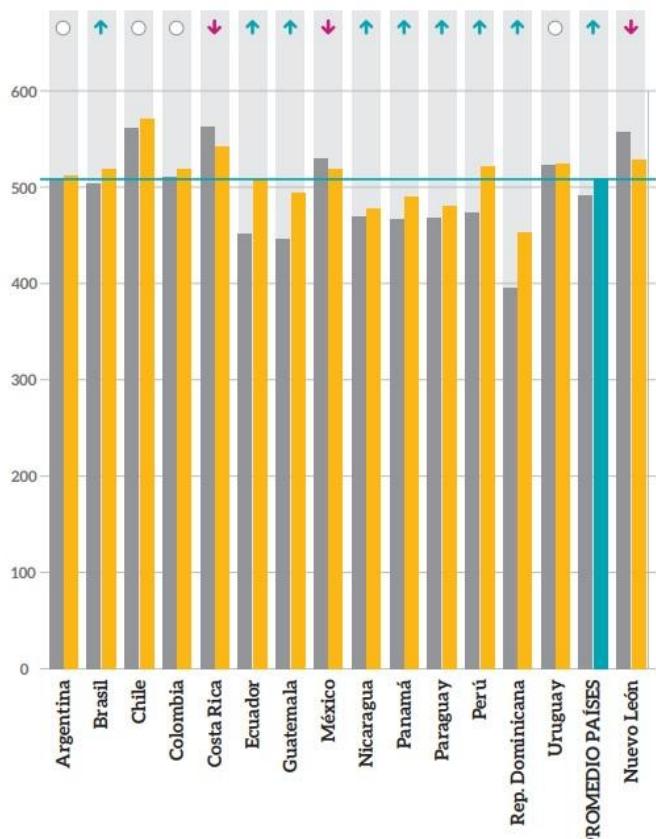
A continuación veremos los resultados comparativos entre el SERCE y el TERCE en la prueba de lectura a estudiantes de tercer grado, los cuales tuvieron un aumento significativo importante en esta prueba a nivel regional, en donde 9 de los 14 países que participaron en ambos estudios incrementaron su rendimiento. También los estudiantes de sexto grado alcanzaron una mejora evidente en el promedio regional en la prueba de lectura al analizar las evaluaciones del año 2006 y 2013.

Si se toma en consideración los resultados de la mayoría de los países en ambas evaluaciones de lectura, más de la mitad de ellos obtuvo un rendimiento mucho mayor en el TERCE que en el SERCE, como por ejemplo, Chile, Ecuador, Guatemala, Panamá, Paraguay, Perú y República Dominicana.

Los datos son los siguientes:



**DIFERENCIA ENTRE LAS PUNTUACIONES MEDIAS
EN LECTURA DE SERCE Y TERCE DE 3º GRADO DE PRIMARIA**



	SERCE	TERCE	Diferencia SERCE-TERCE
Argentina	510,04	512,48	2,44
Brasil	503,57	519,33	15,76*
Chile	562,03	571,28	9,25
Colombia	510,58	519,10	8,52
Costa Rica	562,69	542,83	-19,86*
Ecuador	452,41	508,43	56,02*
Guatemala	446,95	494,86	47,91*
Honduras		496,81	
México	530,44	519,39	-11,05*
Nicaragua	469,80	478,01	8,21*
Panamá	467,21	489,93	22,72*
Paraguay	469,09	480,94	11,85*
Perú	473,98	521,39	47,41*
Rep. Dominicana	395,44	454,03	58,59*
Uruguay	522,65	524,17	1,52
PROMEDIO PAÍSES	491,21	509,73	18,52*
Nuevo León	557,80	528,42	-29,38*

SERCE TERCE

○ Promedio TERCE similar a SERCE

↑ Promedio TERCE significativamente más alto que SERCE

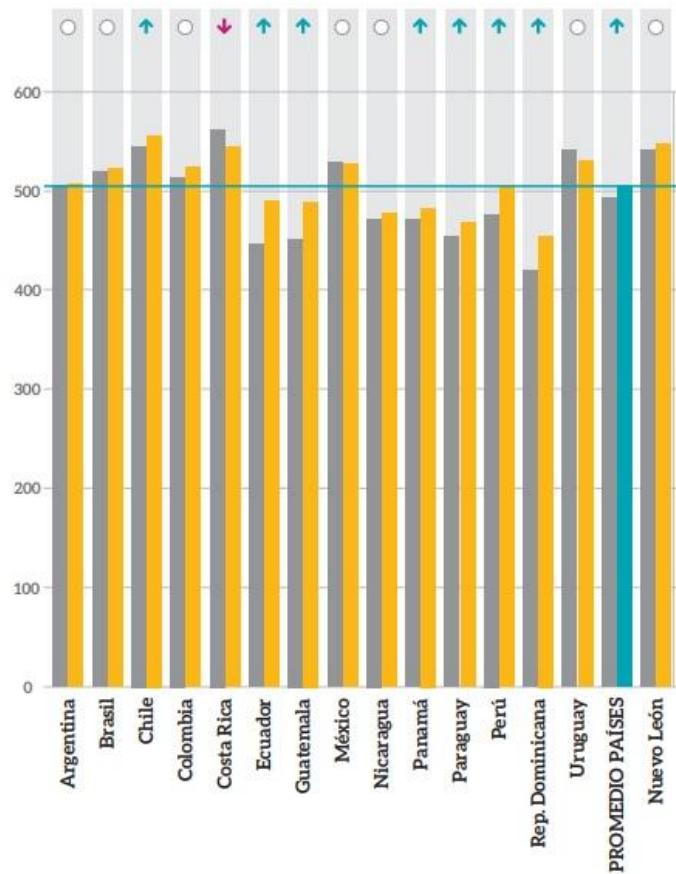
↓ Promedio TERCE significativamente más bajo que SERCE

Nota: * Diferencia estadísticamente significativa a un nivel de confianza del 95%.

El promedio de los países fue calculado considerando que todos los países tienen una misma ponderación (usando el senate weight). Para este mismo cálculo se excluye Honduras, que no forma parte de la muestra del análisis de comparabilidad SERCE-TERCE por no haber participado en el segundo estudio.

Fuente: Primera entrega de resultados TERCE, 2014, p.23)

 DIFERENCIA ENTRE LAS PUNTUACIONES MEDIAS EN
LECTURA DE SERCE Y TERCE DE 6º GRADO DE PRIMARIA



	SERCÉ	TERCE	Diferencia SERCE-TERCE
Argentina	506,45	508,58	2,13
Brasil	520,32	523,93	3,61
Chile	546,07	557,01	10,94*
Colombia	514,94	525,57	10,63
Costa Rica	563,19	545,50	-17,69*
Ecuador	447,44	490,70	43,26*
Guatemala	451,46	489,03	37,57*
Honduras		479,19	
México	529,92	528,77	-1,15
Nicaragua	472,92	478,96	6,04
Panamá	472,05	482,63	10,58*
Paraguay	455,24	469,14	13,90*
Perú	476,29	505,44	29,15*
Rep. Dominicana	421,47	455,94	34,47*
Uruguay	542,15	531,79	-10,36
PROMEDIO PAÍSES	494,28	506,64	12,36*
Nuevo León	542,35	548,20	5,85

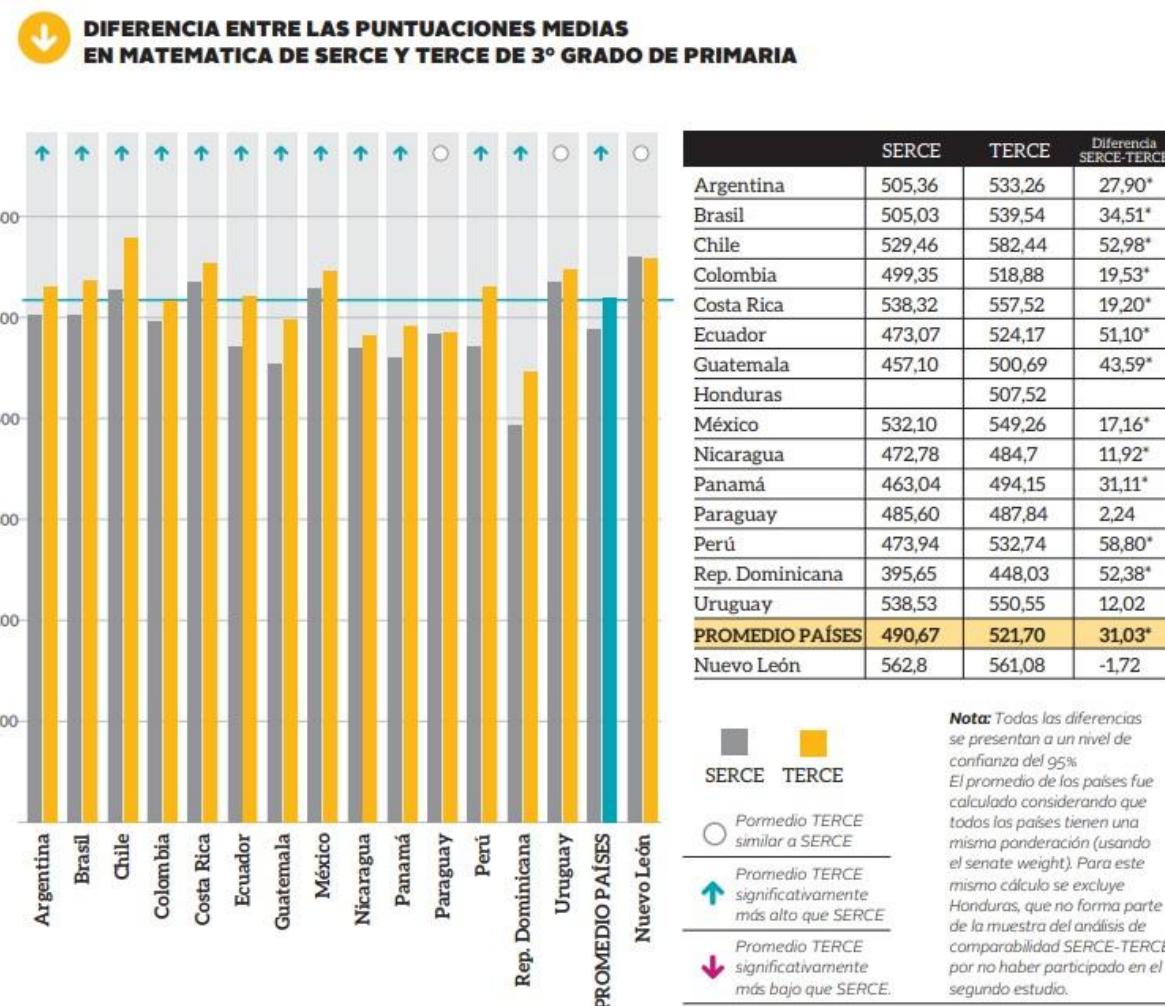
 SERCE  TERCE

-  Promedio TERCE similar a SERCE
-  Promedio TERCE significativamente más alto que SERCE
-  Promedio TERCE significativamente más bajo que SERCE.

Nota: * Diferencia estadísticamente significativa a un nivel de confianza de 95%. El promedio de los países fue calculado considerando que todos los países tienen una misma ponderación (usando el senate weight). Para este mismo cálculo se excluye Honduras, que no forma parte de la muestra del análisis de comparabilidad SERCE-TERCE por no haber participado en el segundo estudio.

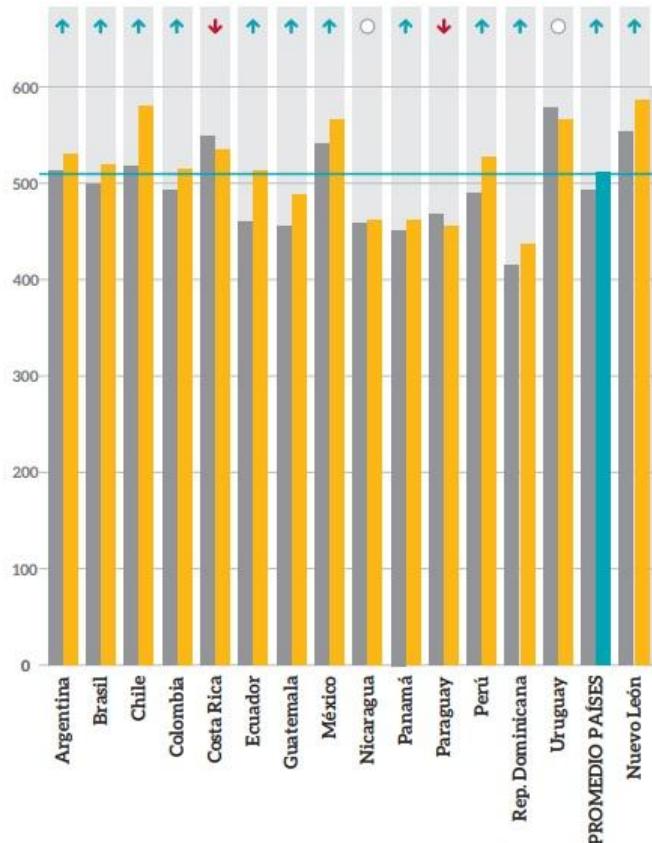
Fuente: Primera entrega de resultados TERCE, 2014, p.29)

Al igual que en lectura, los resultados en matemáticas también son positivos, mostrando avances significativos, pasando de un promedio de 490,7 puntos a 521,7 puntos.



Fuente: Primera entrega de resultados TERCE, 2014, p.35)

 DIFERENCIA ENTRE LAS PUNTUACIONES MEDIAS
EN MATEMATICA DE SERCE Y TERCE DE 6º GRADO DE PRIMARIA



	SERCÉ	TERCE	Diferencia SERCE-TERCE
Argentina	513,03	530,23	17,20*
Brasil	499,42	519,63	20,21*
Chile	517,31	580,51	63,20*
Colombia	492,71	514,69	21,98*
Costa Rica	549,33	535,19	-14,14*
Ecuador	459,5	513,12	53,62*
Guatemala	455,81	487,98	32,17*
Honduras		479,79	
México	541,61	565,77	24,16*
Nicaragua	457,93	462,31	4,38
Panamá	451,6	461,48	9,88*
Paraguay	468,31	455,55	-12,76*
Perú	489,98	527,25	37,27*
Rep. Dominicana	415,64	436,85	21,21*
Uruguay	578,42	566,57	-11,85
PROMEDIO PAÍSES	492,19	511,22	19,04*
Nuevo León	553,95	586,68	32,73*

SERCÉ TERCE

- Promedio TERCE similar a SERCE
- ↑ Promedio TERCE significativamente más alto que SERCE
- ↓ Promedio TERCE significativamente más bajo que SERCE

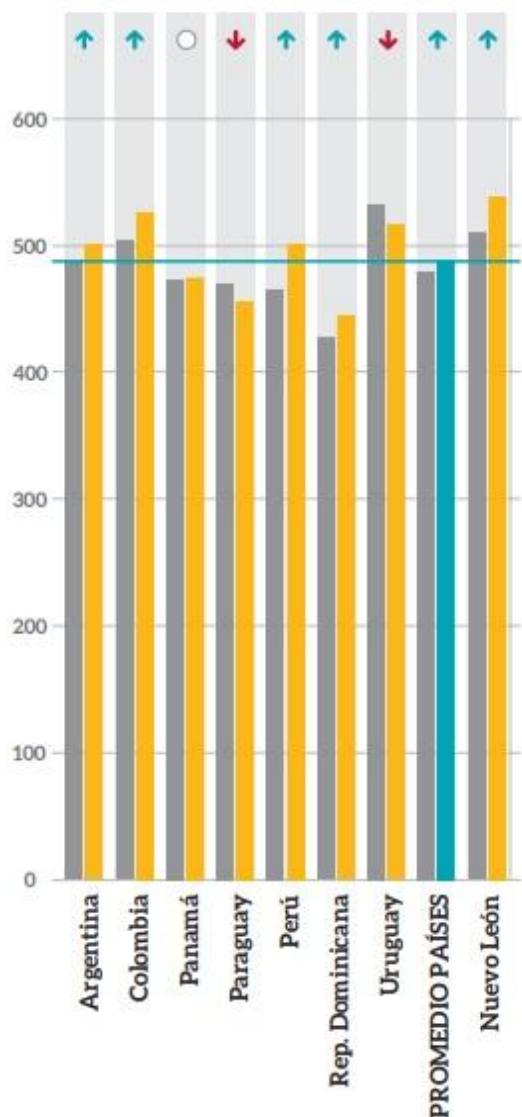
Nota: * Diferencia estadísticamente significativa a un nivel de confianza del 95%. El promedio de los países fue calculado considerando que todos los países tienen una misma ponderación (usando el senate weight). Para este mismo cálculo se excluye Honduras, que no forma parte de la muestra del análisis de comparabilidad SERCE-TERCE por no haber participado en el segundo estudio.

Fuente: Primera entrega de resultados TERCE, 2014, p.41)

También este estudio comparativo considera la prueba de ciencias naturales, la cual es aplicada sólo a estudiantes de sexto grado de primaria. Y en ella se demostraron incrementos significativos de rendimiento:



DIFERENCIA ENTRE LAS PUNTUACIONES MEDIAS EN CIENCIAS DE SERCE Y TERCE DE 6º GRADO DE PRIMARIA



	SERCE	TERCE	Diferencia SERCE-TERCE
Argentina	488,72	501,31	12,59*
Colombia	504,32	526,5	22,18*
Panamá	472,52	475,11	2,59
Paraguay	469,26	454,76	-14,5*
Perú	464,9	500,68	35,78*
Rep. Dominicana	426,31	443,74	17,43*
Uruguay	533,13	516,86	-16,27*
PROMEDIO PAÍSES	479,88	488,42	8,54*
Nuevo León	510,68	538,88	28,20*

SERCÉ TERCE

Promedio TERCE similar a SERCE

Promedio TERCE significativamente más alto que SERCE

Promedio TERCE significativamente más bajo que SERCE

Nota: * Diferencia estadísticamente significativa a un nivel de confianza del 95%.

Fuente: Primera entrega de resultados TERCE, 2014, p.47)

2.8.4 TIMSS

Estudio Internacional de Tendencias en Matemáticas y Ciencias a cargo de la Asociación Internacional para la Evaluación del Logro Educativo (IEA) que evalúa los logros de aprendizajes de estudiantes de 4° y 8° básico, en las áreas ya mencionadas, y a su vez, busca obtener información sobre los contextos educativos de los países que participan de la evaluación. La prueba se realiza a través de un computador y cuestionarios destinados a los padres o apoderados, profesores, estudiantes, y directores. Es de carácter voluntaria y se realiza cada 4 años. (Agencia de Calidad de Educación, SA)

Los resultados del estudio realizado este año serán publicados el año 2020, por lo cual solo podemos contar como ejemplo con los resultados del TIMSS 2015.

2.8.4.1 Chile.

Chile es el único país de latinoamericano que participó de esta evaluación el año 2015 y respecto a ella, menciona en su Informe Nacional de resultados (2017), que participar de esta evaluación internacional es una "*gran oportunidad para evaluar los logros y desafíos del sistema escolar*". (Agencia de la Calidad de la Educación, 2017, p5) La información obtenida por este medio les permite compararse con estándares internacionales, y a su vez, enriquecer los resultados de la prueba Nacional Simce. También se plantea que esta medición internacional les permite tener una visión de la trayectoria del sistema educativo en la relativo a Ciencias y matemáticas a lo largo de los años en los que Chile ha participado de la prueba, es decir por 16 años, comparándola con al menos 50 otros países, lo que ellos consideran es una opción para detectar fortalezas y debilidades del currículum nacional y el sistema escolar. Es así como TIMSS es considerado una importante sustento de información para, principalmente, el mejoramientos de las políticas educativas. (Agencia Nacional de Educación, 2017).

Antes de pasar a los resultados obtenidos, es pertinente primero conocer los niveles de desempeño y los umbrales de puntaje que cuenta esta evaluación:

Tabla N°5: Niveles de desempeño y umbrales de puntaje TIMSS 2015.

Nivel	Umbbral de puntaje
Avanzado	Sobre 625
Alto	Sobre 550
Intermedio	Sobre 475
Bajo	Sobre 400

Fuente: Informe de resultados Nacionales TIMSS 2015 (2017)

Respecto a la prueba de matemáticas de 4º Básico, Chile obtuvo un promedio de 459 puntos, puntaje que es mucho menor al promedio de TIMSS. Los estudiantes de 8º Básico obtuvieron 427 puntos promedio, lo cual es un rendimiento demasiado bajo.

Las pruebas de ciencias arrojaron los siguientes resultados en 4º Básico: 478 puntos promedio, y en 8º Básico: 454 puntos. Nuevamente se obtienen puntajes significativamente menor al de la escala de TIMSS, equivalente a países como Irán, Tailandia, Qatar y Omán. (Agencia de Calidad de la Educación, 2017)

En definitiva las evaluaciones internacionales, entregan parámetros de comparación y una manera de revisar falencias y mejorar las políticas públicas educativas. Como se pudo evidenciar en relación a las pruebas de la región como el ERCE y el TERCE, los países investigados mantienen un rendimiento muy similar. Ya en PISA, Chile obtiene los puntajes más altos de Latinoamérica y por encima de los promedios de la OCDE. Perú por su parte, tiene un bajo rendimiento en la mayoría de las asignaturas que evalúa esta prueba, y se evidencia más alejado del promedio de la OCDE. Y como ya vimos, TIMSS la realizó solo Chile, quien se mantiene muy por debajo de los estándares internacionales.

2.8.5 Evaluaciones Nacionales

Es así como también cada país tiene un propia sistema de evaluación de aprendizajes y diversos instrumentos para hacerlo, América Latina no es la excepción, por lo cual a continuación expondré la metodología y los instrumentos de evaluación que utilizan los países estudiados en esta investigación.

2.8.5.1 Argentina.

Aprender, es el nombre del dispositivo de evaluación de los aprendizajes de los estudiantes Argentinos, y además otorga antecedentes relacionados con las condiciones de desarrollo de los mismos. Según el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología (MECCyT), su objetivo principal es: *"obtener y generar información oportuna y de calidad para conocer mejor los logros alcanzados y los desafíos pendientes en torno a los aprendizajes de los estudiantes para contribuir a procesos de mejora educativa continua."* (p.1)

La evaluación se realiza en las áreas de Lengua y Matemáticas; y de igual manera en Ciencias Sociales y Ciencias Naturales y en las 24 jurisdicciones del País. También cuenta con cuestionarios complementarios a la evaluación, que pretenden obtener información relacionada a la Educación Sexual Integral tanto de los estudiantes como de los docentes. A esto se le suman los cuestionarios de Educación Intercultural Bilingüe, Ruralidad y Educación Inclusiva.

"La evaluación Aprender produce información sobre el alcance de ciertos conocimientos y competencias fundamentales en los estudiantes; también brinda información de contexto y visibiliza las voces de directivos, docentes y estudiantes. Es así como Aprender se constituye en una herramienta potente para la gestión ya que

brinda nuevas evidencias para la mejora continua." (Secretaría de Evaluación Educativa, 2018, p.9)

Respecto a la importancia de este tipo de evaluaciones para la calidad de la educación el Ministro de Educación de este país señaló:

"Sostener la periodicidad en la implementación de dispositivos de evaluación permite generar una fotografía, un estado de situación preciso y actualizado acerca del desarrollo del sistema educativo nacional, posibilitándonos conocer no sólo el desempeño de los alumnos de la Argentina, sino también escuchar sus voces, la de sus docentes y de los equipos directivos. Estamos convencidos de que el dispositivo Aprender constituye un insumo vital a la hora de diseñar más y mejores políticas orientadas a lograr una educación de calidad y con mayor equidad." (Secretaría de Evaluación Educativa, 2018, p.7)

2.8.5.2 Perú.

Perú por su parte cuenta con dos evaluaciones de logro de aprendizajes de carácter Nacional, una censal y otra muestral. La primera, es una evaluación estandarizada que se aplica a la totalidad de la población escolar de los grados que se seleccionen, y la segunda, como su nombre lo dice se aplica a una muestra de estudiantes representativos del país. (UMC, 2019)

La Evaluación Censal de Estudiantes (ECE) permite obtener información acerca de todas las instituciones educativas a nivel nacional, y estudiantes de los grados y áreas seleccionadas. Actualmente la Oficina de Medición de Calidad de los Aprendizajes (UMC) realiza la evaluación censal a los escolares de segundo y cuarto grado de primaria de educación regular, así como también a los estudiantes cuarto grado de educación intercultural bilingüe. (UMC, 2019)

El Ministerio de Educación del Perú (MINEDU), explicita que su sistema de educación tiene como fin "*brindar aprendizajes de calidad para todos los estudiantes, de manera que todos puedan tener las oportunidades necesarias para establecer y desarrollar sus propios proyectos de vida, sin importar su origen y condición social.*" (MINEDU, 2016, p.10) Para alcanzar esta igualdad de oportunidades se delinean ciertos aprendizajes mínimos para los estudiantes, y esta evaluación es utilizada como estrategia para monitorear que estos aprendizajes mínimos están siendo alcanzados en las aulas de clases.

Los objetivos de la ECE son:

1. Dar información sobre los logros de aprendizaje de los estudiantes peruanos en las áreas de comunicación, matemática, historia, geografía y economía.
2. Comparar en el tiempo los resultados para informar sobre la evolución de aprendizajes.

(MINEDU, 2016)

La evaluación Muestral de Estudiantes (EM), como ya mencioné se aplica a una muestra representativa del país, para medir sus logros de aprendizajes. De esta evaluación participan escuelas estatales y no estatales. "*Este tipo de evaluación permite una mayor cobertura curricular y profundización en los contenidos y capacidades de las competencias evaluadas.*" (UMC, 2019, p.1)

El objetivo de esta evaluación es:

"reportar resultados a nivel nacional y de estratos como sexo del estudiante (hombre y mujer), lengua materna del estudiante (castellano y originaria), asistencia a inicial del estudiante, repetición del estudiante, gestión de la IE (estatal y no estatal), área de la IE

(urbana y rural), característica de la IE (polidocente y multigrado) y DRE." (UMC, 2019, p.1)

Este año la muestra será la siguiente:

Fechas	Grados	Áreas	Población a evaluar	
			Nº de estudiantes	Número de I.E.
27 y 28 de noviembre	2.º grado de primaria	Lectura Matemática	175 584	6 314
27 y 28 de noviembre	4.º grado de primaria	Lectura Matemática	144 532	5 512

Fuente: UMC, 2019.

2.8.5.3 Bolivia.

Actualmente Bolivia no mantiene evaluaciones acerca de la calidad de los aprendizajes, a pesar de que cuentan con un Observatorio Plurinacional de Calidad Educativa, la cual es:

"una institución técnica especializada que realiza procesos de seguimiento, medición, evaluación y acreditación de la educación para generar información pertinente, oportuna y confiable orientada a fortalecer y mejorar la(s) Calidad(es) Educativa(s) y la toma de decisiones en el Sistema Educativo Plurinacional". (Estado Plurinacional de Bolivia, p.1)

Según la información recopilada, este año sólo se sometieron a la prueba ERCE, realizada por el Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de Calidad de la Educación (LLECE),

señalando que "*este es el principal mecanismo de monitoreo y seguimiento con el que cuenta la región (...)*" (MINEDU, 2019, p.1) Cuyos resultados estarán para el año 2020.

2.8.5.4 Chile.

2.8.5.4.1 Categoría de Desempeño.

Nuestro país cuenta con una parilla de evaluaciones mas amplia que el resto de los países estudiados. Uno de los primeros componentes del Sistema de Aseguramiento de Calidad de la Educación, que tiene como finalidad que el Estado cumpla con el deber de asegurar el derecho a una educación de calidad para todos los estudiantes, es la Categoría de Desempeño. (Agencia de Calidad de la Educación, 2019)

Los objetivos de esta categoría son:

- Evaluar el aprendizaje de los estudiantes y el logro de los otros indicadores de calidad educativa.
- Informar a la comunidad escolar sobre la evaluación de los establecimientos.
- Identificar las necesidades de apoyo, en especial a los establecimientos ordenados en categoría de desempeño Medio- Bajo e Insuficiente. (p.1)

Esta evaluación funciona tanto para educación básica como para educación media, anualmente y otorga una categoría para cada establecimiento. Las categorías son:

Alto	Medio	Medio bajo	Insuficiente
Esta categoría agrupa a establecimientos cuyos estudiantes obtienen resultados que sobresalen respecto de lo esperado , considerando siempre el contexto social de los estudiantes del establecimiento.	Esta categoría agrupa a establecimientos cuyos estudiantes obtienen resultados similares a lo esperado , considerando siempre el contexto social de los estudiantes del establecimiento.	Esta categoría agrupa establecimientos cuyos estudiantes obtienen resultados por debajo de lo esperado , considerando siempre el contexto social de los estudiantes del establecimiento.	Esta categoría agrupa a establecimientos cuyos estudiantes obtienen resultados muy por debajo de lo esperado , considerando siempre el contexto social de los estudiantes del establecimiento.

Fuente: Agencia de Calidad de la Educación (2019).

La forma para otorgar una categoría de desempeño es la construcción de un índice de resultados inicial, el cual se conforma considerando la distribución de los Niveles de Aprendizaje², los Indicadores de Desarrollo Personal y Social³, los resultados de las pruebas Simce y su progreso en las últimas dos o tres mediciones. Posteriormente el índice de resultados se ajusta según las Características de los Estudiantes⁴ del establecimiento. Finalmente luego de obtener todos estos datos se procede a catalogar a la institución educativa en Alto, Medio, Medio Bajo e Insuficiente.

Como la mayoría de las evaluaciones, conocer la Categoría de Desempeño, según la Agencia de Calidad de la Educación (2019)

² Los Niveles de Aprendizaje que se pueden obtener mediante la prueba Simce son: Adecuado, Elemental o Insuficiente.

³ Estos indicadores son: Autoestima académica y motivación, clima de convivencia, participación y formación ciudadana, hábitos de vida saludable, asistencia escolar, retención escolar y equidad de género en aprendizajes.

⁴ Características: Nivel de vulnerabilidad, escolaridad de la madre, ruralidad o aislamiento, entrada de estudiantes con buen desempeño académico y también con mal desempeño, estudiantes con ascendencia indígena, estudiante con necesidades educativas permanente, tasa de violencia intrafamiliar.

"sirve para que las escuelas puedan reflexionar sobre sus fortalezas y debilidades en el proceso de aprendizaje de los estudiantes, en su gestión pedagógica y en los aspectos que inciden en su desarrollo personal y social, orientando la autoevaluación para que sea incorporada por los establecimientos a su Plan de Mejoramiento Educativo o Plan Estratégico y gatille acciones concretas para el avance." (p.1)

2.8.5.4.1 Simce.

Desde su creación, el año 1988, el propósito de la prueba Simce (Sistema nacional de evaluación de resultados de aprendizaje), es "*contribuir al mejoramiento de la calidad y equidad de la educación, informando sobre los logros de aprendizaje de los estudiantes en diferentes áreas de aprendizaje del currículo nacional, y relacionándolos con el contexto escolar y social en el que estos aprenden.*" (Agencia de Calidad de la Educación, 2019, p.1)

El Simce, evalúa no solamente los resultados de aprendizajes, sino que también, el logro de los contenidos y habilidades del currículo vigente. Por otra parte, de igual manera, se obtiene información sobre apoderados, docentes, estudiantes y padres mediante diversos cuestionarios.

Con el propósito de realizar una evaluación mas integral es que surge el Nuevo Sistema de Evaluación de Aprendizajes, en el marco del Plan de Evaluaciones Nacionales e Internacionales 2016-2020, el cual se compone de tres tipos de evaluaciones: sumativa, progresiva y formativa. (Agencia de Calidad de la Educación, 2019)

Específicamente esta prueba evalúa logros de aprendizajes en Lenguaje y Comunicación, Matemática, Ciencias Naturales, Historia, Geografía y Ciencias Sociales e Inglés a estudiantes de 2°, 4°, 6°, 8° básico, II y III medio, de manera anual. También, desde el

año 2013, se realiza una prueba censal para los estudiantes de 6° básico con discapacidad sensorial.

2.8.5.4.2 Evaluación progresiva.

Esta evaluación es parte del nuevo Sistema Nacional de Evaluación de Aprendizajes y tiene como fin "*aportar información oportuna y específica a los profesores, respecto de los avances en el logro de los objetivos de aprendizaje de sus estudiantes durante el año escolar.*" (Agencia de Calidad de la Educación, 2019)

Para realizar esto la Agencia, ha dispuesto tres pruebas para que sean aplicadas en los colegios durante el año escolar principalmente en Comprensión Lectora para alumnos de 2° básico y Matemáticas en estudiantes de 7° básico. Las tres pruebas antes mencionadas permitirán obtener información respecto a:

Diagnóstico:	Monitoreo:	Trayectoria:
Cómo llegan los estudiantes para enfrentar los aprendizajes futuros durante el año escolar.	Cómo avanzan los estudiantes hacia el logro de los aprendizajes esperados para el año escolar.	Cuál fue el progreso en el aprendizaje de los estudiantes al finalizar el año.

Fuente: Agencia de Calidad de la Educación, 2019.

Las escuelas pueden participar voluntariamente de esta evaluación, y para ello, deberán ingresar a una plataforma virtual dispuesta por el Ministerio, y descargar las pruebas para posteriormente ir aplicándolas paulatinamente en tres momentos del año. "*También, se pondrán a disposición de los docentes y equipos directivos, Orientaciones Pedagógicas con recomendaciones de estrategias para apoyar la práctica docente.*" (Agencia de Calidad de la Educación, p.1)

2.8.5.4.3 Estudio nacionales

Dentro del marco de Evaluación Sumativa del Sistema Nacional de Evaluaciones de Aprendizajes, es que surgen las evaluaciones nacionales. Éstas se aplican a una muestra representativa de estudiantes, los cuales son:

- Lenguaje y Comunicación: Lectura, 2º básico.
- Educación Física y Salud, 8º básico.
- Formación Ciudadana, 8º básico.
- Inglés, III medio (Agencia de Calidad de la Educación, 2019, p.1)

Y finalmente, los objetivos de este estudio son:

- Monitorear los logros de aprendizaje y evaluar la efectividad de las políticas del estado.
- Reforzar los compromisos con las mejoras en la calidad.
- Focalizar los recursos.
- Orientar el trabajo de otras instituciones, como las formadoras de docentes y los organismos encargados de desarrollo profesional continuo, y a sostenedores y escuelas. (Agencia de Calidad de la Educación, 2019, p.1)

Como pudimos revisar, Chile, en comparación al resto de los países de Latinoamérica es el que cuenta con más tipos de evaluaciones de aprendizajes para sus estudiantes y comunidad educativa que pretenden monitorear la calidad de la educación y conocer fortalezas y debilidades para generar cambios en beneficio de la ciudadanía. No obstante, Chile sigue teniendo resultados que no se destacan, ni nacional ni internacionalmente, lo que hace evidente que se necesita mejorar urgentemente la calidad de la educación.

"Ha pasado una década, tres administraciones, ocho ministros de Educación y los resultados presentan un nulo avance. Las brechas socioeconómicas se mantienen y casi la mitad de los estudiantes no logra desarrollar habilidades básicas, obteniendo 30 a 70 puntos menos que el promedio de la OCDE en pruebas estandarizadas." (Educación 2020, 2017, p.5)

2.9 Inclusión e integración

Inclusión e integración son términos que están muy presentes en esta investigación, tanto en los objetivos como en las preguntas planteadas en un comienzo y que también están estrechamente relacionados con calidad educativa. Generalmente se relaciona la inclusión o integración educativa con políticas para los niños y niñas con necesidades educativas especiales, sin embargo, pienso que debiera ser una cuestión social e implicar un cambio de paradigma general, apuntando cada vez más a un DU (Diseño Universal) dentro de la sociedad y que considere no sólo el aspecto educativo de las personas, sino que considere todos los ámbitos en los que se desarrolla una persona. El término de Diseño Universal tiene sus orígenes en Estados Unidos, y surgió con el fin de eliminar las barreras arquitectónicas, para que así hubiera accesibilidad total a todas las personas con y sin discapacidad en torno a una ciudad.

"El movimiento del DU propuso hacer diseños que considerasen desde el momento inicial la diversidad de la población en su conjunto y no solo las necesidades de las personas con discapacidad, de manera que las características de accesibilidad quedasen integradas en el proyecto global, lo que en la mayoría de los casos resultaba más estético y menos costoso". (Alba, 2012, p.1)

Esta idea rápidamente fue llevada al ámbito educativo en donde se comenzó a hablar de DUA (Diseño Universal de Aprendizaje), el cual toma la diversidad como norma, no como

excepción, utilizando materiales flexibles y estrategias para todos, es decir, que le da facilidad al educador(ora) de atender y reconocer todas las necesidades presentes en los estudiantes. (CAST, 2008)

Tradicionalmente la didáctica o estrategias utilizadas por los docentes en aula dan cuenta de un sistema homogéneo en donde, el cómo se enseña y los materiales utilizados para ellos están pensados para un estudiante promedio, general o común, pero sabemos que esto no responde a las necesidades educativas que tiene un gran número de estudiantes, sino que más bien, lo que hace es aumentar y perpetuar las barreras de aprendizaje de los alumnos. Y esto se aplica en todo nivel y modalidad educativa, es por ello que se hace indispensable pensar la educación desde este punto de vista, asegurándonos que todos y todas obtengan las herramientas adecuadas para acceder a los aprendizajes.

Para referirme respecto a la integración y/o inclusión educativa revisaré un texto que si bien es del año 2010, me parece que resume y relaciona de excelente manera esta temática. El texto es un estudio de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) que responde a las conclusiones que han llegado los estudiosos respecto a la temática.

Todos los países revisados, sin excepción hacen mención a disponer de todos los medios para asegurar el acceso, la atención, la permanencia y las mismas oportunidades a educativas para todos los estudiantes, es en cómo lo hacen lo que queremos dilucidar cuando hablamos de inclusión o integración. El estudio menciona que la inclusión propone una educación para todas las personas, también para aquellas que necesitan que poseen necesidades especiales, que implicaría una repercusión en distintos ámbitos de la vida. (González, 2010) *"Conviene considerar a inclusión como una tendencia progresiva y creciente para asumir la responsabilidad para educar a los grupos anteriormente excluidos por una sociedad selectiva."* (Reynolds, 1989. Citado por González, 2010, p.43)

Por otra parte el estudio plantea que a partir de los años 60 se inició el movimiento hacia la integración de los alumnos con retraso escolar en las clases habituales, junto con los demás estudiantes. Es decir, en la concepción actual de integración los estudiantes que presenten algún tipo de necesidad especial conviven en las aulas con los estudiantes que requieren atención ordinaria, estableciendo cambios en el entorno, en la organización y en las metodologías y evaluaciones, logrando con esto un adecuado desarrollo y desenvolvimiento de todos los estudiantes. (González, 2010)

Se consiga que a partir de los años 1990 en todo el mundo existe el deseo de impulsar la inclusión o la integración total, a tal punto, que según el autor (González, 2010) "*la expresión inclusión se ha convertido en un tópico en la política social y educativa en Europa, América y en otras muchas otras áreas del planeta.*"(p.46) Lo que también coincide con la extensión del principio de normalización, el de equidad para todas las personas y el de calidad de educación para todos.

En relación con este principio de normalización el documento plantea que éste implica la necesidad de una educación integrada en centros ordinarios y no mas en escuelas especiales, de aquellos estudiantes que requieren una atención mas especializada. "*Este movimiento en pro de la integración se ha consolidado, en general, y ha llevado que en la mayoría de los sistemas educativos se considere que los alumnos con necesidades educativas especiales deben ser escolarizados en centros educativos ordinarios.*" González, 2010, p. 51)

Por otra parte se hace mención a una serie de documentos internacionacionales que refuerzan esta idea de escuela integradora o inclusiva, los que apoyan este enfoque son los siguientes:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos (ONU, 1948).
- Pacto Internacional de Derechos Económicos y Culturales (ONU, 1976).

- Pacto Internacional de Derechos Cíviles y Políticos (ONU, 1976).
- Convención Internaiconal sobre Derechos del niño (ONU, 1989).
- Conferencia Mundial sobre Educación para Todos: Satisfaciendo las Necesidades Básicas de Aprendizaje (1990).
- Normas Uniformes sobre la Igualda de Oportunidades para las Personas con Discapacidad (ONU, 1994).
- Declaración de Salamanca sobre las Necesidades Educativas Especiales: Acceso y Calidad (UNESCO, 1994).

También se hace referencia a lo que ocurre en América Latina respecto a la evolución de la integración o inclusión, observando que pasó de ser una educación totalmente diferenciada a una mas integradora y con una tendencia a la inclusión permanente de todos los alumnos, el autor Guajardo (1996) cita lo siguiente: "la integración a la educación pública de cualquier menor con discapacidad debe ser considerada como un mínimo y no como un máximo. Como un derecho y no como un privilegio. Como un punto de partida y no como una meta óptima. Como un medio y no como un fin. Como una estrategia y no como un objetivo. (p. 4, citado por gonzález, 2010)

De acuerdo a cómo este paradigma influye en la calidad de la educación es que se mencionan algunas evidencias de que la integración total o inclusión permite ofrecer una educación de calidad mucho más elevada y también dada la cantidad de alumnos con necesidades educativas especiales, que cada día va en aumento. Se concluye que cuando la integración se realiza de buena manera y con los adecuados requerimientos *"su influencia sobre el nivel global de calidad de la institución educativa que la establece es evidente"* (González, 2010, p.57) Se mejoraría la calidad para todos los estudiantes, no solo para los estudiantes definidos como necesitados de atención especial.

2.9.1 conceptualizaciones y definiciones

En la actualidad podríamos decir que existe más claridad respecto a la diferenciación de ambos conceptos, se bien semánticamente son muy similares y muchas veces, utilizados como sinónimos, socialmente hablando representan cuestiones diferentes y sobre todo si se lleva al ámbito escolar.

El estudio antes mencionado, señala entender la integración como algo pedagógico, mientras que la inclusión tendría que ver más con la disponibilidad y adecuación de medios materiales que llevarían a la inmersión total, y no sólo educativa de los sujetos con necesidades educativas especiales. (González, 2010)

Claramente una educación integrada o inclusiva debería siempre apuntar a una educación de calidad, no tan solo a la educación de estudiantes con necesidades especiales, sino que para todos y todas.

Por otra parte autores como Pij, Meijer y Hegarty (1997) declaran que el concepto de inclusión ha reemplazado al de integración. *"ofrece un significado de mayor alcance puesto que incluye, no solamente las necesidades educativas especiales, sino que también las desventajas de carácter social"*. (Citado por González, 2010, p. 48)

Lipsky y Gartner definen inclusión como entregar a los estudiantes, incluyendo a aquellos con dificultades, ayuda complementaria y apoyo necesario para garantizar el éxito del alumnos académica, conductual y socialmente. (1996, citado por González, 2010)

Según Manosalva (1990) la integración escolar es un "proceso continuo y dinámico, que posibilita a la persona con necesidades especiales normalizar sus experiencias en las distintas instancias del quehacer humano, es decir: vida comunitaria, vida escolar y vida laboral, con el apoyo especial que requiere cada caso. (p.57)

Low por su parte, plantea:

"una idea que está ganando popularidad rápidamente, de que no debieran crearse servicios o entornos especiales para personas discapacitadas, sino que más bien tratar de que sus necesidades se atiendan como una parte integral del entorno que se establece para cualquier persona". (Low, 1997, p. 72. Citado por González, 2010, p. 49)

Es así, como se puede ir viendo que poco a poco se ha ido desplazando la concepción de integración por el de inclusión al considerarse un enfoque más abarcador. Debido a que la integración tiene el foco puesto en el estudiante, sin embargo, el enfoque inclusivo a punta a una transformación de las comunidades, de las políticas y de las prácticas educativas para una participación igualitaria de todas y todos los estudiantes.

Ahora haré una revisión enfocándome en los términos de inclusión e integración respecto uno de los propósitos de esta investigación, que consiste en revisar los procesos inclusivos en la educación en los países escogidos. Es por ello que haré un análisis diferenciado por país, para conocer las políticas relacionadas con inclusión e integración según sus diversos paradigmas de educación.

2.9.2 Argentina

Programa Integral para la Igualdad Educativa (PIIE) es el nombre escogido por el Ministerio de Educación de este país para la implementación de este programa que pretende dar respuesta a las problemáticas relacionadas con la desigualdad de oportunidades educativas. Los principios que fundamentan en PIIE son los siguientes:

- Igualdad de oportunidades, en términos políticos. El Estado es el garante del derecho a la educación de todos los niños, generando el acceso a más posibilidades y promoviendo condiciones para que todos tengan las mismas oportunidades.
- Igualdad en el punto de partida, en términos pedagógicos. Un vínculo sostenido de confianza en la capacidad de todos los niños para aprender y de todas las escuelas para enseñar, considerando la historia personal y cultural que constituye a cada alumno a la vez en igual y diferente.
- Centralidad de la enseñanza. Una propuesta escolar que ofrezca a estos niños la misma riqueza de saberes y el mismo desafío personal que a todos los niños.
(Ministerio de Educación, 2003, p.1)

Las acciones de este programa se enmarcan dentro del nivel primario de la educación, por lo que no es transversal para todos.

En cuanto a la modalidad de educación especial, ésta tiene como objetivo asegurar el derecho a la educación de todas y todos los estudiantes con discapacidades temporales o permanentes en todos los niveles y modalidades de la educación Argentina. (Ministerio de Educación, 2003)

La educación especial es regida por el principio de inclusión, para brindar atención a los problemas específicos de aprendizaje, garantizando la integración de los alumnos con discapacidades, según sus posibilidades. (Ministerio de Educación, 2003) Como vemos, tanto el término integración e inclusión son utilizados en específico para referirse a la atención especializada que se le debe brindar a los estudiantes que estén en alguna situación de discapacidad.

Sin embargo, mas adelante detallan el principio de inclusión, el cual lo definen de la siguiente manera:

"El principio de inclusión se constituye a partir de pensar a la diversidad de los estudiantes y concebir las diferencias individuales como oportunidades para enriquecer el aprendizaje. Las diferencias son lo común y no la excepción, y la inclusión consiste precisamente en transformar los sistemas educativos y otros entornos de aprendizaje para garantizar el derecho a la educación de todos." (p.4)

En este sentido hacen mención a un concepto llamado *trayectoria educativa integral* la cual se refiere a las diversas formas que existen de transitar por el sistema educativo, es decir, la trayectoria no debe ser lineal, o en peldaños o pirámides, sino existen estudiantes que van a transitar por un camino más sinuoso y son ellos los que requerirán una especial atención y acompañamiento. (Ministerio de Educación, 2003)

Por otra parte, en la Ley de Educación Nacional (2006) se plantea como objetivo "Garantizar la inclusión educativa a través de políticas universales y de estrategias pedagógicas y de asignación de recursos que otorguen prioridad a los sectores más desfavorecidos de la sociedad." (p.3)

2.9.3 Chile

Acá mismo en Chile el concepto de integración según el Ministerio de Educación ha variado, el año 2003 la definición era la siguiente: "*La integración escolar es una opción educativa que posibilita a las personas con discapacidad participar en las distintas etapas del quehacer social, escolar y laboral, asistidas con recursos y apoyos especializados en los casos que sea necesario*". (MINEDUC, 2003)

Hoy en día el Ministerio trabaja con un Programa de Integración Escolar, definida como una estrategia inclusiva para entregar apoyo a los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE) permanentes o transitorias. (MINEDUC, 2020)

Con respecto a la inclusión, hacen referencia a una educación que promueva un aprendizaje integral y que sea para todas y todos, teniendo como base dos puntos centrales: la eliminación de la discriminación y el abordaje de la diversidad.

"La eliminación de la discriminación en la escuela y el liceo apunta a asegurar el derecho a la educación de todas las personas de la comunidad, sin dejar afuera a ningún colectivo o grupo social que por diversas razones ha sido motivo de discriminación arbitraria y/o exclusión en los procesos educativos.

El abordaje de la diversidad resulta ser otro desafío para la escuela y el liceo, ya que deben propiciar la apertura de la cultura escolar. Las comunidades necesitan procesos que les permita reconocer cómo se expresan las diversidades de cada uno de sus miembros en los diferentes espacios escolares y favorecer la valoración, reconocimiento y participación de cada uno de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, comprendiendo que cada uno aprende según su contexto, historia, capacidades y cultura, en aulas heterogéneas". (MINEDUC, 2020)

Asimismo, el año 2015 fue dictada la ley N°20.845 de Inclusión, la cual regula que todos los establecimientos educativos cuenten con mejoras y elaboren planes de apoyo a la inclusión. Es a partir de esta ley que se hace mas fuerte el enfoque inclusivo en nuestro país, y con ello se comienzan a trabajar en documentos que puedan aportar a la comunidad educativa en este proceso de cambio de paradigma, uno de ellos, es "Orientaciones para la construcción de comunidades educativas inclusivas", el cual tiene por objetivo:

"Proveer orientaciones conceptuales a directivos y docentes, pero también a los demás actores del sistema educativo, para la compresión del enfoque inclusivo en el marco de la Reforma, así como orientaciones estratégicas generales para su abordaje en el trabajo educativo y en el desarrollo de instituciones y culturas educativas inclusivas."

(MINEDUC, 2016, p.3)

También en este documento se plantea que la inclusión ha sido mirada desde diversos puntos de vista, tanto a nivel nacional como internacionalmente, y destacan que la inclusión educativa se ha ido desarrollando a partir de tres perspectivas:

1. El Movimiento de Educación Inclusiva.
2. El Movimiento de Educación para Todos.
3. Políticas Educativas Nacionales.

Respecto a las dos primeras se hace referencia a la Declaración de Salamanca (UNESCO, 1994) y a los documentos de Jomtien (UNESCO, 1990), Dakar (UNESCO, 2000) y Declaración de Incheon (UNESCO, 2015). Donde el foco de estos dos movimientos es asegurar el derecho a la educación para todas y todos, poniendo especial énfasis en los grupos que han sido discriminados arbitrariamente en los diversos procesos educativos, y así acabar con la desigualdad e inequidad en la educación. (MINEDUC, 2016)

Chile ha avanzado de igual manera en esta materia, procediendo a realizar variadas reformas en post de lograr una sociedad democrática y una educación más integradora e inclusiva. Muestra de ellos son las Políticas de Convivencia Escolar y Formación Ciudadana en el marco de la reforma educativa. (MINEDUC, 2016)

La Política de Convivencia Escolar:

"supone transformaciones profundas en la cultura escolar y en su quehacer pedagógico e institucional, valora y respeta a cada uno/a tal como y es, reconociendo a la persona con sus características individuales sin tratar de acercarlas a un modelo de ser, actuar o pensar 'normalizado'. Reconoce y valora la riqueza de la diversidad, sin intentar de corregir o cambiar la diferencia, y permite asumir e intencionar cambios estructurales en el sistema escolar que acojan la diversidad, sin pretender que sean los sujetos quienes deben adaptarse a un entorno que no les ofrece oportunidades reales de aprendizaje". (MINEDUC, 2015, p.31. Citado por MINEDUC, 2016, p.10)

En los Planes de Formación Ciudadana se expresa que:

"en la escuela y el liceo las niñas, niños, jóvenes y adultos incorporan progresivamente la conciencia del otro y de la pertenencia a una comunidad. Ambos son espacios privilegiados de interacción donde se logra dotar de conocimientos y actitudes a los actores de la comunidad con el fin de alcanzar una adecuada convivencia democrática. Es decir, la escuela y el liceo se conciben como un espacio primordial de socialización. Por tanto, la interacción entre los miembros de la comunidad constituye una experiencia continua de aprendizaje ciudadano". (MINEDUC, 2016, p.9. Citado por MINEDUC, 2016, p.10)

2.9.4 Bolivia

Justamente a comienzos del presente año el gobierno Boliviano presentó la Resolución Ministerial 0001/2020, documento que fija las normas y procedimientos para la gestión de la educación alternativa y especial, con el fin de dar cumplimiento al objetivo de la Ley de Educación "Avelino Siñani-Elizardo Pérez" de garantizar el derecho a una educación con calidad y pertinencia. (Ministerio de Educación, 2020)

La Educación Especial se enmarca dentro de la política de Educación Inclusiva, la cual, según el Ministerio de Educación (2012), se encuentra en constante transformación. En el estudio realizado por el Ministerio de Educación acerca de la Educación Especial(2012), se menciona que desde la inclusión educativa y la inclusión social "*es fundamental que los sistemas educativos estén diseñados de manera que tomen en cuenta las Necesidades Específicas de las Personas con Discapacidad, Dificultades de Aprendizaje, Talento extraordinario para todas y todos los que son excluidos del Sistema Educativo Plurinacional.*" (p.7)

El gobierno Boliviano, con miras hacia un marco sociopolítico inclusivo, plantea que está avanzando hacia la descolonización y la ruptura de las barreras entre grupos sociales, étnicos, culturales, después de siglos de colonialismo y colonizaje cultural, marcados por la discriminación entre razas, pueblos, clases y personas con diferentes identidades o características.

2.9.5 Perú

En Perú, tal como los otros países, ya revisados, la inclusión se enmarca dentro de la educación especial. Esto ha significado un cambio de paradigma para su sistema educativo, que han venido contemplando, especialmente, desde La Convención sobre los Derechos de las

Personas con Discapacidad. (ONU, 2006) Modificando así, *"los conceptos, las políticas, las culturas y las prácticas educativas para promover la transformación del sistema escolar para atender a todos los estudiantes"* (...) (Ministerio de Educación, 2012, p.5)

En su Ley General de Educación N°28.044 (2003), se plantea la educación inclusiva como un nuevo enfoque, dejando atrás el modelo tradicionalista medio-clínico, y se da paso a una escuela y comunidad acogedora de la diversidad para estudiantes en cualquier situación o circunstancia.

Es así como, en una columna realizada por Carmen Landívar, Docente de Ciencias de la Educación de la Universidad de Piura, afirma que la inclusión en Perú está siendo trabajada actualmente, y que debería ser una forma de elevar la docencia, *"resulta necesario que los maestros de todos los niveles educativos estemos preparados para ser competentes en la toma de decisiones pedagógicas, según las necesidades de cada estudiante"*. (EL Peruano, 2019)

Claro está que todos los países mencionados están de acuerdo que la inclusión trasciende a la integración, y que las políticas actuales deben apuntar a eso, ya que garantizar acceso, permanencia y continuidad educativa a todos los niños y niñas, independiente de su condición física, psíquica, económica, social o intelectual es un deber de todos los estados y un derecho de todas las personas.

CAPÍTULO III: DISEÑO METODOLÓGICO

3.1 Paradigma de Investigación

El paradigma asociado a esta investigación es el interpretativo, ya que se analizará la información recopilada, y se hará una comprensión de un fenómeno en particular, que en este caso es el paradigma de acceso a la educación que tienen en ciertos países latinoamericanos. Esto constituye una de las características del paradigma interpretativo, al igual que la relación entre el observador y lo observado, ya que ambos son inseparables, existe una directa influencia entre el sujeto que conoce y lo conocido. (Monteagudo, 2001)

Según Vain (2012), *"la interpretación supone, por un lado, la construcción de sentido, y, por otro, modos diferentes, diversos, singulares de construir ese sentido. Por otro lado, los sujetos humanos construimos realidades, pero no sólo materiales sino también simbólicas."* (p.39) Por el hecho de ser sujetos sociales, entendemos el mundo en base a subjetividades, percepciones, concepciones y prácticas diversas. Es decir que el paradigma interpretativo en investigación social, presume dos procesos, ya que primero constituye la manera en que los sujetos interpretan la realidad que construyen, y en segundo lugar se refiere al hecho de comprender como los seres humanos construyen esas realidades. (Vain, 2012) A partir de esto, se puede precisar que cuando se investiga desde este enfoque se mezclan dos narrativas, la de los sujetos o documentos investigados y la narrativa del investigador a partir de lo que se observa o investiga.

Por otra parte, y debido al hecho de que para llevar a cabo esta investigación se realizó un análisis de políticas, legislaciones y documentos oficiales es que este escrito, se enmarca dentro de una investigación no interactiva (Mc Millan, 2005). Este tipo de investigación tiene como principales características el recopilar y analizar documentos, es decir, las fuentes de información son los documentos, y no las personas.

Es así como se puede afirmar que esta investigación se basó principalmente en la interpretación, relación y análisis de documentos, para poder realizar una comparación entre los sistemas educativos de Chile, Perú, Bolivia y Argentina, específicamente en lo que respecta al sistema de admisión escolar o acceso a la educación, para finalmente generar un punto vista respecto a todo lo conocido y enmarcar la información de los países dentro de un paradigma particular.

3.2 Tipo de investigación

La presente investigación posee un enfoque cualitativo, debido a que la investigación de este tipo busca la comprensión de la realidad social, desde una perspectiva subjetiva, por lo tanto se prioriza el razonamiento inductivo, la observación y la obtención de nuevos conocimientos (Villalobos, 2018). Claramente esta definición se condice con el carácter de esta investigación, ya que lo que se pretende es caracterizar, comprender y comparar los sistemas educativos de los diversos países latinoamericanos expuestos y generar discusión y reflexión acerca de las políticas públicas en esta temática y su eficacia.

Por otra parte, las principales características que distinguen este tipo de investigación, y que fueron relevantes a la hora de elegir este paradigma son:

- Considera a las personas como sujetos: es decir que la atención está centrada en las relaciones sociales, el contexto y la historia.
- Holística: abarca la totalidad como elemento básico del sistema social. Permite una indagación completa, exploración, evaluación y descripción para transformar un hecho social.
- Resistencia al reduccionismo: no se hace necesario comenzar con una hipótesis por comprobar, a diferencia de la investigación cuantitativa. Y se trabaja con datos no estructurados.

- Naturalista y contextualizado: da prioridad a los procesos investigativos descriptivos y se realizan observaciones de un hecho social dentro de un contexto determinado.
- Carácter interpretativo: es decir, que otorga significaciones. Tiene como propósito descubrir en el fenómeno las relaciones significativas.
- Inductivo: esta investigación inicia con la observación del fenómeno estudiado, recolecta datos, realiza comparaciones de hechos o situaciones, por lo tanto es explorativa y experiencial.
- Carácter reflexivo: ésta reflexividad se encuentra presente tanto en el procedimiento metodológico como en su objeto de estudio. Implica las reflexiones del que investiga en las observaciones, datos, acciones, etc.
- Carácter emergente: esto quiere decir que este tipo de investigación se va modificando acorde avanza la investigación, en relación a los imprevistos y circunstancias.
- Carácter fenomenológico: esta investigación tiene como objeto la vida de los seres humanos y cómo el fenómeno es concebido por las personas. Es por ello que es capaz de identificar la conducta humana, desde el punto de vista de cada uno.
- Énfasis en el texto y técnicas abiertas: para este tipo de texto es requerido el análisis de textos obtenidos mediante observación participante, grupos focales, entrevistas, entre otras.(Villalobos, 2018)

Es por ello que esta investigación es de carácter cualitativo, ya que consideran los contextos y los sucesos históricos, y el desarrollo de ésta se baso en una revisión histórica de diversas políticas públicas referidas a la educación, incluyendo experiencias latinoamericanas en cuanto a admisión, inclusión y calidad de la educación.

Y tal como se menciona en las características, esta investigación resulta ser explorativa y experiencial, ya que parte de un deseo que querer profundizar acerca de una experiencia o acontecimiento, en ese caso, éste estudio pretendió conocer más profundamente las políticas públicas de acceso y admisión escolar en diversos países de Latinoamérica, incluyendo Chile, así como también, reflexionar y conocer la historia de la enseñanza escolar tradicional.

3.3 Técnica de investigación o enfoque

La técnica de investigación seleccionada para esta investigación es la observación documental, que puede ser definida de la siguiente manera: "*La observación documental es un tipo de observación indirecta de la realidad social, utilizada para la selección, recolección y sistematización de las expresiones de las acciones humanas, que conforman el tejido propio de un fenómeno social*". (Villalobos, 2018, p.289) Se realizó una revisión bibliográfica de los tópicos relevantes para este investigación, es decir, la fuente de información de esta investigación fue netamente documental, lo que también estaría enmarcado dentro de una investigación no interactiva, como menciona Mc Millan (2005), debido lo que hice fue recopilar y analizar documentos.

En definitiva, para todos los objetivos específicos propuestos en esta investigación el instrumento de recolección de datos fue en análisis documental. En primer lugar, realicé una selección documental respecto a las educación formal y sus diferentes ejes temáticos, como el currículum y la escolarización, por otra parte, hice una revisión histórica de la educación formal en Chile, para luego realizar lo mismo, pero en Latinoamérica, así como sus políticas educativas e información acerca del acceso y admisión educativa. Finalmente recopilé información relativa a calidad de la educación y las evaluaciones de aprendizajes internacionales como la de los propios países seleccionados.

3.4 Análisis de la información

Claramente la estrategia utilizada para analizar la información recopilada fue un análisis de los documentos normativos internacionales referente a la educación en Latinoamérica, así como también las políticas o leyes de educación de cada país seleccionado.

En relación a los criterios de selección documental, éstos fueron de extensión, actualidad y pertinencia al tema tratado. En específico la preocupación fue que las normativas y documentos estudiados hicieran mención a:

- a) educación latinoamericana y sus características comunes.
- b) leyes educativas de cada país seleccionado.
- c) acceso y sistema de admisión escolar a la educación primaria de cada país.
- d) inclusión, integración y calidad educativa.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	DIMENSIONES	CATEGORÍAS
Identificar el paradigma de acceso a la educación que fundamentan los Sistemas de Admisión Escolar en Latinoamérica	Políticas públicas e investigaciones de la educación en Latinoamérica.	Conocer las políticas y la educación latinoamericana en general y particular.
Comparar los Sistemas Admisión Escolar en los países de Argentina, Bolivia, Chile y Perú.	Políticas y leyes educativas de los respectivos países referentes a su SAE y acceso a la educación.	Caracterización y comparación de las leyes educativas, específicamente en lo referente a acceso y admisión escolar.
Analizar si se garantiza el acceso e inclusión educativa para todos los estudiantes en los países de Argentina, Bolivia, Chile y Perú.	Leyes, decretos, normativas referentes a acceso, integración e inclusión de dichos países.	Derecho a la educación, no discriminación e integración educativa.

3.5 Criterios de rigor metodológico

Lo primerio que hay que saber es que el Criterio de adecuación o concordancia teórico-epistemológica es el que se tiene que considerar al momento de realizar una investigación cualitativa, ya que con éste se puede asegurar una coherencia investigativa que va desde los objetivos elegidos, las preguntas de investigación y el desarrollo de la misma. "*La coherencia epistemológica de una investigación cualitativa está determinada por la consistencia entre el problema o tema que se va a investigar y la teoría empleada para la comprensión del fenómeno*". (Ana Lucía Noreña, 2012, p.268)

Este criterio se debe considerar al momento de recoger la información, de analizar y presentar los datos, para que exista una correspondencia entre la teoría y como metodológicamente se va articulando la investigación.

Es decir, a lo largo de toda la investigación se deben ir evidenciando los referentes teóricos que se han utilizado, e ir contrastando las preguntas con los métodos, tal como se realizó, en la presente investigación.

CAPÍTULO IV: REFLEXIONES Y PROYECCIONES DE INVESTIGACIÓN

La educación, sabemos que es un derecho fundamental, pero ¿qué implicancias tiene esto?. Esta pregunta puede conducir a grandes reflexiones, pero también nos puede llevar a cuestiones más básicas, simples o que quizás no fueron consideradas como relevantes, cuando en realidad si lo son, en función de hacer cumplir a cabalidad este derecho. Me estoy refiriendo al acceso y/o admisión a los establecimientos educacionales. Este es el primer paso para comenzar nuestra trayectoria como estudiantes, es por ello que aunque no se toca mucho este tema, es en mi opinión algo sumamente importante de conocer y debatir.

Este estudio surgió a partir de una inquietud y desde la más profunda ignorancia respecto al tema en cuestión, inquietud que se me presentó luego de la promulgación de la Ley de Inclusión Escolar de Chile (2015), ya que en ella se incluían 3 ejes o focos de atención: eliminación del financiamiento compartido, prohibición del lucro en los establecimientos educativos que reciben aportes del estado y regulación de la admisión de los estudiantes, que hasta ese minuto no se encontraba completamente regulado por el estado, de manera tal, que no se produjeran injusticias y discriminaciones durante este proceso. Siempre me pareció que las formas de acceder a los establecimientos educativos en Chile eran, incluso, indignas, y lo único que hacían era producir estrés, tanto a los estudiantes, como a sus familiares. Prácticas como pedir antecedentes económicos a los padres, pruebas de contenidos a niños y niñas pequeñas, y requisitos arbitrarios de acuerdo a lo que cada establecimiento pretendía y quería incorporar a su comunidad educativa.

Abrir el debate a nivel nacional y regional me parece fundamental, ya que se necesita educar a la población en estas temáticas, y generar instancias de reflexión y discusión, porque es la única manera de seguir avanzando en leyes y reformas educativas que cumplan con las necesidades de las personas. Si no se conversa sobre este tipo de materias, los cambios serían mucho más lentos y difíciles de conseguir, y lo que más necesita nuestro país y Latinoamérica

en general es ir avanzando, mejorando y actualizando sus políticas públicas para generar cambios en post de una sociedad más justa y democrática.

Creo que sería lo ideal poder aprender de los países vecinos, compartir experiencias y generar instancias de retroalimentación, ya que contamos con realidades similares y todos pertenecemos a la cultura latinoamericana. El traer planes, modelos y metodologías Europeas para replicarlas por ejemplo, en nuestro país, no garantiza que vayan a ser medidas exitosas por el simple hecho de que sirven en el extranjero, ya que el problema es justamente ese, que se replica, es muchas ocasiones, no se ajusta a nuestro contexto, a una realidad latina. A pesar de que todos los países de esta investigación son únicos y cuentan con políticas educativas que los caracterizan, se plantean objetivos en común para mejorar la calidad de vida de las personas, es decir, se está trabajando conjuntamente y continuamente en post de la región.

Los objetivos del milenio para América Latina son:

1. Erradicar la pobreza y el hambre.
2. Lograr la educación primaria universal.
3. Promover la igualdad de género y empoderar a la mujer.
4. Reducir la mortalidad infantil.
5. Mejorar la salud materna.
6. Combatir el VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades.
7. Asegurar la sostenibilidad ambiental.
8. Desarrollar una asociación global para el desarrollo. (Eslava, 2015, p.227)

A simple vista, solo el segundo objetivo tiene que ver directamente con el ámbito educativo, sin embargo, la educación está a la base de todos los demás, basta con dar una segunda mirada y reflexionar de qué manera se pueden lograr estos objetivos para darse cuenta que mejorar la educación es el principal camino que se debería tomar, y con mejorar me refiero a cambiar el foco de la educación actual, a incluir la educación integral en la agenda social, desde una perspectiva constructivista, social y emancipadora, en dónde se entreguen las

bases para ser ciudadanos informados, responsables, independientes y libres. Lo que conllevará a la construcción de una sociedad con mayor igualdad en la que se garanticen los derechos fundamentales de las personas.

Claramente se puede aprender del vecino, de cómo hacen las cosas en materia educativa, y de sus ideas para el futuro. Esto constituiría un gran enriquecimiento para todos los países, ya que no hay duda de que se está haciendo todo lo posible en post de una mejor educación para todos y todas para lograr un mismo fin, que es cumplir con el deber de entregar una educación de calidad y lograr la igualdad social. Bolivia por ejemplo, en su ley de educación, políticas y sistema educativo en general, se pude notar que el énfasis está puesto en preservar la cultura de los pueblos originarios. Sienten un gran respeto y admiración por ellos, y desean preservar, alentar y celebrar todo lo que esto conlleva. Haciéndose cargo de una educación integradora, diversa, empática, despatriarcalizadora y con respeto por la diversidad cultural. Cosa que en nuestro país, poco a poco se ha ido integrando, pero que era muy limitado años anteriores, es sólo a partir del año 2012 con las implementación de las nuevas bases curriculares para un trabajo más inclusivo, que se comienza la considerar la diversidad cultural en el aula, permitiendo que de 1º básico a 2º medio existan adecuaciones curriculares, *"lo que implica la flexibilización de los objetivos de aprendizaje, contenidos, planes y programas, entre otros, para incorporar, por ejemplo, otras perspectivas, conocimientos o formas de ver el mundo que tienen los pueblos indígenas"*. (MINEDUC, 2020) Con la reforma Educativa y la Política de Interculturalidad.

Cada estado garantiza el acceso libre y gratuito a sus establecimientos públicos, pero que pasa si no quedan cupos y deben optar por otra modalidad? ya sea, particular o subvencionada, ¿no debería de igual manera asegurarse que no existan discriminaciones ni requisitos arbitrarias al momento de querer acceder otros tipos de establecimientos? Todas las leyes educativas apuntan a garantizar el derecho de acceso a la educación, pero la pregunta que queda por hacer es, ¿son suficientemente eficientes para afrontar las necesidades educativas de los estudiantes actuales?

Lo que queda claro en base a esta investigación es que se necesita un cambio de paradigma para avanzar en post de los objetivos educativos propuestos por la agenda internacional para América Latina, y como se pudo evidenciar a lo largo de este escrito, existen instancias de trabajo en común para generar los cambios que se necesitan. Año tras año se implementan medidas, se concretan encuentros y reuniones, y se generan nuevas políticas educativas para ir mejorando, entonces, ¿por qué América Latina avanza con más lentitud?, ¿por qué nos cuesta más generar esos cambios fundamentales? ¿por qué nuestras políticas se van quedando atrás? me atrevo a decir que parte de esto se debe a nuestra confusión identitaria y al afán de querer copiar lo extranjero. Fuentes (2012, citado por Eslava, 2015) lo retrata muy bien:

"Le dimos la espalda a la cultura española porque era la cultura de la Colonia; le dimos la espalda a la cultura indígena, porque la considerábamos salvaje o bárbara, de tal manera que nos quedamos un poco huérfanos, a la intemperie, por un acto propio nuestro. Nos dedicamos a imitar a Europa y los EE.UU. -que es lo que yo llamo las repúblicas Nescafé, de democracia instantánea que creamos en el siglo XIX-. Fue indispensable un acto de reflexión para llegar a conseguir la identidad propia, para recoger los signos de la tradición y darnos cuenta que somos europeos, mediterráneos, judíos, griegos, romanos, indígenas, negros y que somos sobre todo mestizos. Pero ahora tenemos que pasar de la identidad a la diversidad. A pensar, política y socialmente la diversidad. A respetar la diversidad sexual, política, moral, religiosa de los ciudadanos".

Es por ello que hay que tener claro que todo lo que se hace, por nuestra realidad, repercutirá en nuestros vecinos o hermanos, contamos con una herencia común, así como patrones y necesidades sociales muy similares. Por lo tanto sistematizar esta información para aprender los unos de los otros pienso que es enriquecedora y entregará conocimientos poco explorados hasta el minuto, con los cuales, se podrán generar futuras investigaciones ahondando aun más problemáticas relacionadas con el acceso a la educación y llevándolo

también a los demás niveles educativos, como educación de párvulos, secundaria o educación superior. Es más, actualmente en Chile se está viviendo una crisis social, en la cual nos estamos cuestionando muchos aspectos de la actual constitución, así como también el manejo político y el trabajo de los parlamentarios, junto con las políticas educativas y sociales, debido a que no están satisfaciendo las necesidades de la sociedad actual. Esto no solo ha pasado en Chile, sino que también en Ecuador, Colombia y Bolivia a nivel Latinoamericano, y mundialmente en países como España, Francia, Hong Kong y la región de Cataluña.

Estamos viviendo años complejos, en donde la tónica ha sido un despertar general de la población exigiendo sus derechos y un correcto actuar de los gobiernos y de las autoridades que nos rigen. Es así como en Chile, hace unos pocos meses atrás la actual Prueba de Selección Universitaria (PSU) fue totalmente cuestionada, y se generaron diversas movilizaciones por parte de los estudiantes secundarios para frenar su rendición. A ellos se les sumaron los universitarios, las autoridades académicas, el colegio de profesores y los ciudadanos de a pie, todos con un discurso de descontento por la aplicación de esta prueba, debido a su naturaleza desigual, machista, y segregadora, lo que obligó a las autoridades a eliminar la actual PSU y modificar inmediatamente el mecanismo para los años venideros, creando un nuevo sistema de admisión a las universidades, el cual comenzará a regir el año 2022 acá en Chile. Este nuevo mecanismo estará basado en medir competencias esenciales y habilidades del currículum escolar, a diferencia de la anterior que medía sólo conocimientos teóricos.

Esto es una muestra de los grandes cambios que podrían gestarse en el ámbito de la admisión o acceso a la educación en términos generales, haciendo de ella un proceso más justo, igualitario, transversal y acorde a los tiempos actuales, pero para ello, es necesario comenzar a hablar de estos temas y a cuestionarlos, dejando de lado la comodidad y el status quo, para así desde la ciudadanía en base a la democracia en la que vivimos poder ir generando reformas en todo ámbito, pero principalmente en lo educativo, ya que como se ha evidenciado los gobiernos han sido incapaces de asegurar una educación digna, igualitaria y de

calidad. Hablar de los sistemas de admisión escolar es importante debido a que es el primer y gran paso para acceder a la educación y si este paso no es inclusivo ¿qué se espera del resto del trayecto educativo? si la admisión está basada en un proceso justo e inclusivo, que demuestre que no pretende excluir ni discriminar a ninguna familia ni estudiante a causa de su nivel socioeconómico, o de su apellido, o de su nivel intelectual, o si viene de una familia homoparental, claramente es posible pensar que se está accediendo a una educación de igual forma no discriminatoria, de calidad e inclusiva. Es por ello la importancia de sacar a la luz esta temática.

Respecto a esto, y de acuerdo a todo lo investigado podría entregar mi parecer en relación a cuál o cuáles han sido los países que han entregado un buen sistema de admisión escolar. Cabe mencionar, que ya que es un trabajo netamente bibliográfico, el campo estudiado se acota y a diferencia de Chile, los otros sistemas de admisión fueron vistos de modo general y con la información oficial disponible en redes y libros. Dicho esto, si bien es cierto, cada país descrito en esta investigación, según sus leyes educativas, otorgan educación gratuita estatal de libre acceso, ninguno a excepción de Chile, tienen una normativa exclusiva relativa a la admisión escolar (Sistema de Admisión Escolar). Argentina por ejemplo cuenta con acceso igualitario garantizado por el estado desde el 2006, y su sistema educativo es igual para todos y en todo el país, es decir, poseen políticas universales haciendo mucho más amigable cualquier tipo de cambio de un colegio a otra. Por otra parte, existe mucho trabajo colaborativo entre organizaciones, centros y comunidades en el funcionamiento de las instituciones educativas. Finalmente, especifican que es la institución la que debe cumplir con las expectativas y con las convicciones que las familias desean para sus hijos e hijas, no al revés.

Perú, por su parte, no realiza ningún tipo de examen de ingreso a sus establecimientos educacionales, la matrícula es gratuita en los colegios públicos, y el Estado se hace cargo, como un servicio público. El tipo de educación que profesan es de calidad y no discriminatoria, garantizando a todos las mismas oportunidades y deja claro que los padres

deben asegurarse de que los establecimientos cumplan con sus expectativas y son ellos, los que deben asegurar la permanencia de los estudiantes en los colegios.

En Bolivia, la educación es la primera responsabilidad financiera del país, lo que se traduce en la gran preferencia de las personas por la educación pública en este país. La admisión es libre y gratuita para las instituciones fiscales, sin ningún tipo de requisito, y su política educativa cuenta con elementos característicos que la hace, según mi opinión, una de las educaciones latinoamericanas más representativa e inclusiva, con tintes revolucionarios y con una importante reafirmación de la identidad de los pueblos originarios. Es destacable lo mucho que valoran la diversidad y la promulgación de una educación democrática. Es por todo esto, que considero que la educación es la que mejor responde a los retos de una nueva educación:

En nuestro país, existe una nueva ley que regula muchos aspectos relativos al Sistema de Admisión Escolar (SAE), la Ley de Inclusión Escolar (2015). Ésta permite controlar las discriminaciones arbitrarias durante el proceso de acceso a los establecimientos, entregar gratuidad paulatina y frenar el lucro, promoviendo proyectos educativos que apoyen la diversidad cultural, religiosa y social de los estudiantes y sus familias. Antes de esta ley, como ya he mencionado anteriormente, para postular a los establecimientos educacionales era necesario recorrerlos uno por uno, hacer largas filas, someterse a entrevistas, y a pruebas de conocimientos. Ahora todas las postulaciones a colegios públicos y particulares subvencionados del país se realizan a través de una plataforma web, según la preferencia de los padres o apoderados y la selección se basa en un algoritmo de asignación de manera aleatoria a partir de 4 criterios de prioridad. Para mí, este sistema representa una manera mucho más equitativa, justa y transparente de proceder.

Según mi punto de vista, y luego de revisar a cabalidad las leyes educativas de todos los países antes mencionados, creo que Bolivia es el país que cuenta con una política

completa, transversal, abarcando a la mayoría de los grupos sociales y a sus vez, todos los conceptos claves para llevar a cabo una práctica educativa de calidad, integradora, no discriminatoria, reivindicadora y que conlleve una mejora e igualdad social.

Por último, a pesar de los grandes avances que han realizado todos los países de Latinoamérica, aún queda retos que afrontar, tanto en materia educativa, como social.

"Como ha señalado la CEPAL en su último informe sobre el progreso logrado en la consecución de las metas de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), los países de América Latina y el Caribe en su conjunto han logrado avances importantes en materia de reducción de la pobreza extrema, el hambre, la desnutrición y la mortalidad infantil, y de un mayor acceso al agua potable y a servicios mejorados de saneamiento. Sin embargo, el progreso ha sido insuficiente en lo relativo a la conclusión universal de la educación primaria, la paridad de género tanto en el empleo como en los parlamentos nacionales, la reducción de la mortalidad materna, el acceso a servicios de salud reproductiva y la reversión de la pérdida de bosques." (CEPAL, 2015, p.155)

Para tener un panorama más completo, detallaré las metas educativas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible más importantes para la agenda social de América Latina y el Caribe, siendo a su vez, las mas pertinentes para este estudio:

- De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.
- De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.

- De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.(CEPAL, 2015, p.158)

Mucho se habla de garantizar una educación de calidad y de generar un permanente aprendizaje para todos, pero aún no cuando el trabajo es incesante, no basta con las metas propuestas hasta ahora, falta aun mucho trabajo por hacer, así como encontrar los mecanismos adecuados para lograr esos objetivos. Según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2015) el principal reto en materia educativo es el acceso a la educación inicial (o a 3años) y preescolar (4 a 5 años), lo que implica más atención a la primeria infancia y la disminución de las desigualdades económicas, de género, raza y etnia. En relación al nivel primario, América Latina a avanzado en lo que respecta al acceso y cobertura de éste. A su vez, también es importante que para hacer cumplir el derecho a la educación a cabalidad la enseñanza secundaria también tiene que tener la misma atención en cuanto a cobertura, acceso y calidad. A pesar de esto, el mayor problema que surge en la región tiene que ver con la "*segmentación socioeducacional por medio de la inclusión en un sistema educativo diferenciado*" (CEPAL, 2015, p.171) esto quiere decir, que los estratos económicos más bajos, los pueblos indígenas y los afrodescendientes, tienen menos oportunidades, tanto de acceso como de permanencia, y a su vez, de lograr un nivel adecuado de aprendizajes.

Queda más que claro que la educación es una derecho fundamental y como hemos visto una condición para el desarrollo sostenible de la sociedad, ya que permite mejorar las condiciones sociales, económicas y culturales de los países.

"Aumentar el nivel educativo de la población se vincula también a la posibilidad de mejoramiento de otros factores clave de desarrollo y bienestar, como son los de productividad, ingresos, movilidad social, superación de la pobreza y cohesión social.

En especial, el acceso universal a una educación de calidad es un aporte a la construcción de mayor igualdad en el futuro". (CEPAL, 2015, p.165)

Como hemos visto a lo largo de esta investigación el acceso a la educación, a una educación igualitaria y no discriminadora, es un tema que abarca muchas aristas, y por lo mismo, se hace necesario revisarlo constantemente. Hacerlo una prioridad dentro de las agendas educativas de cada país, ya que esto conllevará a disminuir las desigualdades, las discriminaciones, las brechas sociales, y por el contrario, contribuirá a aumentar las oportunidades, la valoración de la diversidad, la inclusión y la calidad educativa, para finalmente lograr la tan anhelada igualdad social.

Mayerling Rojas

BIBLIOGRAFÍA

- Ana Lucía Noreña, N. A.-M.-M. (2012). Aplicabilidad de los criterios de rigor y éticos en la investigación cualitativa. *AQUICHAN*, 263-274.
- Agencia de Calidad de Educación. (s.f.). *Estudios Internacionales*. Recuperado el 05 de noviembre de 2019, de <https://www.agenciaeducacion.cl/estudios/estudios-internacionales/timss/>
- Agencia de Calidad de la Educación. (s.f.). Recuperado el 23 de octubre de 2019, de <https://www.agenciaeducacion.cl/estudios/estudios-internacionales/pisa/>
- Agencia de Calidad de la Educación. (2019). Recuperado el 11 de noviembre de 2019, de <https://www.agenciaeducacion.cl/evaluaciones/categoría-de-desempeño/>
- Agencia de Calidad de la Educación. (2019). Recuperado el 10 de noviembre de 2019, de <https://www.agenciaeducacion.cl/evaluaciones/que-es-el-simce/>
- Agencia de Calidad de la Educación. (2019). Recuperado el 12 de noviembre de 2019, de <https://www.agenciaeducacion.cl/evaluaciones/evaluación-progresiva/>
- Agencia de Calidad de la Educación. (2017). *Informe Nacional TIMSS 2015*. Santiago.
- Agencia de Calidad de la Educación. (2015). *PISA 2015: Programa para la Evaluación Internacional de Estudiantes OCDE*.
- Alba, C. (2012). *Aportaciones del Diseño Universal para el aprendizaje y de los materiales digitales en el logro de una enseñanza accesible*. Madrid.
- Argentina, P. L. (2006). *SITEAL*. Recuperado el 29 de mayo de 2019, de Ley N°26.206. Ley de Educación Nacional:
http://www.siteal.iipe.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/siteal_argentina_0829.pdf
- Asamblea Nacional de los Derechos Humanos. (s.f.). Recuperado el 20 de octubre de 2019, de https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf
- Banco Desarrollo América Latina. (s.f.). *Agenda educativa 2018-2022*. Recuperado el 30 de mayo de 2019, de <http://scioteca.caf.com/handle/123456789/1212>
- Bolivia, M. d. (2010). *SITEAL*. Obtenido de Ley N° 070. Ley de la Educación "Avelino Siñani-Elizardo Pérez":
http://www.siteal.iipe.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/siteal_bolivia_0258.pdf
- CAST. (2008). *Guía para el diseño universal del aprendizaje (DUA)*.

- CEPAL. (s.f.). Recuperado el 10 de octubre de 2019, de <https://www.cepal.org/es/acerca>
- CEPAL. (2016). *Desarrollo Social Inclusivo*. Santiago: Naciones Unidas.
- CEPAL. (2010). *El progreso de América Latina y el Caribe hacia los objetivos de Desarrollo del Milenio. Desafíos para lograrlos con igualdad*. Santiago: Naciones Unidas.
- CEPAL. (2016). *La matriz de la desigualdad social en América Latina*. Santiago: Naciones Unidas.
- Chile, M. d. (2009). *SITEAL*. Recuperado el 29 de mayo de 2019, de Ley N° 20.370 Ley General de Educación:
http://www.siteal.iipe.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/siteal_chile_0612.pdf
- Coll, C. (1991). *Psicología y currículum*. Buenos Aires: Paidós.
- Comité directivo de CLADE. (2015). *Educación para todos y todas en América Latina y el Caribe. Campaña Latinoamericana por el Derecho a la Educación*. Sao Paulo.
- Cox, C. (2011). Currículo escolar de Chile: génesis, implementación y desarrollo. *Revue International de Education de Sevres* .
- cristian bellei, x. p. (2013). *situación educativa de america latina y el caribe: hacia la educación de calidad para todos al 2015*. españa: imbunche.
- Data Chile. (2017). Recuperado el 10 de noviembre de 2019, de
<https://es.datachile.io/geo/chile#education>
- Dussaillant, F. (2017). Deserción escolar en chile. Propuestas para la investigación y la política pública. *Analisis: Centro de políticas públicas- Facultad de gobierno* , 18.
- Echavarría Grajales, C. V. (2003). La escuela: un escenario de formación y socialización para la construcción de identidad moral. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud* .
- Educación 2020. (2017). *¿Cuánto ha avanzado la educación chilena en la última década? Y cuánto nos falta para llegar a la "meta"*.
- EL peruano. (6 de julio de 2019). Recuperado el 28 de enero de 2020, de
<https://www.elperuano.pe/noticia-educar-para-incluir-81191.aspx>
- Elige Educar. (8 de septiembre de 2016). Recuperado el 20 de octubre de 2019, de
<https://eligueeducar.cl/esto-es-lo-que-no-pueden-pedir-los-colegios-en-los-procesos-de-admision>

- Eslava, E. (2015). Educación en América Latina: Retos y oportunidades para la filosofía de la región. *Universitas Philosophica* , 223-244.
- Espectador, E. (2012). Recuperado el 29 de mayo de 2019, de
<https://www.elespectador.com/noticias/elmundo/acceso-y- calidad-de-educacion-latinoamerica-preocupan-u-articulo-374860>
- Estado Plurinacional de Bolivia. (s.f.). *OPCE*. Recuperado el 27 de noviembre de 2019, de
https://www.opce.gob.bo/index.php/front_institucion_c/mision_vision
- Flores, G. D. (2017). Igualdad y equidad en educación: retos para una América Latina en transición. *Educación Vol. XXVI N°51* , 159-178.
- González, R. (2010). *Integración educativa e inclusión de calidad en el tratamiento educativo de la diversidad*. madrid: UNED.
- Infobae. (11 de 04 de 2018). Recuperado el 10 de noviembre de 2019, de
<https://www.infobae.com/educacion/2018/04/11/el-mapa-de-la-trayectoria-escolar-cuantos-alumnos-abandonan-o-repitEN-en-cada-provincia/>
- López, N. (2015). *Las leyes generales de educación en América Latina*. Buenos Aires: IIPE UNESCO.
- López, N. (2014). *Mercado o garantía de derechos*. Santiago: Carolina Silva Gallinato EIRL.
- López, N., & Buitrón, c. c. (2007). *Las nuevas leyes de educación en América Latina: una lectura a la luz del panorama social de la región*. Buenos Aires: Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación IIPE-UNESCO.
- Lorente, M. (2018). *Problemas y limitaciones de la educación en América Latina. Un estudio comparado*. Valencia: Universidad internacional de Valencia.
- Mariano Jabonero, M. M. (2015). *Miradas diversas de la Educación en Iberoamérica*. Alcalá: Edición elecrónica.
- Maturana, H. (2003). El amor y el origen de lo humano., (pág. 4).
- McMillan, J. &. (2005). Investigación educativa. *Pearson Educación*, 47-48; 401 y 403.
- MINEDU. (2016). *Marco de fundamentación de las pruebas de la evaluación censal de estudiantes*. Lima.
- MINEDU. (2019). *Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar2020 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica*.

- MINEDUC. (2020). Recuperado el 12 de enero de 2020, de
<http://escolar.mineduc.cl/inclusion-convivencia-e-interculturalidad/inclusion/>
- MINEDUC. (2019). *Admisión Justa*. Recuperado el 05 de noviembre de 2019, de
<https://www.gob.cl/admisionjusta/>
- MINEDUC. (2020). *Educación Intercultural*. Recuperado el 17 de febrero de 2020, de
<http://peib.mineduc.cl/curriculo-intercultural/>
- MINEDUC. (2017). La educación pública de chile: un recorrido a su historia. *REVEDUC* .
- MINEDUC. (10 de enero de 2019). *Minesterio de Educación*. Recuperado el 03 de noviembre de 2019, de <https://www.mineduc.cl/2019/01/10/gobierno-ingresara-proyecto-de-ley-admision-justa-para-perfeccionar-el-sistema-de-admision-escolar/>
- MINEDUC. (2016). *Orientaciones para la construcción de comunidades educativas inclusivas*. Santiago.
- Ministerio de Educación. (2020). *Educación Escolar* . Recuperado el 03 de enero de 2020, de
<http://escolar.mineduc.cl/apoyo-la-trayectoria-educactiva/programa-integracion-escolar/>
- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. (s.f.). *Argentina gob*. Recuperado el 04 de noviembre de 2019, de <https://www.argentina.gob.ar/educacion/aprender>
- Ministerio de Educación . (20 de octubre de 2019). Recuperado el 27 de octubre de 2019, de
<https://www.gob.pe/institucion/minedu/noticias/61172-minedu-inicia-campana-matricula-2020>
- Ministerio de Educación. (2012). *Educación Básica Especial y Educación Inclusiva- Balance y perspectivas*.
- Ministerio de Educación. (2015). *Evaluación PISA 2015: Primeros resultados*.
- Ministerio de Educación. (2012). *La educación especial en bolivia: Un estudio sobre su situación actual*. La Paz.
- Ministerio de Educación. (2015). *LEY 20845: De inclusión escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del estado*.
- Ministerio de Educación. (2003). *Programa Integral para la Igualdad Educativa (PIIE)*.
- Ministerio de Educación. (2020). *R.M. 0001/2020 Subsistema de educación alteranativa y especial*. La Paz.

- Monteagudo, J. G. (2001). El paradigma interpretativo en la investigación social y educativa: nuevas respuestas para viejos interrogantes. *Cuestiones pedagógicas*, 227-246.
- Nicolás Buchbinder, A. M. (2019). *El estado de la educación en la Argentina*. Argentinos por la educación.
- OEI. (s.f.). *Organización de los Estados Iberoamericanos*. Recuperado el 10 de octubre de 2019, de <https://www.oei.es/historico/observatorio/siteal.htm>
- Perú, M. d. (2003). *SITEAL*. Recuperado el 29 de mayo de 2019, de Ley Educativa N° 28.044 Ley General de Educación:
http://www.siteal.iipe.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/siteal_peru_0112.pdf
- Quiñones, A. V. (2012). *Comparación de los sistemas educativos latinoamericanos*. Lima.
- Ruiz, G. (2014). América Latina ante la Educación. *Foro de Educación*, 15-25.
- Secretaría de Evaluación Educativa. (2018). *Aprender 2018: informe Nacional de resultados 6º año nivel primario*.
- Sistema de Estadísticas e Indicadores Educativo . (2019). Recuperado el 06 de noviembre de 2019, de <http://seie.minedu.gob.bo/reportes/estadisticas/grupo1/matricula>
- Sistema de Estadísticas e Indicadores Educativos. (2019). Recuperado el 10 de noviembre de 2019, de <http://seie.minedu.gob.bo/reportes/estadisticas/grupo1/abandono>
- Tedesco, J. C. (2016). La educación en Latinoamérica. Transformaciones y futuro. *Foro abierto* .
- UMC. (octubre de 2019). *Evaluaciones censales*. Recuperado el 04 de noviembre de 2019, de <http://umc.minedu.gob.pe/evaluaciones-censales/>
- UMC. (octubre de 2019). *Evaluaciones Nacionales*. Recuperado el 04 de noviembre de 2019, de <http://umc.minedu.gob.pe/evaluaciones-nacionales-2/>
- UMC. (09 de abril de 2019). *Evaluación Muestral 2019*. Recuperado el 04 de noviembre de 2019, de <http://umc.minedu.gob.pe/evaluacion-muestral-2018/>
- UNESCO. (s.f.). Recuperado el 10 de octubre de 2019, de <https://es.unesco.org/about-us/introducing-unesco>
- UNESCO. (2018). *Acuerdos de Cochabamba: Solidaridad regional para el logro del ODS4-E2030 en América Latina y el Caribe*. Cochabamba.
- UNESCO. (2017). *Declaración de Buenos Aires*. Buenos Aires.

- UNESCO. (2016). *Educación 2030: Declaración de Incheon y Marco de acción para la realización del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4*. ED-2016/WS/28.
- UNESCO. (2017). *El futuro de la educación en América Latina y el Caribe*.
- UNESCO. (2012). Más allá del laberinto conceptual: la noción de calidad en la educación. *investigación y prospectiva en educación/UNESCO*, 1-15.
- UNESCO. (2015). *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Recuperado el 5 de septiembre de 2019, de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/education/>
- UNESCO. (2014). *Primera entrega de resultados TERCE: tercer estudio regional comparativo y explicativo*.
- UNESCO. (21 de septiembre de 2017). *Servicio de prensa*. Recuperado el 15 de agosto de 2019, de http://www.unesco.org/new/es/media-services/single-view/news/617_million_children_and_adolescents_not_getting_the_minimum/
- UNESCO. (2017). *unesco.org*. Recuperado el 5 de septiembre de 2019, de <http://www.unesco.org/new/es/santiago/education-2030/>
- UNESCO, I. (s.f.). Recuperado el 10 de octubre de 2019, de <https://www.buenosaires.iiep.unesco.org/es/portal/iipe-unesco>
- UNESCO-OREALC. (2017). Reporte: Educación y habilidades para el siglo XXI. *Reunión Regional de Ministros de Educación de América Latina y el Caribe* (pág. 33). Buenos Aires: Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe.
- UNICEF. (s.f.). Recuperado el 10 de octubre de 2019, de <https://unicef.cl/web/unicef-chile/>
- Vain, P. D. (2012). El enfoque interpretativo en investigación educativa: algunas consideraciones teórico-metodológicas. *Revista de educación* , 37-45.
- Valenzuela. (s.f). N. *Condición humana*.
- Vélez, A. L. (2015). *La escuela inclusiva*. Bilbao: Euskal Herriko Unibertsitateko Argitalpen Zerbitzua.
- Verástegui, W. (2016). *EDUDATOS N°24: Deserción escolar: evolución, causas y relación con la tasa de conclusión de educación básica*.
- Villalobos, L. R. (2018). *Enfoques y diseños de investigación social: cuantitativos, cualitativos y mixtos*. San José: Universidad Estatal a Distancia.
- Zamorano, N. (1990). El alumno en el presente. ¿Niño limitado o niño diferente? *Conferencia sobre educación*, (pág. 4). Santiago.